

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-57/1995, del ramo de Correos, de Las Palmas.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 28 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-57/1995, del ramo de Correos, de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Postal y de Telecomunicaciones de Las Palmas de Gran Canaria el 30 de junio de 1989.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—23.018-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-61/1995, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 31 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-61/1995, del ramo de Haciendas Locales, de Barcelona, durante los ejercicios de 1991 a 1994, por importe de 21.663.733 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—firmado y rubricado.—23.021-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 54/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Pilar González Velasco, contra don Jesús Álvarez Rabadán y doña Josefa Verdejo Parras, en reclamación

de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de junio, para la primera, 20 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 21 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta número 0040-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa sita en Albacete, calle Muelle, número 13, finca especial número 1. Local comercial en planta primera o baja, con acceso directo desde la calle; comprende una superficie útil de 114,04 metros cuadrados, y construida de 122,40 metros cuadrados y está situada a la izquierda según se entra al portal. Tiene como anejo el patio de luces del fondo de la edificación, que tiene una superficie de 41,76 metros cuadrados y del local o cubierto tiene una superficie de 16,65 metros cuadrados. Se encontraba al momento de constituir la hipoteca pendiente de inscripción a nombre de los demandados, figurando inscrita a nombre de los anteriores propietarios don José Luis Monasor Orozco y don Pedro Fernández Fajardo, al tomo 1.754, libro 285, sección segunda, folio 55, finca número 18.271, inscripción tercera. Valorada en 11.360.448 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.374.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Laboratorios Vinfer, Sociedad Anónima», contra don Valentin García Martínez y «Exclusivas Valentin, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.504.427 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días: 30 de mayo, 29 de junio y 28 de julio, respectivamente; con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0034000017048990 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra riego de motor, en el término de Molina de Segura, partido de Torrealta. De caber 8.494 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), finca registral número 25.427. Valorada pericialmente en la suma de 4.300.000 pesetas.

2. Tierra de riego de motor, en el término municipal de Molina de Segura, sita en el pago de Pandera de los Giles, en el partido de Torrealta, de una extensión superficial de 3.991 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 31.361, tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Tierra de riego de motor, en el término de Molina de Segura, sitio o pago de Pandera de los Giles, partido de Torrealta, de una extensión superficial de 2.117 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 31.365. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—23.622-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1993 promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Antonio Corcoles Pérez y doña Isabel Soriano Mendoza en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 28 de junio de 1995 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.825.000 pesetas, la finca descrita bajo el número 1; de 106.150 pesetas, cada una de las participaciones indivisas de las fincas descritas bajo los números 2 al 9, ambos inclusive; y de 115.800 pesetas, la participación indivisa de la finca descrita bajo el número 10.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018048293 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas ubicadas en la casa sita en Albacete, en la avenida de Ramón Menéndez Pidal, portal señalado con la letra A, hoy número 31:

1. Finca especial número 23.—Tipo D. Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, a la izquierda-frente subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, al frente rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo E, de esta misma planta; derecha entrando, caja de ascensor, vivienda tipo D, de esta misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tipo E, de esta misma planta y calle Teruel; y espalda, patio de luces.

Tiene como anejo por vinculación el espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, señalado con el número 35, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 96, finca 6.713, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.825.000 pesetas.

2. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 1.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 51 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, zona destinada a cuarto trastero común a las viviendas; izquierda, espacio acotado señalado en el plano con el número 1, que va vinculado a una vivienda; y espalda, cimentación que da a la calle de Teruel.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 31, finca 6.691, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

3. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 2.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 53 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado señalado con el número 32 que va vinculado a una vivienda; izquierda, zona destinada a cuarto trastero común a las viviendas; y espalda, cuarto donde va instalada la caldera de calefacción.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 34, finca 6.692, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

4. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 3.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 44 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se describe como finca esencial número 4; izquierda, espacio señalado en el plano con el número 43, hoy trasteros; y espalda, cimentación que da a la casa de don Ricardo Villena.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 37, finca 6.693, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

5. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 4.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 45 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, cimentación que da a la casa de don Antonio y don Fernando Pascual Molina; izquierda, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 3; y espalda, cimentación que da a la casa de don Ricardo Villena.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 40, finca 6.694, inscripción sexta. Valorada

a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

6. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 5.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 46 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado señalado en el plano con el número 31, que va vinculado a una vivienda; izquierda, espacio acotado que se describe a continuación como finca especial número 6; y espalda, espacios acotados señalados en el plano con los números 23 y 24, que van incluidos a sendas viviendas.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 43, finca 6.695, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

7. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 6.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 47 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 5; izquierda, espacio acotado que se describe a continuación como finca especial número 7; y espalda, espacios acotados señalados en el plano con los números 23 y 24, que van incluidos a sendas viviendas.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 47, finca 6.696, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

8. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 7.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 48 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 6; izquierda, espacio acotado que se describe a continuación como finca especial número 8; y espalda, espacios acotados señalados en el plano con los números 21 y 22, que van incluidos a sendas viviendas.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 49, finca 6.697, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

9. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 8.—Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 49 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 7; izquierda, cimentación que da a la casa de don Antonio y don Fernando Pascual Molina; y espalda, espacio acotado señalado en el plano con el número 21 que va vinculado a una vivienda.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 52, finca 6.698, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 106.150 pesetas.

10. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, de la finca especial número 9.—Cuarto trastero situado en planta de sótano, que tiene una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados, que linda, al frente, pasillo de circulación y espacio acotado señalado en el plano con el número 6, que va vinculado a una vivienda; derecha entrando, espacio acotado señalado en el plano con el número 5, que va vinculado a una vivienda; izquierda, cimentación que da a la avenida de Ramón Menéndez Pidal; y espalda, cimentación que da a la calle Teruel.

Inscripción al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 55, finca 6.699, inscripción sexta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 115.800 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—23.380.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domínguez Molina contra la entidad «Inmen, Sociedad Anónima» don Fernando Vallés Pérez y doña Concepción Carrera Espinosa, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Urbana.—Primera planta alta, piso primero izquierda, modelo A, de la casa en Alcalá de Guadaira, calle Oviedo, número 1, portal A, de superficie construida de 110 metros 44 decímetros cuadrados.

B) Cuarto trastero número 1, sito en las señas indicadas para la vivienda, de superficie aproximada de 6 metros 43 decímetros cuadrados.

C) Plaza de garaje número 7, situada en las señas indicadas para la vivienda, de superficie aproximada de 28 metros 65 decímetros cuadrados; todas ellas por el precio de 14.765.190 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca para el supuesto de subastas.

Se señala para la primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1995, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, debiéndose consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado 3.951, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de dicho tipo.

Para la segunda subasta, se señala el próximo día 11 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar en la cuenta antes referida, por los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Asimismo, para la tercera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los licitadores el mismo depósito y en igual forma que para la segunda subasta; todas ellas a celebrar, a las doce horas, de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros el remate, sólo por el ejecutante y que desde la fecha de anuncios hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito y en la forma exigida por la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores. Asimismo, si por causa mayor hubiere que suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de no haber sido posible su notificación personal.

Dado en Alcalá de Guadaira a 27 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—23.618.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, bajo el número 191/1992, se siguen autos declarativo de menor cuantía, instados por «Delclaux y Cia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Domínguez Molina, contra don Juan de Dios Hermsin Gutiérrez, en el que fue condenado al pago de 605.852 pesetas de principal

y 200.000 pesetas que se presupuestan para costas e intereses, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Urbana 15, piso B, en planta quinta derecha, en la calle Alcalá y Orti, número 2, de esta ciudad; de superficie 83,71 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 536, libro 302, folio 23, finca número 15.855. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de la finca en esta ciudad, urbana número 20, piso B, del portal 4, en planta primera del bloque, en la avenida de Santa Lucía, sin número; inscrita al tomo 899, libro 549, folio 163, finca número 16.594. Valorada dicha sexta parte indivisa en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta 3.951, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta para el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, rigiendo las mismas condiciones que en las fijadas para la segunda subasta.

Dado en Alcalá de Guadaira a 27 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—23.626.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 228/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Francisco Molina Ontiveros y doña María del Pilar Burgos Martínez, sobre reclamación de 701.194 pesetas de principal, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6; para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el próximo día 23 de junio, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y en

su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de julio, a las diez horas, en el lugar indicado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 7.133.988 pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que el título de propiedad, suplido con certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, situada en la planta segunda, del edificio número 19, de la urbanización Juan de Autos, de Alcalá de Henares, inscrita en el libro 43, finca 3.135, folio 137.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial.—23.363.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Fundiciones del Vidrio, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 201/1993, se ha dictado providencia de fecha 5 de abril de 1995, acordando convocatoria para la celebración de Junta de Acreedores, conforme previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, Junta que se celebrará, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda de la calle Colegios, números 4 y 6, de esta localidad de Alcalá de Henares.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Diario Expansión», expido el presente en Alcalá de Henares a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—23.594-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 449/1993, instados por don Antonio Jesús Sánchez Grosso, contra la mercantil «Promotora Alicante de Construcciones, Sociedad Anónima», don José Rico Pérez y don Carlos Gomis Lozano, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de

septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, en la avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate, cesión de remate que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 25. Piso séptimo izquierda en el descansillo de la escalera, que es derecha mirando a la fachada del edificio número 2 de policía de la calle del Alcalde Alfonso de Rojas, de la ciudad de Alicante. Es de tipo C. Mide una superficie útil de 136,24 metros cuadrados. Finca número 21.438-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora en: 14.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario judicial.—23.411.

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, en el expediente promovido por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, en representación de la mercantil «Hijos de Juan Antonio Quiles Algarra, Sociedad Limitada», dedicada a la trituración y posterior comercialización de áridos, con domicilio social en Alicante, en partida Cañada Baja, s/n, por medio del presente edicto se hace público que por auto de 28 de noviembre de 1994 se ha declarado a la mercantil citada en estado de suspensión de pagos, y asimismo, por resolución de 27 de marzo se ha acordado señalar nueva fecha para la práctica de la Junta General de Accionistas, que deberá tener lugar el próximo día 8 de junio, a las once horas, con la prevención de que a los mismos se podrá concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin

cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias que estimen oportunas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—23.367.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 367/1994, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de febrero de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Alejandro Romero Gómez, de las faltas enjuiciadas en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Juana Rodríguez Llantino, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—23.354-E.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Naranjo Fernández, contra don Enrique Martínez Rojas y doña María Cristina Madera Valdés, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de este fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican consiguientemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 129.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 27 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 129.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Dehesa denominada Dehesilla a los sitios Puente Quebrada, Juncadillas, Cantorrales, Recambre, Jabalón y Hoya del Hinojo, en término de Pozuelo de Calatrava, de haber, 153 hectáreas 94 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 339, libro 26, folio 101, finca número 2.450.

2. Rústica.—Dehesa denominada Jabalón o Puente Quebrada, Hoyo del Hinojo en término municipal de Pozuelo de Calatrava, de haber, 77 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 339, libro 26, folio 103, finca número 2.451.

Valoración de las fincas conjuntamente es de 129.000.000 de pesetas.

Dado en Almagro a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—23.519-58.

ALMERIA

Edicto

Doña María del Carmen Amas Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Crespo Soria y don Antonio Crespo Soria, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado,

sita en la calle Gerona, número 14, cuarta planta, se ha señalado el día 7 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de protección oficial, cuarta planta, tipo D, número 10 de los elementos individuales de un inmueble de seis plantas sito en Almería, en la avenida del Mar, entre el 13 y el 21, esquina a la calle Lastre y calle Rosario. Inscrita al tomo 1.510, libro 794, folio 141, finca número 55.494, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 8.655.727 pesetas.

2. Vivienda de protección oficial, tercera planta, tipo C, número 21 de los elementos individuales, sito en Almería, en la avenida del Mar, número 37, esquina a la calle Trinquete y calle Linares. Inscrita al tomo 1.552, libro 835, folio 106, finca número 57.599, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 8.775.690 pesetas.

Dado en Almería a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—23.574.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

198/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Navarro Reverte y doña Rosa María Samper Reverte, con domicilio en San Carlos de la Rápita, calle Travesía de Barcelona, número 1, segunda, primera, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de junio.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de julio.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda de la segunda planta alta de la casa en esta ciudad, calle en proyecto, perpendicular a la de Emilio Parras, hoy denominada Travesía Barcelona, y marcada con el número 1 de gobierno. Se halla situada al fondo derecha, mirando desde la calle de su situación, y señalada con la puerta número 1. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha mirando desde la calle, con resto de finca y ferrocarril de Valdezafán; por la izquierda, puerta número 4; al frente, puerta número 2. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscrita al tomo 2.640, folio 155, finca número 5.112.

Finca tasada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—23.462.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 143/1993-M, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra «Promoción

y Refloramiento de Empresas, Sociedad Anónima», don Pedro Molinero González, doña Ana María García García, don Teodoro López Fuentes, doña María José Ortega Orcajo y «Kodama Inversiones, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca urbana, sita en la cuarta planta, puerta B, del edificio número 2, de la glorieta Rosales, en esta villa. Ocupa una superficie construida de 165 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada en 16.590.000 pesetas.

2. Una veintidósava parte indivisa, situada en el mismo edificio citado anteriormente, en planta sótano, destinada a plaza de garaje, que le corresponde el aparcamiento de un vehículo. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno, de una superficie de 800 metros cuadrados, sita en el término municipal de Gumiel de Izán, al pago de El Portillo. Sobre la misma se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, de 85 metros 73 decímetros cuadrados. Valorada en 11.200.000 pesetas.

4. Tierra rústica de regadío, en la localidad de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Cañal. Ocupa una superficie de 90 áreas 40 centiáreas. Valorada en 632.800 pesetas.

5. Finca rústica de regadío, en la localidad de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Los Perros, de 12 áreas 60 centiáreas. Valorada en 88.900 pesetas.

6. Rústica, tierra de secano, sita en Fresnillo de las Dueñas, al sitio de Los Perros, de 12 áreas 60 centiáreas. Valorada en 31.500 pesetas.

7. Rústica, tierra de secano, sita en Fresnillo de las Dueñas, al sitio de La Peñota, de una superficie de 9 áreas 90 centiáreas. Valorada en 24.750 pesetas.

8. Rústica, tierra de secano, al sitio de Las Casas, en el mismo municipio que la anterior, con una superficie de 26 áreas 40 centiáreas. Valorada en 36.000 pesetas.

9. Rústica, tierra de secano, en Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Perillana, con una superficie de 26 áreas 10 centiáreas. Valorada en 52.200 pesetas.

10. Rústica, tierra de secano, en el mismo municipio, al sitio de Carramontejo, de una extensión de 15 áreas 30 centiáreas. Valorada en 38.250 pesetas.

11. Terreno, destinado a suerte de monte, en Fresnillo de las Dueñas, al pago de Carralamuela, de una superficie de 43 áreas. Valorada en 43.000 pesetas.

12. Rústica, una cuarta parte indivisa de una finca de regadío, sita en el mismo municipio que las fincas anteriores, al pago de San Sebastián, con una superficie de 21 áreas 90 centiáreas. Valorada en 38.325 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 26 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050-17-143-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.364.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Archidona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994, a instancia de la Procuradora doña Antonia Cabrero García en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Málaga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda número 6, en construcción, sito en la segunda planta en altura, del edificio en la calle de La Reja, marcado con el número 4, esquina a la calle de Miguel Pérez, de la villa de Cuevas Bajas, a la izquierda del mismo, tipo B, piso segundo izquierda o segundo B. Tiene una superficie construida de 110 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 96 metros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina con lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Visto desde la calle de situación; frente, dicha calle; izquierda, calle de Miguel Pérez; derecha, piso vivienda de esta planta tipo A o elemento número 5, rellano y hueco de escaleras y patio de luces centro; fondo, dicho patio de luces y casa de don Eugenio Artacho Luque. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la azotea identificado como segundo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al folio 5, tomo 807, libro 75 de Cuevas Bajas, finca número 4.086.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 1, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en la primera subasta no hubiere postores se señala para una segunda subasta para el día 28 de junio, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción del tipo al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores se señala una tercera subasta para la Audiencia del día 28 de julio, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con una consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Dado en Archidona a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Rocio Anguita Mandly.—La Secretaria.—23.613-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 265/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Cataluña, contra doña Josefa Zamorano Rodríguez, doña Francisca Rodríguez Alonso e ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Zamorano Miranda, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y una tercera subastas a celebrar los días 5 de julio y 6 de septiembre de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 9.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 265/93.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y

podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal, integrante del total edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, señalado con el número 21. Departamento número 20, piso cuarto, puerta quinta. Vivienda dúplex, ocupa en la planta cuarta 40 metros cuadrados y en la planta quinta, comunicadas interiormente, otra superficie igual; linda: Al frente (del edificio), este, con la citada avenida; al fondo, oeste, con patio de luces y pasillo de acceso; a la derecha, entrando, norte, con vivienda puerta tercera; a la izquierda, sur, con vivienda puerta sexta; debajo, con piso tercero, y encima, piso ático.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 551, libro 73, folio 143, finca 6.109 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Diligencia: La extiende la Secretaria, para hacer constar que la actora, como institución de carácter benéfico-social, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933, en sus artículos 1, 3 y 5.

Dado en Arenys de Mar a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—23.642.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 309/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olmo Ruiz y doña Asunción Casas Viroles, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de junio de 1995, para la segunda el día 5 de julio de 1995 y para la tercera el día 13 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, compuesta de planta baja y dos pisos, cubierta de terrado, con su patio detrás integrada por las habitaciones y servicios sanitarios completos, situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Mahón, número 15; mide la casa 6 metros 50 centímetros de ancho por 17 metros de largo o fondo; ocupando una superficie lo edificado de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y el patio mide 6 metros 50 centímetros de ancho por 12 metros de largo; y, en junto, la finca tiene una extensión superficial de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: A oriente, detrás, con don Joaquín Dellunde Vilanova; a mediodía, izquierda, con don Juan Ribas; al norte, derecha, saliendo, con don Joaquín Dellunde Vilanova, y a poniente, frente, con la calle de Mahón.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.271, libro 119 de Malgrat, folio 169, finca número 1.028-N, inscripción novena.

Tipo para la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, se expide este documento en Arenys de Mar a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—23.493.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 168/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ariso Vives y doña Marta Corderch Solé por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores

en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera a celebrar los días 5 de julio de 1995 y 6 de septiembre de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 10.800.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18 expediente número 168/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de un cuerpo o solar, señalada con el número 50 de la calle de la Iglesia, de Sant Pol de Mar compuesta de planta baja y un piso, con patio al frente, cuya extensión superficial es de 2.388 palmos, equivalentes a 90 metros, dotada de una dieciseis avá de pluma de auga, peso y medida de Mataró, procedente de la mina que construyó don Tomás Isern. Linda: A la izquierda entrando oriente, con la finca registral número 261 mediante un pequeño pasillo o camino; por la espalda, mediodía, con dicha finca; por la derecha, poniente, y por el frente norte con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.517, libro 80 de Sant Pol, folio 4, finca número 262-N.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Encarnación Alhambra Peña.—23.499.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Hilginio Fernández Gálvez y doña Trinidad Ocaña Mena, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública

subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de junio de 1995, para la segunda el día 5 de julio de 1995 y para la tercera el día 13 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Palafróls, en el vecindario denominado Casanons, tiene una superficie de 18 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con resto de finca matriz; al este, con el camino del Castells, y al oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.450, libro 61, folio 110, finca número 3.942-N.

Tipo para la subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—23.497.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1994, seguido a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 9.174.058 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Miguel Angel Sánchez Bermejo y su esposa doña María de los Angeles San Millán Manzano,

se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de la finca que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 13 de julio, 13 de septiembre y 11 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 24.788.748 pesetas para la finca registral número 7.720 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la cuarta condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca Número 29.—Vivienda, integrante del edificio en Avila cuya fachada principal está orientada al oeste, a la calle Estrada, donde tiene un portal de entrada señalado con el número 12, teniendo además por ésta calle otra entrada en rampa, para acceso a los sótanos del edificio, sin número señalado. Por la plaza de Italia tiene otro portal de entrada también señalado con el número 2 y por la calle Don Ferreol Hernández, un tercer portal, sin número señalado aún, correspondiéndole igualmente el número 2. El portal de la calle Estrada es un pasadizo que se comunica con el portal de la calle Don Ferreol Hernández, mediante una escalera ya que ésta última calle está a nivel superior de la de Estrada. Está situada en la planta tercera del edificio, señalada con la letra A, a mano izquierda en el descansillo de la escalera, que arranca del portal o pasadizo de la calle Estrada. Mide una superficie útil de 78 metros cuadrados. Consta interiormente de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cocina, teniendo además una terraza, orientada al oeste de 18 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Estrada; izquierda, vivienda número 31, patio lateral de luces y casa de herederos de la marquesa de Muñoz; fondo, la misma casa citada; y frente, descansillo y hueco de la escalera y vivienda número 30.

Tiene una cuota de copropiedad en elementos comunes del inmueble al que pertenece del 1,50 por 100. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.223, libro 126, folio 97 y finca 7.720.

Dado en Avila a 31 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.070.

AVILA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila número 2,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6—/1995, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, en representación de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Juan Carlos Iglesias Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 30 de mayo, 28 de junio y 27 de julio de 1995, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 9.508.903 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de la acreedora, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 4 de la planta de semisótano o baja, que en orden de construcción es la primera, del edificio sito en Avila, en la calle Virgen de la Soterraña, con vuelta por su derecha a la calle de nuevo trazado, sin denominación. Tiene su acceso por la calle de nuevo trazado, sin denominación. Comprende una superficie útil de 111 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de nuevo trazado, sin denominación; derecha entrando, rampa de acceso a los locales destinados a garaje del edificio y local número 1 de igual planta destinado a garaje; izquierda, en línea quebrada, locales números 5, 6 y 7 de igual planta; y fondo, otra vez el local número 1 de la misma planta destinado a garaje. Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 3 enteros 59 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.503, libro 332, folio 52, finca número 23.396.

El presente edicto servirá de notificación al demandado-deudor o sus causahabientes para el caso que no pueda ser realizada personalmente.

Dado Avila a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.624-3.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1994, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López González, contra don José Alberto Álvarez López, en reclamación de la cantidad de 3.357.634 pesetas de principal, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el próximo día 7 de junio de 1995, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala, el próximo día 10 de julio de 1995, a sus once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14.ª, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14.ª, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Única. Finca a prado, labor y monte, llamada Curtia, sita en Teboyas, parroquia de Pillarmo, concejo de Castrillón, de cabida 91 áreas 40 centiáreas 49 miliares, que linda: Norte, reguero y don Ramón Pérez; sur, camino y don José Ferrona Viva y otro; este, parcela de don José Ferrona Viva y don José Ferrona Barroso y de don Emilio Campa; y al oeste, de doña María Mateo. Inscrita al tomo 1.739, libro 398, folio 154, finca número 32.362. Se encuentra valorada a efectos de subasta, en la cantidad de: 8.750.000 pesetas.

Dado en Avilés a 21 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—23.416.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1994-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipoteca por don Antonio Benito García y doña Dolores Heredia Cortés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 6 de junio de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de julio de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5734, cuenta número 0620000018 020594, del Juzgado de Primera Instancia 32, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el supuesto caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para el día siguiente hábil (excepto sábados) y a la misma hora; y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que a continuación se expresará, y por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca objeto de subasta

Número 45, piso quinto, puerta cuarta, de la escalera B, radicado en la quinta planta alta de la casa números 3 y 5, de la calle Baltasar Gracián, de esta ciudad, superficie de 56,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.299, libro 216, Sección A, folio 97, finca número 19.767, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en: Cantidad equivalente al doble de la afección que le fue asignada como responsabilidad por principal que s.e.u.o. es 8.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—23.161.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 415/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Caro Villanueva, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera el día 1 de junio, a las doce horas.

La segunda el día 3 de julio, a las doce horas.

La tercera el día 4 de septiembre, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 4 (2.835) de identificación del patronato municipal de l'Habitatge, de Barcelona. Vivienda, situada en la planta primera, puerta primera, del bloque P-6; y a la que se accede por la calle Pantomima, número 3, del inmueble sito en el término municipal de esta ciudad, barriada de Horta, polígono Montbau. Ocupa una extensión superficial útil de 65,89 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, retrete, lavadero y trastero. Linda: Al frente, entrando, parte con escalera de acceso a las viviendas, parte con patio de luces y parte con apartamento número 7; a la derecha, entrando, con apartamento número 5; al fondo, con apartamento número 24; a la izquierda, entrando, con c «Canción»; por debajo, con apartamento número 1, y por encima, con apartamento número 8. Coeficiente asignado: 2,399 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 648 del archivo, libro 648 de Horta, folio 76, finca 43.297, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Canals Pastor.—23.155.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.434/1990-2 a instancia de la Banca Catalana contra doña Carmen Nadal Sellares y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: finca 31.788 valor 18.525.000 pesetas y finca 31.750 valor 11.100.000 pesetas en lotes separados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1995 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda Propiedad.—Urbana. Piso ático puerta única, en las plantas ático y sobreatico, de la casa en esta ciudad en la calle Alfonso XII, número 75, de superficie 176,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 815, libro 815, folio 35, finca 31.788. Valor 18.525.000 pesetas.

2. Nuda Propiedad.—Urbana. Tienda primera en la calle Alfonso XII, número 75 y calle San Eusebio, número 40, superficie planta baja 123,18 y planta sótano 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 83, folio 36, finca 31.750. Valor 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.501.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1984-1.ª (sección primera), promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Marin, contra don Salvio Torras Carreras, don José Rubirola Paloi y doña Rosario Rubirola Sararols, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por la actora, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana.—Porción de terreno, en el término de Salt, paraje Feixas de la Massana, hoy calle Josep Irla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.531, libro 107, folio 7, finca número 1.639.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 11.360.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—23.578.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/89, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Irene Toldra Bastida y don Luis Toldra Amiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Una mitad indivisa. Extensión de terreno formada por las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plano de parcelación, sita en el término municipal de Collsuspina, arrabal Picañol; que ocupa una superficie de 4.633,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 967, libro 7, folio 211 vuelto, finca número 213, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 5.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que siendo la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho mención en la anterior.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultara negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—23.084.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía —reclamación de cantidad— número 512/1989, sección A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Alberta Madi Burgell y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 43.420.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta

y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante no tendrá derecho a subrogarse en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación en forma a los ejecutados a los efectos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos por causa de fuerza mayor, quedan señalados los días siguientes hábiles, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Mansos Pujampi y Grao de la Olla, contiguos con sus dos casas, números 8 y 9 en Viñolas, Las Llosas. Se componen de 1.151 áreas 58,44 metros cuadrados y 4 centímetros cuadrados de cultivo; 906 áreas 75,93 metros cuadrados y 75 centímetros cuadrados de bosque. Lindes: Este, Mansos Castell de Baix, Portabella y Masot. Sur, Mansos Anfruns y Torrens, mediante el término de Alpnes. Oeste, Mansos Llana y Soler mediante el término de Alpnes. Norte, Mansos Capdevila y Carbonell, mediante el término de Las Llosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 301, folio 28, finca número 166. Valorada en la suma de 43.420.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.671.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.078/1992-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.190.000 pesetas, a instancia de «Moncabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Tipez, Sociedad Anónima de Fotocomposición», y don Fernando Marante Yago, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se relaciona; convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego

cerrado, posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubran los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda en la cuarta planta alta, piso tercero, puerta cuarta, escalera 1, del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Llansá, número 60, esquina a avenida Roma, número 18. Mide una superficie de 96,5 metros cuadrados. Linda: frente, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta tercera; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera 2, y fondo, vuelo de acera y parterres del total inmueble. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 0,40 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.912, libro 136, sección segunda A, folio 28, finca 9.932 (antes 34.503). Vivienda ocupada por el demandado don Fernando Marante Yago. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinte años aproximadamente; tipo de construcción medio en relación con su entorno. El valor de una mitad indivisa y el usufructo de la otra restante mitad indivisa se estima en 7.516.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—22.980.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278/1991, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, en reclamación de 3.290.793 pesetas de resto de principal, más otra de 3.600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra doña Josefa Inocencio López, don José Gázquez Arcas, don Emilio Gázquez Arcas, don José Agustín Gázquez Fraguas y «Gazauto, Sociedad Limitada», en los que, en vía de apremio y resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de julio de 1995, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuese preciso, para la tercera subasta, el próximo día 31 de julio de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en 2.573.340 pesetas (la mitad indivisa de la registral 8.676) y 31.425.600 pesetas (la registral 456).

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana, número 24, de la calle Balmes, de la localidad de Sant Pere de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, folio 10, libro 147 de Sant Pere de Ribas, finca 8.676.

Urbana, casa número 52 de la calle del Pi, de Sant Pere de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, folio 172 del libro 7 de Sant Pere de Ribas, finca 456.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados doña Josefa Inocencio López, don José Gázquez Arcas, don Emilio Gázquez Arcas y don José Agustín Gázquez Fraguas el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—23.830.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 88/1992, se siguen autos de eje-

activo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María de los Angeles Marcuerquita Triondo, doña Asunción Covadonga Santizo Alegria, don Alberto Marcuerquita Triondo, doña Angeles Ruiz de Alda Fernández y don Joaquín María Marcuerquita Triondo, representada la primera por la Procuradora señora Vila Ripoll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 11 de julio, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resültancia, sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en la jurisdicción de Durango, que ocupa una extensión superficial de 2.030 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terreno de don José Mintegui; por el sur, con parcelas de terreno propiedad de la compañía mercantil «Inmobiliaria Atucha, Sociedad Anónima», hoy en parte con la casa distinguida con la letra C de la calle Curuciaga, y en el resto con trozos de terreno no edificado de las parcelas sobre las cuales están construidas las casas distinguidas con las letras A y B de dicha casa; por el este, con propiedad de doña Leona Gorostiza; y por oeste, con finca de la familia Azpitarte, terrenos de hermanos Garay y don Fausto González, y sobre parte de la misma salón para cine, situado a la parte izquierda de las casas números 19 y 21 de la calle Curuciaga, de Durango, conocido por el nombre de cine Kurutzaga. Tiene una superficie construida de 1.200 metros 69 decímetros cuadrados, y se compone de un antevestíbulo abierto donde está la taquilla para la venta de localidades; de un vestíbulo, con siete puertas para acceso a la sala, y del vestíbulo se pasa a un local para los acomodadores, otro para guardar utensilios de limpieza, a la escalera de acceso al piso superior y un local donde van los mandos del alumbrado, y por último los accesos a los servicios higiénicos para ambos sexos; y al fondo, a la derecha, el local para instalaciones de la maquinaria de acondicionamiento de aire. La sala para el público es de forma trapezoidal, con una pantalla en el lado menor y la cabina en el lado opuesto. El patio de butacas, único con localidades, tiene novecientas noventa y nueve butacas. En el piso superior va la cabina para los aparatos de proyección, de tres metros de altura, con un local para controlés eléctricos, otro para almacén, un servicio para el operador y un despacho para la dirección del negocio. La estructura del edificio es de hormigón armado con forjados cerámicos, suelo impermeable, cierras exteriores y dimensiones interiores de ladrillo cubierta con cerchas de hierro y uraltite. Linda el edificio: Por frente o sur, con terreno propio libre de construcción,

antepuerta de 828 metros 75 decímetros cuadrados. Y el conjunto, edificio y terreno libre, mide 2.030 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con don José Mintegui; por el sur, con casas señaladas con los números 19 y 21 de la calle Curuciaga, antes con terreno de la «Inmobiliaria Atucha, Sociedad Anónima», casa letra C de la calle Curuciaga y resto de terreno no edificado de las casas A y B; por el este, doña Leona Gorostiza; y por el oeste, finca de los señores Azpitarte, hermanos Garay y de don Fausto González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.229, libro 253, folio 220, finca número 1.260.

Valoración: Se hallan valoradas las dos terceras partes indivisas de la finca descrita propiedad de los demandados en la cantidad de 74.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.347.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/92-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipoteca por don José Antonio Rojas Ortega y doña Magdalena Valeró Fusellas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 1 de junio de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de junio de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5734, cuenta número 062000018, del Juzgado de Primera Instancia 32, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el supuesto caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para el día siguiente hábil (excepto sábados) y a la misma hora; y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que a continuación se expresará, y por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca objeto de subasta

198. Vivienda número 136, en el piso tercero, puerta segunda, tipo A, con acceso por la escalera número 12, del bloque número 4, del total grupo llamado Sot del Canyons, en el paraje del mismo nombre, término municipal de Sant Feliú de Guixols (Girona), de superficie útil 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.650 del archivo, libro 303 de Sant Feliú de Guixols, folio 14 vuelto, finca número 14.829, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—23.152.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1994-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.395.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses y costas, a instancia del «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Valpas, Sociedad Limitada», don Andrés Fresquet Rodrigo y don Jordi Fresquet Marion, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan; convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera; para en su caso la segunda el próximo día 26 de junio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin

cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas se subastan en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Finca número 1 (registral número 5.354).

Urbana. Nave industrial número 62, sita en la zona industrial Can Barri, en el término de Bigues i Riells, que se halla construida sobre un solar de forma irregular, que tiene una superficie de 1.126 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan a patios sitios en su parte delantera, a la izquierda entrando y al fondo, 718 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, de superficie 408 metros 32 decímetros cuadrados, siendo su interior diáfano. Tiene su acceso por su frente, desde la calle E, y linda en junto: Al frente, en parte, en línea de 15,44 metros, con dicha calle, y en parte, en línea de 30 metros, con las naves números 61, 60 y 59; derecha entrando, en parte, en línea de 44,22 metros, mediante pared medianera, con la nave número 61, y en parte, en línea de 8,50 metros, con la nave número 57; izquierda, con otra calle y plaza; y al fondo, en línea curva de 35,40 metros, con final de finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 2.062, libro 85, folio 114, finca número 5.354.

Valorada en 29.605.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 2 (registral número 5.355).

Urbana. Nave industrial número 57, sita en la zona industrial de Can Barri, en el término de Bigues i Riells, que se halla construida sobre un solar de forma irregular, que tiene una superficie de 1.063 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan a patios sitios en su parte delantera, a la derecha entrando y al fondo, 654 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, de superficie 408 metros 32 decímetros cuadrados, siendo su interior diáfano. Tiene su acceso por su frente, desde la calle F, y linda en junto: Al frente, tomando como tal la calle E, en parte, en línea de 15,35 metros, con dicha calle, y en parte, en línea de 10 metros, con la nave número 58; derecha entrando, en línea de 69,60 metros, con paso peatonal; izquierda, en parte, en línea de 44,22 metros, mediante pared medianera, con la nave número 58, y en parte, en línea de 8,50 metros, con la nave número 62; y al fondo, en línea curva de 30,30 metros, con final de finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 2.062, libro 85, folio 119, finca número 5.355.

Valorada en 28.775.000 pesetas.

Lote cuarto. Finca número 3 (registral número 1.653, una mitad indivisa).

Rústica. Parcela de tierra procedente de la heredad denominada Manso Guardia, de cabida hoy, después de una segregación, 68 áreas 82 centiáreas 16 miliares, y linda: Al norte, con resto de finca, mediante un camino; al sur, con finca de DUCSA de la misma procedencia; al este, igualmente con finca de la entidad DUCSA, también de la misma procedencia; y al oeste, con finca denominada Can Taberquet, mediante acequia y finca del comprador.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 1.974, libro 49, folio 118, finca número 1.653.

Valorada en 910.000 pesetas.

Lote cuarto. Finca número 4 (registral número 3.471, una mitad indivisa).

Porción de terreno sita en el término municipal de Lliça de Vall, de superficie 300 metros cuadrados, equivalentes a 7.940 palmos también cuadrados, en el cual existe una pequeña caseta con un pozo en el interior, y linda: Al norte, con zona verde; al este, con calle de la Moreneta, número 59 bis; al oeste, también con zona verde; y al sur, con solar del señor Carballo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 1.974, libro 56, folio 208, finca número 3.471.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—23.528-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1993 (sección C-2), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.070.988 pesetas de principal más la suma de 350.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Juana Gómez Power, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a la deudora, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de julio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-0216-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de la vivienda unifamiliar, de planta baja y primera, señalada con el número 3, módulo A. Linda: Al frente, con la calle Saragossa; al fondo, con la vivienda número 6, módulo B; a la derecha, con la calle Transversal, y a la izquierda, con la vivienda número 4. Tiene aneja una plaza de parking.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 917, libro 242, folio 185, finca número 17.161.

El precio de tasación ha sido fijado en 6.384.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Maria José Llorens López.—23.547.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 705/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Craftsman, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, el bien embargado a «Craftsman, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de

subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de dos plantas, situado en ronda General Mitre, número 147, tienda segunda, del término de Barcelona. La superficie de la finca es de 363 metros cuadrados. Del total de la superficie construida 155 metros cuadrados pertenecen a la planta baja y 208 metros cuadrados a la planta sótano. La cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad es del 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 574, libro 415, folio 40, finca número 18.300, inscripción tercera.

Valoración: Sin tener en cuenta las cargas 56.000.000 de pesetas. Teniendo en cuenta las cargas que la gravan 16.535.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—23.494.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 839/1994-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Girhaus, Sociedad Anónima» (fincas registrales números 7.801, 7.803 y 1.528 del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona) y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo, día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de: Para el lote número 1, finca registral número 7.801, el de 23.465.000 pesetas; para el lote número 2, finca registral número 7.803, el de 7.560.000 pesetas, y para el lote número 3, finca registral número 1.528, el de 2.000.000 de pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Girhaus, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma, al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 4. Planta sótano primero. Local comercial número 3; parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, barrio de Sants, lugar La Font, con fachada recayente a la calle de Nuestra Señora del Port, números 407 y 409, denominado conjunto residencial Estrellas Altas, edificio Tucán; de superficie 301 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente de acceso este, a través de rampa mancomunada, con el paseo de Nuestra Señora del Port, en dos tramos con dependencias de servicios comunes, con patio de ascensor y con patio; por la derecha, norte, en dos tramos, con finca colindante propia de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», en Liquidación, edificio Osa Menor y con patio; por el fondo, oeste, con finca colindante propia de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima»; en Liquidación, edificio Cisne; por la izquierda, sur, en dos tramos con dependencias de servicios comunes, con patio de ascensor y con el departamento número 3; por encima, con los departamentos números 7 y 9, y con dependencias de servicios comunes; y por debajo, con el departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.685, libro 163 de Sants-1, folio 94, finca registral número 7.801.

Lote número 2. Número 7. Planta baja. Local tienda C. Parte de la finca urbana, sita en Barcelona, barrio de Sants lugar La Font, con fachada recayente a la calle de Nuestra Señora del Port, números 407 y 409, denominado conjunto residencial Estrellas Altas, edificio Tucán; de superficie 63 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente de acceso, norte, en tres tramos, con dependencias de servicios comunes o zona de paso común; por la derecha, oeste, con dependencias de servicios comunes, con finca colindante propia de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», en Liquidación, edificio Cisne y con patinejo; por el fondo, sur, con patio de ascensor, en dos tramos con el departamento número 6 y con patinejo; por la izquierda, este, con dependencias de servicio comu-

nes, con patio de ascensor y con patinejo; por encima, con el departamento número 15; y por debajo, con el departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.685, libro 163 de Sant-1, folio 99, finca registral número 7.803.

Lote número 3. Número 1. Planta sótanos, menos 2, local único. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, en la calle Nuestra Señora del Port, números 397 y 401, que tiene salida a la planta baja por mediación de una escalera. Ocupa una superficie útil de 1.551 metros 92 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con el muro de contención que lo separa de la calle Nuestra Señora del Port; a la espalda, con la casa números 389 al 395 de la calle Nuestra Señora del Port, propiedad de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», en Liquidación; a la derecha entrando, con sendas fincas propiedad también de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», en Liquidación; y a la izquierda, con finca de «Industrias Metálicas, Sociedad Anónima», o de sucesores. Es de advertir que en su interior, se halla enclavada una sala de máquinas cerrada con una puerta metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.081, libro 23 de Sants-a, folio 136, finca registral número 1.528.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—23.353.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 939/1986-A, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Centelles Gallén, doña Inés Lázaro Sastre y don Fernando Vizuete García, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, de la tercera y última subasta, el día 31 de junio, y hora de las diez diez, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo del de la segunda subasta por tratarse de la tercera. Siendo tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Piso primero, número 2, con entrada por la escalera C, que arranca de la calle Calderón, del inmueble sito en El Prat, entre las calles Illa, Calderana y Mirando. Tiene una superficie útil aproximada de 71,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 893, libro 253, folio 145, finca número 21.255.

Segundo lote: Una mitad indivisa del departamento número 32, piso segundo, número D, con acceso por la escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 811, libro 220, folio 225, finca número 21.257.

Tasados a efectos de la presente en 5.160.000 pesetas el primer lote, y 2.655.000 pesetas el segundo lote.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—23.350.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.052/1993-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín, contra don Joaquín Elcacho Martínez y doña Elena Miró Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, entendiéndose que caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por ser festivo o cualquier otra causa quedará prorrogado al día siguiente hábil, con exclusión de los sábados, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000-18-1.052/93-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 24.550.313 pesetas.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios el anterior señalamiento a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 115. Quinto, séptima, de Minería, número 33, una vivienda, en la quinta planta alta del edificio sito en esta capital, en las calles Minería, número 33 y Química, número 7, la séptima puerta comenzando por la derecha según se sube, de las situadas en el corredor de acceso. Está distribuida en dos niveles, comunicados entre sí mediante escalera interior, formando dúplex. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida entre ambas plantas, de 76 metros 30 decímetros cuadrados, más de 10 metros 60 decímetros cuadrados las terrazas. Y linda según se entra: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, el quinto sexta; izquierda, el quinto octava; y fondo, zona interior de manzana.

Coefficiente en relación al valor total de la finca del: 0,49 por 100.

Coefficiente en relación a la escalera 33 de la calle Minería: 1,79 por 100.

Superficie del solar: 6.259.10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.370, libro 65 de Sant I, folio 173, finca número 3.818, inscripción primera.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos libro el presente en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—23.352.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1994, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra la mercantil «Propiensa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número; y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.657.425 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en Benidorm, plaza de Santa Ana, número 3, planta primera, vivienda tipo A, con una superficie de 54 metros 24 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 59 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 746, libro 354, folio 204, finca número 33.068.

Valorada a efectos de subasta en 22.657.425 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada mercantil «Propiensa, Sociedad Anónima», a los fines previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que se hallare en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 7 de marzo de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario sustituto.—23.610.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 273/1993, a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Rufino Gómez Gámez y doña Elicina Ortega García-Fresneda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final de presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 7 de junio de 1995, a las once horas. No admitiéndose postura inferior al tipo de la subasta.

Segunda subasta: Fecha día 3 de julio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Fecha día 28 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 01470001827394, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sin distribuir señalado con la letra D, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, sito en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 15 metros 89 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente, siendo los mismos efectos de búsqueda, tomo 318, libro 156, folio 97, finca número 19.018, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

2. Local comercial sin distribuir señalado con la letra E, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, situado en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 35 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente, siendo los mismos a efectos de búsqueda al tomo 318, libro 156, folio 99, finca número 19.020, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.490.000 pesetas.

3. Local comercial sin distribuir, señalado con la letra F, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, sito en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 16 metros 13 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente, siendo los mismos a efectos de búsqueda al tomo 318, libro 156, folio 101, finca número 19.022, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.190.000 pesetas.

4. Local comercial sin distribuir, señalado con la letra G, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, sito en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 39 metros 10 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente, siendo sus datos a efectos de búsqueda al tomo 318, libro 156, folio 103, finca número 19.024, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.034.425 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.413.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 227/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José A. Cousillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en los que por resolución de esta fecho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.065.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Benidorm, cuenta 0134-000-18-227-92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Apartamento, señalado con la letra A, de la primera planta alta, del edificio denominado Torre Galeno, sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida de nueva apertura denominada provisionalmente avenida del Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 42 metros cuadrados más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso y apartamento, letra F; derecha, entrando, dicho apartamento, letra F, y proyección vertical a zona de acceso al edificio; izquierda, rellano común de acceso y apartamento, letra B, y espaldas, proyección vertical a zona de acceso y aparcamiento de automóviles. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, del 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 423, libro 57, folio 179, finca número 5.593, inscripción primera, sección tercera.

Dado en Benidorm a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—23.577.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos

73/1995 ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Tableros y Derivados, Sociedad Limitada» calle Bruno Mauricio Zabala, número 5, cuarto D, Bilbao-Bizkaia, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Ignacio Amezttoy, don Emilio Cerecedo del Río y «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Propuesta de resolución: Secretaria, doña Rosa María de L. Visitación Villan.

Providencia: Magistrada-Juez, doña María Reyes Castresana García.

En Bilbao a 6 de febrero de 1995.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador señor Basterreche Arcocha, poder debidamente bastantado, documentos y copia; regístrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición por suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de «Tableros y Derivados, Sociedad Limitada», en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Tableros y Derivados, Sociedad Limitada».

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Bilbao», «Boletín Oficial del Estado» y Diario El Correo y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se decreta la intervención de todas las operaciones de «Tableros y Derivados, Sociedad Limitada».

Se designan como Interventores Judiciales a don Ignacio Amezttoy y don Emilio Cerecedo del Río, auditores de cuentas y al acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quien, a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente.

Comuníquese, telefónicamente, a los señores Interventores Judiciales su nombramiento a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos. La suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos, un estado de situación de la suspenso, se le concede un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo que deberá formalizar con la asistencia de los señores Interventores, a los que requiere a fin de que en el plazo de sesenta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8 presentando el balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la presentación por la suspenso del balance definitivo.

Participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Al otrosí segundo digo, expídanse los testimonios solicitados, haciéndose entrega de los mismos a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria, Rosa María de L. Visitación Villán.—23.567-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Jorge Pereira Dos Santos, contra don Remigio Gayón Alvarez y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso segundo derecha, derecha del inmueble señalado con el número 1 en la calle

Recaldeberri, de Bilbao. Finca registral número 23.180.

Tipo primera subasta: 12.507.050 pesetas.

Tipo segunda subasta: 9.380.287 pesetas.

Vivienda unifamiliar, en la localidad de Virues, término municipal de Trespaderne (Burgos). Finca registral número 6.176.

Tipo primera subasta: 9.472.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 7.104.000 pesetas.

Lonja o local comercial, destinado a trastero, número 13 de la izquierda del portal del número 8 de la calle Filomena Baldezate, de Bilbao. Finca registral número 1.174-B.

Tipo primera subasta: 2.400.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—23.073.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1993-B, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bellvert Bernardo y don Javier Bellvert Bernardo, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones para los licitadores de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta

de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número 54, o semisótanos, destinados a garaje y contadores de agua y electricidad, de un inmueble llamado «Apartamentos Mariola», situado en Lloret de Mar, en la avenida de Dos de Febrero, sin número, actualmente Pau Casals, número 36. Superficie útil del elemento 107 metros 21 decímetros cuadrados. Superficie del local, incluyendo los elementos comunes dichos y los pasos 234 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con el patio común y subsuelo del patio común, por donde tiene su entrada el elemento que se describe: derecha, entrando, con patio común; izquierda, formando una línea quebrada de varios lados, parte con el patio común y su subsuelo y parte con el subsuelo común del inmueble de que forma parte el elemento que se describe y parte con la calle de las Rosas; por encima, parte con el apartamento número 52, parte con los elementos comunes destinados a servicios, parte con el vestíbulo común, incluso su salón y recepción, parte con la escalera y ascensor comunes del bloque B y parte con el apartamento número 53, y por detrás, en toda su extensión, con finca de «Inmobiliaria Eson, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 1.105, libro 126, folio 213, finca registral número 4.582, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 17.921.002 pesetas

Dado en Blanes a 7 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—23.263-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1994-B, seguidos a instancia de «Bansabadell Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Darbois Schmeer, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de julio de 1995, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones para los licitadores de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, edificable, sita en el término de Lloret de Mar, en la urbanización «La Montgoda», de extensión 2.316 metros 95 decímetros cuadrados, formada por las parcelas señaladas con la identificación 11-T y 10-T del plano general de la urbanización, la cual tendrá el carácter de indivisible. Dentro de la cual se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 138,35 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero, bodega, cuarto de máquinas y escalera de comunicación; planta baja, con una superficie construida de 362,02 metros cuadrados, que se compone de despacho, aseo, dormitorio con vestidor y baño, comedor y dos salas de estar, terraza de la cual parte es cubierta y pequeño cuarto con uso de aseo y de trastero, y planta piso, con una superficie construida de 137,71 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado, sala de juego, baño y terraza. El resto de la parcela destinada

a jardín, alrededor de la vivienda. Lindante: Por el frente, en una línea de 54,50 metros cuadrados y otra de 8,60 metros, con la calle de las Gaviñas; por la derecha, en línea de 34,35 metros, con René Pily; por detrás, en línea de 47,85 metros, con hermanos Gros, y por la izquierda, norte, en una línea de 15 metros y otra de 32 metros, con el señor Schlenker. Inscripción: 2.171, 413, 47, 21.077, pendiente. Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Blanes a 7 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—23.245-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1993-B, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Calvo Flores, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para a primera subasta el día 6 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Condiciones para los licitadores de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate,

excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número 11. Local o almacén en la planta baja, de un edificio sito en Blanes, carretera de Lloret, número 97, con entrada por la puerta situada a la derecha de la señalada con dicho número. Mide una extensión superficial de unos 80 metros cuadrados útiles. Linderos, mirando a la fachada del edificio: Frente, este, carretera de Lloret; derecha, norte, camino que dirige al territorio llamado Devall; izquierda, sur, pasillo de entrada a los pisos y caja de escalera; fondo, oeste, con la riera de Blanes; por arriba, con elemento número 14; por abajo, con el suelo común. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 5 por 100.

Título. Le pertenece, en cuanto a una participación indivisa del 80 por 100, por compra de don Carlos Alberto Enriquez Pérez, representado por la señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farners y su partido, doña María del Pilar Rovira del Canto, por rebeldía de aquél, en escritura autorizada por el Notario que fue de Santa Coloma de Farners, don Víctor Esquivol Jiménez, el día 30 de marzo de 1988, con el número 333 de su protocolo. Y en cuanto a la restante participación indivisa del 20 por 100, por compra a don José Antonio Ramos Frías, ante el mismo Notario y en la misma fecha, número 334 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.960, libro 319 de Blanes, folio 112, finca registral número 8.418-N, triplicado, inscripción séptima. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas

Dado en Blanes a 7 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—23.261-3.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 220/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Moreno Rodríguez y doña María de los Dolores Rey Geneiro, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.950.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 24 de mayo de 1995.

Segunda subasta: El próximo día 21 de junio de 1995.

Tercera subasta: El próximo día 19 de julio de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en el Juzgado o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9-0220-91, código de Juzgado 1.225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102 y oficina 473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Local, número 25, en el patio de manzana del conjunto residencial Santo Tomás, de esta capital.

Tiene una superficie de 25 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribución.

Linda: Al oeste, con dicho patio; al norte, con local número 24; al este, con terrenos de la Empresa Nacional Bazán, y al sur, con local número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.195, folio 137, libro 137 de la sección primera, finca 9.195, antes número 28.465, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria judicial.—23.605-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 303/1994, se siguen autos del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Julio César Serqueira y doña Margarita María Keenehan Serqueira; en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 26 de mayo de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 21 de junio de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 17 de julio de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda: saliendo el bien a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto la actora, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta, el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 11. Vivienda letra C, sita en la calle San Francisco, de la segunda planta alta, del municipio de Cambados, de 105 metros cuadrados de superficie construida. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y dos cuartos de baño. Linda: Entrando en la propia vivienda: Frente, sur, rellano y hueco de las escaleras por donde tiene su acceso, hueco del ascensor, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, este, hueco del ascensor, rellano de las escaleras y calle San Francisco; izquierda, oeste, patio de luces y don Jaime Silva González; y fondo, norte, don Octavio Silva González. Inscrita al folio 154, libro 81 de Cambados, finca número 9.391, inscripción primera. Estando la presente hipoteca al tomo 821, libro 81, folio 154 vuelto, finca número 9.391, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Cambados. Valorada a efectos de subasta en 14.250.000 pesetas.

Dado en Cambados a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—23.608-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 187/1993, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Palomo

y doña María Emilia Avila Lázaro, representados por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, contra doña Mary Sol Souto Méndez, con DNI/CIF 35.415.645, domiciliada en Gondar (Sanxenxo), don Juan Souto Fernández, con DNI/CIF 35.405.224, domiciliado en Godar (Sanxenxo), y doña María del Carmen Méndez Vidal, con DNI/CIF 35.405.223, domiciliado en Gondar (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final de presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, con el número 16.389, valorada en 7.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.631-3.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 352/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad-cédula de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en la calle Núñez de Balboa, número 108 (Madrid), representado por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don Manuel Souto Taibo, con documento nacional de identidad-cédula de identificación fiscal 76.313.493, domiciliado en Brion-Leiloyo (Malpica), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días,

los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 24 de mayo de 1995.

Segunda subasta: 4 de julio de 1995.

Tercera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 15.873.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Municipio de Malpica de Bergantiños, parroquia de Leiloyo, lugar de Brión. Casa de planta baja y un piso en estado ruinoso, hoy mejorada y rehabilitada, con sus unidos de era, corral, huerta y labradío; con la extensión superficial de 80 metros cuadrados la casa y demás unidos 11 áreas y 12 centiáreas, o sea, todo el conjunto, 2 ferrados, 6 cuartillos y medio. Confina: Por el norte, Generosa Varela y José Lema, camino de carro de posesión de esta finca; sur, José Lema y otros; este, por donde tiene su frente, camino, y oeste, José Queiro Mata. Esta casa tiene agua de traída. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el tomo 862, libro 106 de Malpica al folio 88, finca número 8.609, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Manuel Souto Taibo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día, respectivamente, fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 15 de marzo de 1995.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—24.778.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 120/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Andrés Puig Farré, don Andrés Puig Carrera y don Francisco Puig Tersol, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, pieza de tierra, regadío, en el término de Castellnou de Seana, partida Golarda y Vallmajor, de 2 hectáreas 41 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 1.673, folio 34, finca 510 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Lleida, tasada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra, regadío, en el término de Castellnou de Seana, partida Vallmajor, de 73 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.673, folio 31, finca 3.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Cervera a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.641.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 395/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Simón Simón y doña Consuelo García Sánchez, sobre reclamación de 5.243.839 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 26 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 24 de julio de 1995; en tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 6.048.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta, se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de

los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15, destinado a vivienda tipo B, en la tercera planta alta de la vivienda, que tiene su acceso por el zaguán y caja de escaleras número 1. Linda según se mira de frente al edificio, derecha, con el piso vivienda número 16, tipo C de esta misma planta; a la izquierda, con el piso vivienda número 14, tipo A; espalda, terraza descubierta del edificio a la altura de la primera planta, a la que tiene lucas y vistas; y frente, la calle de los Morzaletes, tiene su puerta de entrada independiente al pasillo, a la izquierda. Se distribuyen en vestibulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, tres dormitorios, baño y aseo. Ocupa la superficie construida de 84 metros 94 decímetros cuadrados; y la superficie útil es de 80 metros 73 decímetros cuadrados.

El descrito departamento forma parte material y está integrado en un edificio sito en Abarán, y su calle, de los Mozarletes, sobre una superficie de 1.094 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 885, libro 162 de Abarán, folio 157, finca número 16.297, inscripción sexta.

Dado en Cieza a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—23.575.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Giménez Guerrero, contra «Hermanos Portero Espejo, Sociedad Anónima», don José María Portero Espejo, doña Carmen Carmona Polonio, don Rafael Portero Espejo y doña Hortensia Hernández Recio, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre, a las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 13 de noviembre, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de la urbana. Casa marcada con el núme-

ro 22 de la calle Puerta de Aguilar, de Montilla. Ocupa una superficie de 282,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 200, folio 103 vuelto, finca número 8.398. Tipo de la primera subasta: 7.560.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 22, sita en la planta sótano del edificio denominado La Andaluza, sito en la calle La Andaluza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 562, folio 122 vuelto, finca número 32.033. Tipo de la primera subasta: 1.200.000 pesetas.

3. Piso tercero, letra B, sito en la planta alta tercera alta, del edificio marcado con los números 50 y 52 de la calle Teniente García, de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 502, folio 209, finca número 26.996, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—23.560.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 528/1991, seguidos a instancia de Hermanos Olmieri, Comunidad de Bienes; representados por el Procurador don Antonio M. Barona Oliver, contra «Coastline Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Pintor Victoria, número 1-1-1 de Denia, sobre reclamación de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de julio de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la deudora de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Denia, partida Campusos o Capasades, bloque Fabia. Vivienda en la planta baja, situada en la parte centro, según se mira desde su frente, considerando éste su fachada este, señalada su puerta con el número 4. Tiene una superficie de 82 metros 42 decímetros cuadrados y útiles de 63 metros y 57 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero de 2 metros 98 decímetros cuadrados y porche de 15 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento número 5; fondo y frente, zona peatonal; e izquierda, apartamento número 3. Es el componente número 4 del bloque Fabia de la finca registral número 39.760, folio 13 del libro 510 de Denia, y número 1.331 del archivo.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.952.790 pesetas.

Dado en Denia a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—23.569.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Gilabert Baño, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Escrivá Mestre y doña Salvadora Jesusa Fullana Bordes, con el número 231/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 1.575, tomo 1.399, libro 16, folio 175, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.444.887 pesetas.

2. Finca número 1.576, tomo 1.399, libro 16, folio 173, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.699.013 pesetas.

3. Finca número 1.574, tomo 1.399, libro 16, folio 157, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.615.087 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, s/n, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que aparece fijado debajo de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 4 de septiembre, a

las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.359.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barona Oliver, contra don Pablo Doménech Pérez y doña María Josefa Pérez Doménech, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.090.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 26 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y procedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra en la partida Puchada, del término de Ondara, de cabida 2 hanegadas, o

sea, 16 áreas 62 centiáreas. Lindante por norte, finca de doña Laureana Sesé Font; sur, senda; este, de doña Antonia Lluzar; oeste, camino de Vergel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.409, libro 78 de Ondara, folio 73, finca número 2.311.

Dado en Denia a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—23.573.

DENIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia, procedimiento número 422/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1995, página 7235, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1993...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1993...».—22.262 CO.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 435/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Tormo Ródenas contra doña María de los Angeles Juana Jiménez Pranea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 25 de mayo, para la segunda, el día 26 de junio y, para la tercera, el día 27 de julio, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.024.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 8, del piso segundo que es de la izquierda por la escalera cuarta y última que es del tipo a que tiene una superficie de 81 metros 36 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.306, libro 362, folio 162, finca número 29.028, inscripción tercera.

Se hace constar que si cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil del señalado. Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expide y firma el presente en Elche a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—23.650.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María José Esteve Argüelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 242/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ismael Monzó Brotons, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 5 de julio de 1995, a las once horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 7.770.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, sin perjuicio de poderlo practicar personalmente.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, paso, galería y solana, tiene una superficie útil de 65 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la otra vivienda, en esta planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito

en Elda, calle San Quintín, número 11 de policía, esquina a calle Doctor Marañón, destinado a locales y viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.461, libro 493, folio 135, finca número 21.561, inscripción tercera.

Dado en Elda a 23 de marzo de 1995.—La Juez, María Esteve Argüelles.—El Oficial en funciones.—23.989-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María José Esteve Argüelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 139/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Carrilero Garrigós, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 10 de julio de 1995, a las once horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 13.690.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, sin perjuicio de poderlo practicar personalmente.

Finca objeto de subasta

Número 19. Vivienda tipo D, en la planta segunda, centro, izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza; tiene una superficie útil de 94 metros 86 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y vivienda número 20 de esta planta; derecha, vivienda número 18; izquierda, calle Ramiro de Maeztu, y espaldas, calle Lamberto Amat. Pertenece al edificio denominado «Astoria», sito en Elda, calle Ramiro de

Maeztu, número 12 de policía, construida sobre la total superficie de un solar de 471 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.435, libro 477, folio 179, finca número 26.442. Valoración: 13.690.000 pesetas.

Dado en Elda a 23 de marzo de 1995.—La Juez, María Esteve Argüelles.—El Oficial en funciones.—23.990-58.

ELDA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 159/1994, a instancias de La Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Julio Tortosa González y doña Josefa Díaz Giménez, en los que se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia

La Juez, señora Martínez Sánchez.

En Elda a 23 de marzo de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 25.830.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 17, sita en la calle Padre Manjón de Elda, cuenta número 09/10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto, es decir, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya referida en la primera condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que

ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Un solar, sito en término de Petrel, calle La Huerta, número 116 de policía, que tiene una superficie total de 420 metros cuadrados. En su interior existe una nave industrial, compuesta de dependencia diáfana de planta baja con servicios, y al fondo, patio descubierto. La parte construida ocupa una total superficie de 225 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar corresponde al patio descubierto, vallado en parte. Linda todo: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando terrenos de los herederos de don Ramón Maestre; fondo, rambla de Pusa; y derecha entrando, doña Carmen y doña Julia Rico Poveda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.352, libro 224, folio 167, finca número 19.332, inscripción tercera.

Valorado en 25.830.000 pesetas.

Dado en Elda a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—23.571.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 206/1994-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Torres Tapias, doña Montserrat Solé Gibert y don Francisco Torres Noguera, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 6 de septiembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1995, y todas ellas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0206/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Piso vivienda, sito en la primera planta alta de la casa sita en Torredembarra, en la calle Camp Vell, número 11, con una superficie útil total de 112 metros 45 decímetros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres habitaciones y terrazas. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Camp Vell, con rellano de escalera y vuelo de la calle Camp Vell; por la derecha entrando, con vuelo de la finca de don Francisco Solé; por la izquierda, con vuelo de la avenida Catalunya; y por el fondo, con vuelo de la finca de doña Luisa y doña Carmen Ramón y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 570, libro 154 de Torredembarra, folio 136, finca número 10.792, inscripción segunda de hipoteca.

Tasado a efectos de la presente en 8.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—23.558.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Chaneta contra «Promociones El Alvero, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicha demandada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 6 de junio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de julio, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 7 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Solo el actor ejecutante podrá ofrecer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta, se entenderá el señalamiento para el día siguiente hábil.

Séptima.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja del edificio en el término de Mijas, partido de Calahonda, ubicada en la parcela número 1, con una superficie contruida de 145 metros cuadrados, y cuya distribución es la siguiente: Terraza, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuato de aseo y patio, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al folio 144, libro 335, finca número 29.164.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Fuengirola a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—23.505.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, frente a «Oigerso, Sociedad Limitada», don Sergio Manuel Gómez Villaspesa y don Manuel Fernando Romero Gil, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto las horas de las once de su mañana.

La primera subasta, el día 7 de junio de 1995, y por el tipo de tasación de 35.200.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 7 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Octava.—El rematante verificará la inscripción omitida en la forma y en los términos establecidos en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno constituida por la señalada con el número 3 de la primera fase de la urbanización Cerros del Aguila. Mide 931 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 412 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.174, libro 396, folio 22, finca número 28.389 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 35.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—23.635-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 171/1993, a instancias de «Amlis, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra Stella Maris Rentabilidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación que se indica, las fincas que se dirán propiedad de la demandada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 14 de junio de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala la segunda para el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, y en su caso de no haber postores para la segunda, se señala la tercera para el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación de 30.567.840 pesetas, para la primera finca; 1.612.615 pesetas, para la segunda finca; 4.852.011 pesetas, para la tercera finca; y 12.722.148 pesetas, para la cuarta finca en primera subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no haber postores para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. De no haber postores, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueran hallados o se encontraran en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 3. Local comercial en planta sótano del edificio Stella Maris, bajo la base del mismo y a nivel del paseo marítimo Príncipe de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 232, folio 217, finca número 2.911-B.

2. Urbana.—Finca número 93. Apartamento número 11, situado en la sexta planta del edificio denominado Stella Maris, en el paseo marítimo Príncipe de España, de la villa de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 235, folio 235, finca número 3.091-B.

3. Urbana.—Finca número 180. Apartamento situado en la planta segunda del edificio denominado Stella Maris, sito en el paseo marítimo Príncipe de España, de la villa de Fuengirola. Responde al tipo N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 236, folio 244, finca número 3.265.

4. Urbana.—Finca número 202. Local comercial en planta sótano decimoquinta en altura del edificio denominado Stella Maris, en el paseo marítimo Príncipe de España, de la villa de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 238, folio 82, finca número 3.325.

Dado en Fuengirola a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—23.508.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Cajasur, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales señor Del Moral Chaneta, contra doña Isabel Barreiro Pascual, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicha demandada, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate, el día 19 de junio de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 19 de julio de 1995; y en su caso, de que tampoco hubiese licitadores el día 19 de septiembre de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas. El acto de

remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, en Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes, 20.520.000 pesetas; para la segunda, el de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercerar; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas y por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Casa, vivienda, enclavada en la parcela número 4 en Fuengirola, partido del Boquete, calle Antequera, número 7, de la Colonia de San Juan, de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, jardín anterior de 28 metros cuadrados, patio posterior de 31,50 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 501, libro 223, folio 40, finca número 2.708-A.

Dado en Fuengirola a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—23.507.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 156/1994-A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que, con fecha 2 de diciembre de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a Saddik Belghonou de una falta de daños, declarando las costas de oficio».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y, para que sirva de notificación al denunciado don Saddik Belghonou, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de enero de 1995.—El Secretario, García Casado.—16.861-E.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 211/1994-A, se tramita juicio de

faltas por lesiones, en el que, con fecha 13 de enero de 1995, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 20 de octubre, a las diez veinte, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Ana López López, y don José Lama Leiva, denunciado, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de enero de 1995.—El Secretario, García Casado.—16.863-E.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 378/1993-A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que, con fecha 13 de enero de 1995, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Antonio Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de enero de 1995.—El Secretario, García Casado.—16.862-E.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 202/1994-A, se tramita juicio de faltas por desobediencia y resistencia A. A. en el que con fecha 12 de enero de 1995, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 20 de octubre, a las doce cincuenta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, para que sirva de notificación al denunciado don José L. Auzmendi Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de enero de 1995.—El Secretario, García Casado.—16.857-E.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 48/1994-A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 13 de enero de 1995 se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas el día 20 de octubre, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Eduardo A. Santamaría Clavería; denunciado don Fernando Saavedra Fernández, y testigos don Isidoro y Raúl Saavedra Bruno y don Rufino Fernández Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de enero de 1995.—El Secretario.—16.866.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 325/1992-A, se tramita juicio de faltas por lesiones e insultos, en el que, con fecha 28 octubre de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a doña Eva y doña Carmeñ Ruiz Domínguez de una falta de insultos y lesiones, a don Pablo Ruiz Rondón de una falta de malos tratos, a don Francisco Javier Ruiz Domínguez de una falta de amenazas y lesiones, y a doña María Blanca Herrero Plaza y a doña Leandra Plaza Tiralso de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña María Blanca Herrero Plaza y doña Leandra Plaza Tiralso, y denunciados doña Carmen, doña Eva y don Francisco Javier Ruiz Rondón, don Pablo Ruiz Rondón y doña Juana Dolores Domínguez Cardoso, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto, en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, García Casado.—16.826-E.

FUENLABRADA

Edicto

García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 219/1993-A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que, con fecha 23 de septiembre de 1994, se ha dictado fallo: «Debo absolver y absuelvo a don José Manuel Maroco Barradas y a doña Rosy Elizabeth Fabián Ruiz, de una falta de coacciones y daños, declarando las costas de oficio». Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José María Maroco Barradas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto, en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, García Casado.—16.828-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1994, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Pulido Cerrato y doña Nélida Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda primero letra A, de la escalera derecha, de la casa en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la calle de nuevo trazado, sin número de orden, hoy calle de Miguel Aguado, número 2, con vuelta a la de Getafe. Linda: Al frente, con elrellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra G de su misma escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con el pasillo de su planta; por su izquierda, con la vivienda letra A, de la escalera izquierda, y por el fondo, con la vivienda letra B de su misma escalera y patio de luces. Consta de vestíbulo, pasillo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 90 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación del 3,75 por 100. Y en la escalera por la que tiene su entrada, del 1,81 por 100. Título: Pertenece la finca descrita a doña Nélida Álvarez González, con carácter privativo, por compra a los cónyuges don Rafael Pérez Muñoz y doña María Luz de Lucas Gutiérrez, formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, con fecha 6 de noviembre de 1991, al número 2.782 de su protocolo. Registro pendiente de inscribir al día de la constitución de la hipoteca, estándolo el título anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.105, libro 355, finca número 30.582, inscripción segunda. Cargas: La finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes y del otro prestatario, recogido en la escritura de hipoteca.

Expidió el presente en Fuenlabrada a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—22.789.

GETAFE

Edicto

Doña María Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Nervi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Getafe, en la calle Bell, número 8, en reclamación de un crédito hipotecario. Resultando la cantidad reclamada en este procedimiento ascendente a 86.967.130 pesetas, más los intereses devenidos a partir del 16 de noviembre de 1993.

El referido crédito grava con hipoteca la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Getafe, parte del polígono industrial denominado San Marcos, segunda fase, señalada o especificada con el número K-8 en el plano parcelario del Plan Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados. Linda al norte, calle del polígono; sur, límite del polígono; este, parcela K-9; y oeste, parcela K-7. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial en el término municipal de Getafe, en el polígono industrial San Marcos, segunda fase, en la parcela K-8 del plano parcelario de dicho polígono. La nave es totalmente diáfana y con una superficie construida de 2.400 metros cuadrados en la planta baja, y tiene una entreplanta de 240 metros cuadrados dedicados a oficinas. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que está construida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 822, folio 221, finca número 7.758-1.º, libro 55-2.º

Apareciendo de la certificación registral prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como acreedora posterior: «Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en camino de Aldaya, número 10 de Manises (Valencia), ha sido acordado notificarle la existencia del referido procedimiento para que pueda, si le conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas conforme a lo prevenido en la regla 5.ª del citado artículo de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Industrias Plásticas del Envase, Sociedad Limitada», del cual se desconoce su actual domicilio social se expide el presente que firmo en Getafe a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—23.557.

GETXO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Getxo, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Lur Informatika, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 5 de junio, y hora de la diez treinta, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Lur Informatika, Sociedad Limitada», antes del día 13 de mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Getxo a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—23.630-3.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 159/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don Ismael Durán Palma y doña Cristina Hladun Simón, en reclamación de 16.885.888 pesetas y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 22.500.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 16.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de junio de 1995, a las trece horas.

Para la segunda, el día 30 de junio de 1995, a las trece horas.

Para la tercera, el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de semisótano, planta baja y un piso, comprensiva de una vivienda unifamiliar, en la urbanización Ensanche de Quart, del término municipal de Quart, con frente a las calles Modaguer y Estación, y el chaflán formado por ambas, con entrada por la calle Modaguer, número 30. Mide 90 metros cuadrados destinados a vivienda y además un garaje, de superficie útil 28,60 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, de garaje y trastero, en planta baja, de recibidor, despacho, distribuidor, aseo, cocina, y comedor-salón con terraza, y en planta piso, de tres habitaciones, distribuidor, baño y terraza. Edificada sobre un solar de superficie 228 metros cuadrados en junto. Linda al norte, en línea de 13 metros, y al este, en línea de 18 metros, con resto de fincas de que se segregó; al oeste, con calle Modaguer y chaflán, y al sur, con dicho chaflán y calle Estación. Inscrita al tomo 2.489, libro 25, folio 114, finca número 1.265.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—23.614.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 49/1992, seguidos a instancia del Banc Mercantil de Tarragona, contra don Juan Pedro Sobrino Almansa, doña Ana Estévez Heredia y doña Mercedes Hellín Armengol, en reclamación de 1.803.600 pesetas de principal, más 600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero. Girona, 7 de febrero de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia y el del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las doce horas, del día 2 de junio de 1995, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, 2n, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 11.500.000 pesetas la finca registral número 8.779), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las doce horas, del día 30 de junio de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor. Lo manda y firma S. S., doña Loreto Campuzano Caballero. Roser Mata Corretger. Firmado y rubricado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24, vivienda puerta quinta del piso cuarto, en la cuarta planta de la casa número 15, del carrer Balmes, de Girona, chaflán calle de La Cruz, conocido por edificio Balmes, compuesto de cuatro dormitorios, cocina, sala de estar, comedor, baño, aseo y recibidor, de superficie 112 metros cuadrados aproximadamente y 13 metros cuadrados de terraza, en chaflán y patio de luces. Linda: Norte, proyección vertical con calle La Cruz y chaflán; sur, despacho o local comercial, puerta cuarta, caja escalera y patio de luces; este, con chaflán y despacho a local comercial puerta cuarta; oeste, patio de luces y vivienda puerta sexta; encima, planta quinta, y debajo planta tercera. Su cuota de participación es del 2 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, a nombre de los consortes don José Montoya García y doña Mercedes Hellín Armengol, sujetos al régimen económico de gananciales, al tomo 1.739, libro 163, folio 111, finca número 8.779.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—23.609.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Francisco Javier Muñoz Alario, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 5.550.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 30 de mayo de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 30 de junio de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 28 de julio de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 40. Piso ático, puerta segunda, de un edificio sito en Girona, en la calle Finestrelles, número 7. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie de 51 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda ático primera; por el fondo, con terreno jardín del inmueble, por la izquierda, con la vivienda ático segunda de la escalera número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.661 del archivo, libro 105 del Ayuntamiento de Girona, tercera, folio 96, inscripción novena, finca número 1.489.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Diligencia de constancia: Se extiende la presente para hacer constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. Doy fe, en Girona a 4 de abril de 1995.

Dado en Girona a 13 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria Judicial.—23.384.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Montserrat Alcaraz Domingo y don Israel Molina Celemin, número 515/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.329.500 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 3.997.125 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 4 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 4 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda en el piso cuarto, escalera 10-B, puerta tercera o C de la casa sita en Salt, calle Esteve Vila, número 18, de superficie 67 metros 56 decímetros cuadrados. Lindante al este, calle Esteve Vila; al sur, don Pedro Coll y patinejo; al oeste, la escalera, patio de luces y la vivienda misma planta, puerta segunda; al norte, vivienda misma planta escalera 10-A, puerta tercera y patinejo; debajo elemento 12 y arriba elemento 20. Tiene como anexo en el terrado correspondiente a su escalera un cuarto trastero de 1,70 decímetros cuadrados. Cuota, 1,99 por 100. Inscrita al tomo 2.555, libro 113, folio 173, finca número 3.396.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—23.386.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 214/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ros contra «Calrufo, Sociedad Limitada» y don José María Boada Palomer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Floch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote primero: Local en la planta sótano número 3 del edificio denominado Girona Center, situado en Girona, carretera de Barcelona, número 31, de superficie 290 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local de la misma planta, número 2; sur, finca de Carmen Pujadas; este, con finca «Scira, Sociedad Anónima», con la que tiene comunicación directa; y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.217, libro 267, folio 40, finca número 16.230, inscripción primera.

Valoración: 28.908.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario judicial.—23.077.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.318/1993-E, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Javier García Valdecasas Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Ballesteros, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación, antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca señalada con la letra A).—Haza de tierra calma de riego, en el pago de Tafía Albaida, procedente del haza denominada del Paredón, término de Granada, de cabida 20 áreas 59 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Tiene alberca, secadero de tabaco y naves. Inscripción: Libro 228, folio 196, finca número 28.312, inscripción primera. Siendo el tipo para la primera subasta de 86.943.000 pesetas.

2. Finca señalada con la letra B).—Haza de tierra calma de riego, llamada del Paredón, pago de Tafía Albaida, término de Granada, de cabida 49 áreas 38 centiáreas 16 decímetros cuadrados, naves y secadero. Inscripción: Libro 228, folio 198, finca número

28.314, inscripción primera. Siendo el tipo para la primera subasta de 81.906.000 pesetas.

3. Finca señalada con la letra C).—Haza de calma de tierra de riego, en el pago de Tafía Albaida, procedente de la denominada del Paredón, término de Granada, con cabida de 29 áreas 90 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 261, folio 1.654, finca número 31.909, inscripción primera. Siendo el tipo de esta finca para primera subasta de 50.151.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—23.583.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514/1994, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra don Antonio Ocón Ocón y doña Adelina Arcos Valenzuela, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, al 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 14.490.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle Redonda, marcada con el número 8, del pueblo de Guadahortuna, compuesta de planta baja, alta, patio y corral, con una superficie de 469 metros cuadrados, de cuya superficie, 250 metros cuadrados, corresponden a la parte edificada y el resto de 219 metros, están destinados a patio

y corral. Linda: Sur, calle Redonda; este, don Andrés Leyva; oeste, doña Loreto Ocón Ocón; y por el norte, con tierra del común.

Registro: Tomo 581, libro 53, folio 107, finca número 4.411, inscripción segunda.

Título: Obra nueva declarada en escritura de fecha 20 de septiembre de 1985, autorizada por el Notario de Campillo de Arenas, como sustituto de la Notaria de Iznalloz.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—23.582.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel A. Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 584/1992, sobre letras de cambio, a instancia de don Federico Saceda Benito, representado por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Miguel Ángel González Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1.803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Carmen, número 3 —Guadalajara—).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor, de pedir adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso bajo 3, en la avenida Ferrocarril, número 51 (antes 45), de Azuqueca de Henares (Guadalajara), de 50 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara como sigue:

Urbana.—Número 4, del edificio en término municipal de Azuqueca de Henares, en la avenida del Ferrocarril, local en planta baja, destinado a vivienda, señalado con el número B-3, tiene una superficie construida de 40 metros 88 decímetros cuadrados, y una terraza de 1 metro 60 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, salón-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Cuota: El 2,09 por 100. Inscrita al folio 210 del tomo 1.432, libro 91 de Azuqueca de Henares, finca número 8.558.

Avalúo: 5.600.000 pesetas.

Y para su publicación que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 23 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Miguel A. Arribas Martín.—23.621.

HUÉRCAL OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en Auto de fecha 10 de marzo de este año, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal Overa con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 201/1992, a instancia de herederos de don Gregorio Sánchez Celdrán, representados por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra doña María Luisa Collado Cornillon, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo la finca que se indica al final del edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1995, a las once horas; previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.540.000 pesetas, para la primera, señalándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto se publica de oficio.

Dado en Huércal Overa a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.393-E.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario número 59/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Antonio Martínez Mallorquín y doña Leonor Asensio Correa, en trámite de procedimiento de apremio, en los

que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Rústica. Trance de tierra de secano, conocido por la Escribana, término de Castril (Granada), de cabida 1 hectárea 31 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 925, libro 128, folio 174, finca número 11.237, inscripción primera.

Valorada en 210.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra de riego eventual, conocido por Cerro del Cubo, término de Castril (Granada), de cabida 5 áreas 6 centiáreas.

Inscrita al tomo 925, libro 128, folio 177, finca número 11.239, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 210.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra de secano de segunda clase, conocido por Barranco de Juárez, término de Castril, de cabida 1 hectárea 1 área 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 925, libro 128, folio 178, finca número 11.240, inscripción primera.

Valorada en 210.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra de secano conocido por el Alamillo, término de Castril (Granada), de cabida 80 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 925, libro 128, folio 179, finca número 11.241, inscripción primera.

Valorada en 210.000 pesetas.

5. Urbana. Casa cortijo de dos cuerpos de alzada, distribuida en varias habitaciones y corral descubierta y un ensanche en su parte norte, con una superficie la casa-cortijo de unos 100 metros cuadrados lo edificado en cada planta, y unos 150 metros cuadrados el ensanche, en el Cortijo del Alamillo, término de Castril (Granada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 925, libro 128, folio 180, finca número 11.242, inscripción primera.

Valorada en 1.890.000 pesetas.

6. Nave para albergar ganado, sita en el Hoyo Moreno, término de Castril (Granada), con una superficie de 260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 925, libro 128, folio 181, finca número 11.243, inscripción primera.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra de riego eventual, conocido por el Pradillo, término de Castril (Granada), de 5 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 925, libro 128, folio 182, finca número 11.244, inscripción primera.

Valorada en 210.000 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra de secano conocido por el Hoyo del Cura, término de Castril (Granada), de 16 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 925, libro 128, folio 183, finca número 11.245, inscripción primera.

Valorada en 210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 7 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que han sido valoradas, de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 21 de marzo de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—23.562.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Edificaciones Eivissa, Sociedad Anónima», don Andrés Sánchez Rodríguez y doña Herminia Pedroche Cotaina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.930.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.930.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 14. Urbana.—Vivienda puerta segunda de la planta baja, escalera número 8, de un complejo residencial denominado Brisol, sito en el paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 109 metros 69 decímetros cuadrados, más 22 metros 99 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, vivienda primera; sur medianera G-?. Este, fachada plaza y oeste, local segundo y patio. Inscrita: Al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, Ciudad 1, folio 76, finca número 2.446, inscripción novena. Tipo de tasación: 15.930.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—23.054.

IGUALADA

Edicto

Doña Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 338/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Codina Compte, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de la demandada que abajo se describe, con arreglo a las siguientes fechas:

La primera subasta tendrá lugar, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 58.650.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta, las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 43.987.500 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar, el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0338 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Sant Martí de Tous, en el paraje Cal Mensa, y partida Rectora, a la que se accede mediante camino que se inicia en la carretera de Igualada a Santa Coloma de Queralt. Sobre parte de la cual, existen las siguientes edificaciones: Una nave de planta baja, de 14 metros de ancho por 45 metros de longitud, equivalente a 750 metros cuadrados, que contiene varios locales destinados a matadero avícola. Y nave industrial de una sola planta, de 437 metros cuadrados, que contiene: Taller de mantenimiento, con entrada independiente. Local compuesto de entrada, montacargas, sala de despique, dos cámaras frigoríficas, una de congelación y otra de conservación, obrador, zona cocción y almacén. Y local para matadero de conejos, compuesto de cámara frigorífica, zona de clasificación, cámara oreo, almacenes, local recepción conejos y cuarto compresores. Estos dos últimos locales con comunicación interior, pero además con salidas independientes cada uno de ellos. Todo ello con pavimento a base de hormigón con cuarzo y corindón; falso cielo raso en zonas de trabajo, a base de panel rígido de fibras de vidrio; paredes a base de fábrica de ladrillo doble hueco, revocadas y aplacadas por ambas partes con piezas de azulejo en zona de sangrado, desplumado y eviscerado.

Forma el conjunto, terreno y edificaciones, una sola finca que en total mide 12.080 metros cuadrados, aproximadamente, lindante: Este, con don Miguel Rojas; mediodía, con don Jaime Valls Martí; poniente, con don Antonio Boladeras; y, norte, con herederos de N. Marsal y parte con don José Parés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 590, libro 21 de Tous, folio 168, finca número 28, inscripción primera.

Título: Adquirió la compañía hipotecaria la descrita finca: En cuanto al terreno, por título de compra a doña Josefa Doménech Cuadras, en escritura autorizada por el Notario que fue de Igualada, don Rafael Fabra Carpi, a 9 de septiembre de 1972. En escritura autorizada por el mismo Notario señor Fabra, el día 24 de febrero de 1973, se formuló declaración de obra nueva de lo construido sobre dichos terrenos; y en escritura autorizada por el Notario que fue también de Igualada, doña María de las Mercedes Martínez Parra, a 5 de mayo de 1987, número 862 de protocolo, fue formulada declaración de obra nueva adicionada, quedando la finca con la descripción que anteriormente se ha hecho constar.

Constando inscrita la finca de que ejecuta. En el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada. Inscrito el precedente documento en el tomo 1.393, libro 35 de San Martí de Tous, folio 96, finca número 28-N, inscripción decimoséptima; sin haberse hecho constar el pacto X, XI, último párrafo del XII, las palabras comprendidas entre «en general» y «de hoy» y los dos últimos párrafos del XIII, ni el XIV y XV de los pactos obligacionales, de acuerdo con el artículo 434 del Reglamento Hipotecario y por carecer de trascendencia real.

Sobre esta finca, además de las cargas manifestadas en el título, existen otras afecciones.

Dado en Igualada a 29 de marzo de 1995.—La Juez, Teresa Reig Puigbertrán.—23.644.

ILLESCAS

Edicto

Doña Carmen Abal González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 196/1993, seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don Rigoberto E. Ferrara Alvarez y doña Victoria Casado Ruiz, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Un terreno y vivienda unifamiliar. Con el número 30 del plano del término de Carranque, al sitio el Pradillo, tienen una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca 31 de doña Ana María Renovales; sur, finca 29 de la misma señora; este, calle de nuevo trazado sin nombre; y oeste, doña Esperanza Fernández. Sobre este terreno a una distancia aproximada de dos metros del lindero del este, se está construyendo una vivienda, que consta de un semisótano, destinado a garaje, de una superficie de 55 metros cuadrados; planta baja, compuesta de salón-comedor, cocina y cuarto de baño, ocupando una extensión superficial edificada de 59 metros 13 decímetros cuadrados; y planta alta, compuesta de pasillo, 4 dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, en una superficie edificada de 55 metros 63 decímetros cuadrados. Su construcción será de ladrillo, cemento y yeso y cubierta de teja plana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, tomo 1.327, libro número 46, folio 40, finca número 3.990, inscripción quinta de hipoteca.

Título: Compraventa ante el Notario de Madrid don Pedro de la Herrán Matoirras el 8 de febrero de 1988, con el número de protocolo 457.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 4 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Abal González.—23.379.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 419/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Jofré Bagur, con DNI/CIF 41349370 domiciliado en la calle José Teodoro Canet, número 6 (Alcudia), doña Ana Tocho Solis, con DNI/CIF 41350366 domiciliada en la calle José Teodoro Canet, número 6 (Alcudia) y doña María Beltrán Bagur, con DNI/CIF 41274150 domiciliada en la calle José Teodoro Canet, número 6 (Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Lote número 1. Urbana.—Cochera sin numerar, hoy 17 de la calle Miguel Costa, de Alcudia, inscrita al folio 61, tomo 2.849, libro 223 de Alcudia, finca número 4.247-N, inscripción cuarta. Valorada en 31.875.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Edificio sito en la avenida Victoria, número 13, de Alcudia, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, planta alta primera, destinada a vivienda y planta alta segunda, destinada a desván o porche. Inscrito al folio 65, tomo 2.849 del archivo, libro 223 de Alcudia, finca número 6.081-N, inscripción segunda. Valorada en 53.125.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Porción de terreno, solar número 65 del plano de la urbanización Valle de Bon Aire, término de Alcudia, inscrita al folio 69, tomo 2.849, libro 223 de Alcudia, finca número 9.637-N, inscripción segunda. Valorada en 53.125.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término de Alcudia, pago Sa Lleo, conocida por Ca Na Capona, inscrita al folio 69, tomo 3.321, libro 341 de Alcudia, finca número 79-N, inscripción sexta. Valorada en 14.875.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Pieza de tierra, llamada Cami de Ciudad, término de Alcudia, inscrita al folio 73, tomo 3.321, libro 341 de Alcudia, finca número 2.039-N, inscripción octava. Valorada en 10.625.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana.—Aparcamiento señalado con el número 6 de la planta sótano del edificio avenida Príncipes de España, de Alcudia, inscrita al folio 196, tomo 3.443 del archivo, libro 377 de Alcudia, finca número 19.268, inscripción segunda. Valorada en 4.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

del establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de julio de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.415.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 272/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Antonio Ferrer Genestra y doña María Payeras Ginard, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 7 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa y corral, número 5, de la calle Padre Cerda, antes número 29, de la calle Sineu, en Inca. Mide 54 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Ferrer Genestra, al tomo 3.378, folio 10, libro 422 de Inca, finca número 5.490. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a oficina o despacho, en la planta entresuelo, y con acceso a través

del portal, zaguán y escalera, número 5, de la calle Vidal, en Inca. Mide 45 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Ferrer Genestra, al tomo 2.632, folio 172, libro 300 de Inca. Finca número 16.787. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, número 111, de la planta baja, del complejo comercial Es Colt de Alcudia, en Alcudia. Mide 54,15 metros cuadrados. Inscrita a favor de los ejecutados al tomo 3.427, folio 61, libro 371 de Alcudia, finca número 18.869. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local comercial número 110 de la planta baja, del complejo comercial Es Colt de Alcudia, mide 49,88 metros cuadrados. Inscrita a favor de los ejecutados al tomo 3.427, folio 58, libro 371 de Alcudia, finca número 18.868. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.414.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 92/1993, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Rafael Seguí Massanet y doña Francisca Torres Tomás, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 8 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.432, libro 438 de Inca, folio 29, finca número 21.620. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.431, libro 437 de Inca, folio 216, finca número 21.606. Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.431, libro 437 de Inca, folio 216, finca número 21.606. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.330, libro 343 de Alcudia, folio 41, finca número 7.616-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.409.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 241/1993, a instancia del Procurador señor Martín S., en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inalión, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, en la calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-241-1993 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 5 de julio de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora, para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Apartamento-vivienda dúplex, tipo A, con una superficie de 63,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.078, libro 23, folio 101, finca 2.415, inscripción primera.

Con un valor a efectos de subasta de 7.115.198 pesetas.

Sita en el Pueyo de Jaca (Huesca).

Dado en Jaca a 2 de marzo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—23.643.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 202/1992, a

instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Casmar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor López Navarro, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, en la calle Mayor, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1992-18-202-92, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora que no hubiese sido rematante, la dueña de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a las subastas conoce y acepta las condiciones de la misma.

Bienes objeto de subasta

Número 189. Vivienda G en la planta cuarta, y baja cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca), de 66,30 metros cuadrados útiles, de los que 44,22 metros cuadrados están situados en planta cuarta y 22,08 metros cuadrados en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 31 en el semisótano, de 10,70 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 2,20 por 100 y en la manzana 7,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 67, finca número 3.275.

Tasada en 10.145.450 pesetas.

Número 190. Vivienda H en la planta cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque número 13 de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca) de superficie 64,74 metros cuadrados útiles de los que 32,02 metros cuadrados están situados en la planta cuarta y 32,72 metros cuadrados en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 32 en el semisótano, de 9,47 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque del 2,12 por 100 y en la manzana 7,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 69, finca número 3.276.

Tasada en 9.833.855 pesetas.

Número 192. Vivienda J en la planta cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque número 13 de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca) de superficie 58,38 metros cuadrados útiles de los que 35,16 metros cuadrados están situados en la planta cuarta y 23,22 metros cuadrados en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 59 en el semisótano, de 10,08 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque del 1,94 por 100 y en la manzana 6,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 73, finca número 3.278.

Tasada en 8.982.540 pesetas.

Número 198. Vivienda P en la planta cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque número 13 de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca) de superficie 64,74 metros cuadrados útiles de los que 32,02 metros cuadrados están situados en la planta cuarta y 32,72 metros cuadrados en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 65 en el semisótano, de 9,47 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque del 2,12 por 100 y en la manzana 7,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 85, finca número 3.284.

Tasada en 9.833.855 pesetas.

Dado en Jaca a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—23.645.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 99/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla representada por la Procuradora doña María Dolores Reinoso Alvarez, contra «Marina de Jerez, Sociedad Anónima» y E, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de junio actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de julio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en

la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5.—Vivienda dúplex, está señalada con el número 2, es la segunda de la derecha según se entra en el patio central, del edificio denominado Mayaguana, en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, en Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie construida de 91 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, compuestas, la planta baja de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y jardín posterior y, en planta alta, tres dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Están comunicadas las plantas a través de una escalera interior. Como anejo e inseparable se le agrega el cuarto trastero número 60 situado en la azotea o cubierta del edificio, cuya superficie está incluida en la citada anteriormente, valorada a efectos de subasta en la suma de 13.482.209 pesetas.

2. Número 15.—Vivienda en planta segunda, situada a la derecha del rellano de la escalera, según se sube y está señalada con la letra A del edificio denominado Mayaguana, en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 97 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño. Como anejo e inseparable se le agrega el cuarto trastero número 4, situado en la azotea o cubierta del edificio, cuya superficie está incluida en la citada anteriormente, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.616.380 pesetas.

3. Número 37.—Vivienda en planta segunda, es la segunda de la derecha según se sube por la escalera y está señalada con la letra B del edificio denominado Mayaguana, en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 76 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Como anejo e inseparable se le agrega el cuarto trastero número 26, situado en la azotea o cubierta del edificio, cuya superficie está incluida en la citada anteriormente, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.771.510 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—23.660.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Iraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1994, promovido por el «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Jorner i Bes, contra doña Encarnación Carretero Castuera, don Isidoro Rocha Garrido y «Kilio, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de: Finca número 14.871, tipo 2.000.000 de pesetas; finca número 14.872, tipo 8.100.000 pesetas; finca número 14.873, tipo 8.470.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1995 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 2, local trastero, situado en la planta baja y por encima de la rampa de entrada al garaje, del edificio sin número de demarcación asignado en la calle Lluís Companys, de la villa de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.314, libro 292, folio 77; finca número 14.871, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

2. Urbana, número 3, local comercial, situado en la planta baja y parte frontal del edificio sin número de demarcación asignado en la calle Lluís Companys, de la villa de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.314, libro 292, folio 80, finca número 14.872, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

3. Urbana, número 4, vivienda situada en la planta baja y parte posterior del edificio sin número de demarcación asignado en la calle Lluís Companys, de la villa de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.314, libro 292, folio 83, finca número 14.873 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 9 de marzo de 1995.—La Juez accidental, Ana María Álvarez de Iraola.—El Secretario.—23.430.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado con el número 734/1993, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía

hipotecaria, constituida por don Juan Antonio Salvador Ignacio González Dans, doña Rosa María Sánchez Novo, don Benito Salvador González Dans, doña María del Carmen Díaz González, don José Jesús González Dans, doña María Luisa Vázquez López, don Emilio Manuel González Dans y «González Dans Joyería, Sociedad Anónima», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 16 de junio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 4. Piso segundo de la casa número 13 de la avenida General Sanjurjo, en La Coruña. Está situado en la segunda planta alta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil aproximada de 165 metros cuadrados. Inscripción registral: Finca número 47.080, folio 221 vuelto del libro 889 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tasada para subasta en la cantidad de 37.963.668 pesetas.

2. Urbana. Número 50. Local letra A, situado en la planta tercera de la casa en Madrid, calle Montera, número 22 moderno. Tiene una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Inscripción registral: Finca número 5.327, folio 209 del libro 2.532 del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid. Tasada para subasta en la cantidad de 24.774.288 pesetas.

3. La participación indivisa de una ciento cincuenta avas parte, con derecho de utilizar la plaza de garaje número 89, en la finca siguiente: Local destinado a garaje o aparcamiento; ocupa parte del sótano primero o comercial y la totalidad de los sótanos segundo, tercero y cuarto, siendo éste el más profundo, de la casa sita en Madrid, calles Montera, número 22 moderno, y Aduana, números 11 y 13, en Madrid; que tiene una superficie útil de 4.095 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 49, folio 75 del tomo 2.323 del archivo. Tasada para subasta dicha participación en 3.139.602 pesetas.

4. Urbana. Casa de plantas baja y alta, sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Golmar, Ayuntamiento de Laracha, con su puerta principal al sur, que da al corral en el que existen dos alpendres y el pozo de agua, y también al sur, la era de trillar en la que existe un alpendre y un hórreo; tiene unido por el norte y oeste un terreno a labradío; ocupa la casa unos 94 metros cuadrados, el terreno unido por el oeste unos 114 metros cuadrados, y el del norte unos 26 metros cuadrados. Forma todo el conjunto un sólo inmueble de cabida 7 áreas 70 centiáreas, equivalente a 1 ferrado 11 cuartillos.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Carballo, folio 139 del tomo 759 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de Laracha, finca número 11.287. Tasada para subasta en la cantidad de 29.156.418 pesetas.

5. Finca número 29 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Golmar Soutullo, terreno dedicado a secano, al sitio de Camposanto Os Cotos, Ayuntamiento de Laracha, de cabida 73 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 173 del libro 88 del Ayuntamiento de Laracha, tomo 738 del archivo, finca número 10.103. Tasada para subasta en 5.608.016 pesetas.

6. Finca número 31 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Golmar-Soutullo, terreno dedicado a secano, al sitio de Os Cotos, Ayuntamiento de Laracha. Tiene una extensión superficial de 34 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 175 del libro 88 del Ayuntamiento de Laracha, tomo 738 del archivo, finca número 10.105. Tasada para subasta en 3.364.255 pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace saber que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de la celebración de subasta, sirva el presente de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Coruña a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.657-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 678/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Fernando Soane Villanueva, don Ernesto Bouzas Varela, don José A. Creo Fernández, don Jesús A. Piñeiro García y don Amador Abalo Fernández, en reclamación de 2.557.114 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Derecho de arrendamiento y traspaso de la discoteca Onda, en Lapuebla del Caramiñal. Se trata de un establecimiento que consta de hamburguesería (100 metros cuadrados), en la planta baja, y de discoteca (250 metros cuadrados) y terraza (300 metros cuadrados), en planta alta, de las indicadas superficies estimadas. Tasados en 1.500.000 pesetas.

2. Local comercial en la calle Lepando, número 27, bajo, Riveira. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de ascensor, rellano y calle Lepanto; derecha entrando, calle de García Morato; izquierda, portal de entrada, caja de escalera y ascensor y don Francisco Sevilla Reiriz; y espalda, de don Manuel Rodríguez Tubio. Local destinado a bar tipo rústico, con nombre comercial Don Paco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 596, libro 132, folio 123, finca número 12.193. Tasado en 8.500.000 pesetas.

3. Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca Renault, modelo R-4-F6, matrícula C-6295-W. Tasado en 75.000 pesetas.

4. Un vehículo tipo turismo, marca Talbot, modelo 150-GT, matrícula C-9297-S. Tasado en 25.000 pesetas.

5. Un vehículo tipo turismo, marca Simca, modelo 1200-Esp, matrícula C-6022-K. Tasado en 10.000 pesetas.

6. Un camión tipo furgón, marca Mercedes-Benz, modelo L-406-D, matrícula PO-1182-C. Tasado en 75.000 pesetas.

7. Un semirremolque, marca Daf, modelo AW 2.132, matrícula M-08883-R. Tasado en 300.000 pesetas.

8. Un camión tractor, marca Pegaso, matrícula V-1603-AJ. Tasado en 300.000 pesetas.

9. Un vehículo tipo furgón, marca Mercedes-Benz, matrícula PO-7922-I. Tasado en 75.000 pesetas.

10. Un vehículo tipo turismo, marca Chrysler, matrícula C-6449-Z. Tasado en 25.000 pesetas.

11. Equipo musical, luminotécnico y frigorífico, instalado en la discoteca «Onda, Sociedad Limitada». Tasado en 75.000 pesetas.

Cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es el que aparece reflejado para cada uno de los bienes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad y demás títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—23.655-2.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1993, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Eduardo Estrada Rodríguez y doña Angeles Cejas Fernández, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda, tipo A, que forma parte integrante del conjunto arquitectónico denominado Málaga, construido sobre la parcela 4 del sector A, segunda fase, de la urbanización Playa de Matalascañas, en el término municipal de Almonte.

Inscrita al tomo 1.260, libro 288 del Ayuntamiento de Almonte, folio 112 vuelto, finca 21.178, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 4, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.084.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de junio, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 20 de julio, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica las fechas de celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—23.579-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.375/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Manuel Sosa Corujo y doña Rosario Jorge Castillo, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2-2 de esta ciudad, el día 25 de mayo de 1995, a las diez de sus horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se indica a continuación de cada una de las descripciones de las fincas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1375/91, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de junio de 1995, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose, tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En la planta segunda, finca número 2. Vivienda en planta segunda, que tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Se sitúa en el término municipal de Galdar, en la calle Martín León, formando parte de un edificio de cuatro plantas. Linda: Frente, pasillo de acceso común y patio de luces y de don Antonio Velázquez Calcines; derecha entrándose, patio de luces y estanque de herederos de don Rafael Rodríguez Domínguez; izquierda, finca número 3 y patio de luces; fondo, patio de luces y de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

2. Urbana.—En planta segunda, finca número 3, vivienda que tiene una superficie de 85 metros cuadrados, situada en el mismo punto que la anterior. Linda: Frente, pasillo de acceso común; derecha entrando, patio de luces y finca número 2; izquierda, calle Martín León, y fondo, de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 4, en el mismo punto que las anteriores. Vivienda en la planta tercera, que tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso común, patio de luces y de don Antonio Velázquez Calcines; derecha entrando, patio de luces y estanque de herederos de don Rafael Rodríguez Domínguez; izquierda, finca número 5 y patio de luces, y fondo, patio de luces y de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 5, en el mismo lugar y término que las anteriores. Vivienda en la planta tercera con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso común; derecha entrando, finca número 4; izquierda, calle Martín León, y fondo, de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

5. Urbana.—En la planta cuarta del mismo edificio, sito en el lugar y término que las anteriores. Vivienda número 6, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso

común, patio de luces y de don Antonio Velázquez Calcines; derecha entrando, patio de luces, y estanque de herederos de don Rafael Rodríguez Domínguez; izquierda, calle Martín León, y fondo, patio de luces y de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tiene como anejos tres pequeñas habitaciones o cuartos trasteros, sitas en la azotea, dos de ellas tienen la superficie de 3 metros cuadrados y se encuentran en el lindero norte del patio de luces más próximo al sur-oeste del edificio y la otra, de unos 2 metros cuadrados de superficie, próxima al lindero norte del edificio. Igualmente tiene como anejo una habitación de unos 10 metros cuadrados de superficie. También le corresponde el uso exclusivo de la terraza o azotea. Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

Inscripción: Las fincas descritas se encuentran inscritas en el tomo 730, libro 177 de Faldar, folios 227 al 235, impares, fincas números 10.662 al 10.666, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—22.605.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 949/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra don Juan Javier Pérez Pérez y otros, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 25 de mayo de 1995, a las once treinta horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 99.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, s/n, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-949-94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por

100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que se desarrolla en tres plantas: Semisótano, primera y segunda, distinguida con el número 14, de la calle Carlos M. Blandy, en donde dicen Altavista, municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Cada planta ocupa, aproximadamente, una superficie construida de 105 metros cuadrados. La planta semisótano se destina a garaje y salón de juegos. La planta primera se compone de salón, cocina, sala de TV, un baño, solana y despensa. Y la planta segunda se compone de cinco dormitorios y tres baños. El resto de la superficie del solar, de 153 metros 56 decímetros cuadrados, se destina a zona ajardinada y de acceso. Linderos del todo: Norte o fondo, en 9 metros 60 centímetros, con parcela de don José Julio Quevedo; naciente o derecha, entrando, con solar de don Juan Moreno Molina, en 27 metros; sur o frontis, con calle de su situación, denominada Carlos M. Blandy, en 9 metros 50 centímetros, y poniente o izquierda, en 27 metros 15 centímetros, con solar de don Miguel Martín Marante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 93, libro 120, sección tercera, finca número 12.149, antes número 56.682.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—23.498.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131, número 948/1994, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Manuela Bautista Gil, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Bautista Gil que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.330.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Asimismo se hace saber a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.330.000 pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta

corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018094894 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Vivienda tipo J, en la planta undécima de la casa número 59 de la calle Ingeniero Salinas, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ocupa una superficie de 106 metros 75 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Norte o frontis, con la dicha calle; sur o espalda, con la vivienda número 31, patio y caja de escalera; poniente o derecha entrando, calle Mas de Gaminde; naciente o izquierda, con la vivienda número 30 y caja de escalera; por encima, con la vivienda número 35; y por debajo, con la vivienda número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 68, libro 85, tomo 1.875, finca número 6.695, inscripción quinta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—23.681.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra don José Luis Betancor Quintana, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2 de esta ciudad, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, previniéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 5.784.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de

la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0100/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 2. Piso vivienda letra A, situado en la planta primera de viviendas y segunda del edificio señalado con el número 48 de gobierno, de la calle Ingeniero Salinas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 43 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Al sur, o frontis, en parte, con piso-vivienda letra B de esta misma planta, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, y en parte, con hueco de escalera; al norte o espalda, en parte, con casa de don Domingo López, y, en otra, con patio trasero de luces; al naciente o derecha entrando, con casa de don Manuel Viera; y al poniente o izquierda, en parte, con casa de don Manuel Santana y, en otra, con cuarto trasero de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 22, folio 152, finca número 1.694, inscripción quinta, tomo 966.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—23.524.

LEGANES

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario con el número 131/1993, promovido por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Central Distribuidora Textil, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los días 26 de mayo, 23 de junio y 21 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera servirá de tipo la suma de 210.000.000 de pesetas en que fue tasado

el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, ésta será del tipo anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—En caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 2.686 y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación, deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 133, en la zona industrial de nueva ordenación urbana en Leganés. Linda: Al frente, con la calle número 10; a la izquierda, entrando, con la calle número 3; a la derecha, con la parcela número 131, y al fondo, con la parcela número 134. Ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, se le asigna una cuota del 0,233334 por 100.

Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: Nave industrial, en la zona de ordenación de Leganés: La nave es de planta irregular, ocupando 1.800 metros cuadrados, de los cuales 1.500 metros cuadrados son para uso industrial y 300 metros cuadrados para oficinas. Sobre esta última zona va una segunda planta, destinada también a oficina, de igual superficie de 300 metros cuadrados. La parte del edificio de uso industrial tiene 3 metros de altura hasta las cerchas y 6 metros hasta la cumbre, teniendo la fachada principal a la calle número 10 y en la esquina formada por esta calle con la número 3 es donde se sitúa la parte del edificio de dos plantas para oficinas, a la que se sube por una escalera de hormigón armado con barandilla tubular. La nave está cerrada y cubierta a base de placas de fibrocemento de uralita enervada con capillete ondulada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 866, libro 24, folio 68, finca número 1.878 (antes número 24.743 del Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, inscripción segunda).

Dado en Leganés a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—23.509.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don Santiago Fernández Suárez y doña Rosa Luz Aurea Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se rese-

ñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo, para la segunda el día 23 de junio, y para la tercera el día 17 de julio, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133000018/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda única o primer ático de la casa en León, avenida de la Facultad, número 53, hoy 55. Superficie útil incluida la de una terraza con fachada a la avenida de su situación, 99,4 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de la Facultad, linda: Frente, dicha avenida; derecha, patio de luces y huerta de doña Celia Redondo López y doña Rosario Amigo Valcarce; izquierda, edificio denominado Almacenes Fuertes; y fondo, patio de luces y finca de don Tomás Crescencio López.

Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble principal, es del 5,47 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.513, libro 147, folio 199 vuelto, finca número 7.719.

Dado en León a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.701.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 336/1993, que ante este Juzgado se tramita a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Francisco Fernández López, doña Joaquina Gutiérrez Mayor, don José A. Fernández López y doña María Isabel López García, domiciliados en la avenida Dieciocho de Julio, número 126, primero (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá al final), propiedad de los ejecutados y a instancia de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado la ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 12 de junio, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Local comercial, número 9, sito en la tercera planta del edificio o planta baja a nivel de la calle Doctor Rafael de Vega, por donde está señalado el edificio con los números 10-18 y con el número 20 de la calle Nicomedes Pastor Díaz, de esta ciudad. Superficie aproximada 275 metros 29

decímetros cuadrados. Registral número 62.082. Justiprecio: 27.200.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, se expide y firma el presente en Lugo a 16 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—23.649.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 428/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa Galicia, contra don Daniel Vasco Hernández y doña María del Carmen Martín Díaz, en virtud de lo acordado en resolución de la fecha dictada en los precitados autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que se dirá la siguiente finca, a saber:

Número 8.—Vivienda, tipo A, derecha subiendo por las escaleras e izquierda mirando al edificio de frente desde la calle. Forma parte de la casa, sin número, sita en la calle Alondra, de la ciudad de Lugo, de una superficie útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.033, libro 594, folio 51, finca 56.342.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el día 30 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 6.174.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal fin, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores conforme a la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a la misma hora, con las mismas condiciones, a excepción del tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 28 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.576.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 28/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, contra doña Josefa Arellano Zapater, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Alcarrás, partida Masets, regadío, olivar, de cabida 3 hectáreas 84 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, don Alfonso José Santiago Godia; sur, don Matías Godia Vitores; este, don Francisco José Ribes, mediante camino, y oeste, don Jaime Sebastián Godia Badia. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, en el tomo 1.398, libro 36 de Alcarrás, folio 17, finca número 128, inscripción undécima.

Valorada en 5.360.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—23.055.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1994, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Rogelio Diaz Lisbona, doña Dolores Gallego Muñoz, don Antonio Mena Cabello, doña Francisca Navarta Pastor, don Antonio Luque Molina, doña Ana García Casanueva, don Antonio Molina Fernández y doña María Cuenca Olea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, inserto al final de las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000025/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Málaga, conjunto residencial «Alozaina». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga a los libros siguientes:

Lote 1. Calle Rio Tera, número 9, 1.º, D. Tipo de licitación: 6.389.600 pesetas. Inscrita al tomo 2.045, libro 103, folio 142, finca número 469.

Lote 2. Calle Rio Tera, número 9, 1.º, B. Tipo de licitación: 6.344.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.045, libro 102, folio 145, finca número 471.

Lote 3. Calle Rio Tera, número 9, 2.º, B. Tipo de licitación: 5.956.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.045, libro 102, folio 157, finca número 479.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—23.156.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.229/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alarcón Martínez, contra don Tomás López Frago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 25 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 245900001229/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar en término municipal de La Laguna, paraje «La Montaña de Ofra»; superficie de 1.176 metros cuadrados. Inscrición: Al tomo 1.506, libro 106, folio 70 vuelto, finca registral número 8.502.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—23.095.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 329/1990, a instancia de don Manuel Orgaz Ortega, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Pimentel Moralo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 30 de junio, a las once treinta horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540.000-00-329/90, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, de Pozuelo de Alarcón (Madrid) sita en la calle Guadalquivir, número 5. Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), sección primera, tomo 444, libro 437, folio 21, finca número 24.147, inscripción primera del Registro Público.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—23.412.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 352/1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra

«Comercial de Respuestos de Bombeo, Sociedad Anónima», don Felipe del Toro Bañares, doña Concepción Serrano Ferrer, don Javier del Toro Serrano, doña Ana María Blasco Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.544.526 pesetas y 6.450.006 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1995, y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.458 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Apartamento letra D del portal número 2 de la carretera de Casillas, sin número, en Sotillo de la Adrada, provincia de Avila.

Finca registral número 2.459 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Apartamento letra E del portal número 2 de la carretera de Casillas, sin número, en Sotillo de la Adrada, provincia de Avila.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.417.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 156 de la Ley Hipo-

otecaria bajo el número 150/1995, a instancia de don Teodoro Herráez Jiménez y don Moisés Martín Sánchez, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, en los que por providencia de fecha se acordó citar a los interesados en la carga o gravamen que más adelante se describirá, así como a sus posibles causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que en el término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en relación con la carga que a continuación se relacionará y que pesa sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número 38. Piso séptimo, letra D, en la séptima planta sin contar el sótano y baja, del edificio A-1, en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial Eugenia de Montijo, Unidad Norte, hoy portal número 12. Mide 74 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones: cocina, baño y tendadero. Linderos: Norte, caja de ascensor y el piso E de la misma planta; sur, zona de la finca matriz, destinada a patio y jardines donde abre tres huecos, uno de ellos mediante terraza y caja de escalera; este, el edificio D de la misma urbanización; y oeste, pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 665, folio 17, finca registral número 20.378.

La carga que se pretende cancelar es que originó la inscripción cuarta, y concretamente la obligación hipotecaria al portador de la Serie A señalada con el número 1, por importe nominal de 1.000.000 de pesetas emitida, junto a otras seis, bajo las condiciones establecidas en la escritura de emisión otorgada ante el Notario don Antonio Carrasco García, en Madrid el día 30 de mayo de 1990.

En su virtud y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de la mencionada obligación hipotecaria, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados o personas interesadas en la carga o gravamen mencionado, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga en relación con esta liberación, expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—23.116.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Carlos Pulido Puente y doña Pilar Arroyo Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000555/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de Bruselas, número 53, piso 1.º, escalera izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.317, libro 2.317, folio 1, finca registral número 34.462-N.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.250-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602/1994, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña María Mudarra Medina y don Cristóbal Medina Muriana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.612.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el mayor cuantía, número 364/1992, instado por «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Cereales Delgado, Sociedad Anónima», don Manuel Delgado Avalos, doña Rosario Delgado Borjas, doña Lidia Delgado Borjas, don Alfonso Bascón García, don José María Espuny Moyano, don Agustín Espuny Fonollosa y don Rafael Espuny Moyano, ha acordado por providencia de esta fecha emplazar por segunda vez a «Cereales Delgado, Sociedad Anónima», don Manuel Delgado Avalos, doña Rosario Delgado Borjas y doña Lidia Delgado Borjas, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.464.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el desahucio por falta de pago, número 1.129/1994-CJ, instado por don Andrés Bernardos Cubero, contra doña Angela Morales Duque, ha acordado por resolución de esta fecha citar a doña Angela Morales Duque, cuyo domicilio actual se desconoce para que comparezca en legal forma a la asistencia del correspondiente juicio el próximo día 6 de junio, a las diez quince horas, con todos los medios de prueba de que intente valerse. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.612.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2/1994, seguidos a instancia

de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Alberto Moreno Vela, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 17 de mayo de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 1.610.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según las previsiones del actual y vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

En pleno dominio una dozava parte indivisa y en nuda propiedad una dozava parte indivisa de la finca registral número 41.893, folio 249 del libro 575 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca urbana destinada a vivienda, situada en el barrio de Numancia, distrito municipal del Puente de Vallecas, calle Monte Oliveti, sin número,

con vuelta a la de Felipe Fraile, número 7, portal número 2 de la finca, de 73 metros 74 decímetros cuadrados, propiedad de las participaciones indicadas del demandado en estos autos, don José Alberto Moreno Vela.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—23.947-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Finnover, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Finnover, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno en calle Paravicanos, número 16, de Madrid, con edificio de tres plantas, finca registral número 655 del Registro de la Propiedad 25 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 8 de junio de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Finnover, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Madrid, calle gran vía de Hortaleza, 10, 1 D, a los fines

de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.428.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 539/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Barja, Sociedad Limitada», don Juan Francisco Barja Ruiz y doña Teodora Tejano Mesto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a la parte demandada, muebles e inmuebles, tasados pericialmente por las cantidades de 4.800.000 pesetas y 15.919.800 pesetas, respectivamente, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio de 1995, a la misma hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, en la calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda letra E, planta novena, sita en la calle Ramón Gómez de la Serna, número

75 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.422, folio 112, libro 942, finca número 61.759.

Valorada en 15.919.800 pesetas.

Lote número 2. Máquina excavadora hidráulica, marca O K, tipo MH6-PMS, equipados con motor diésel KHF, herramientas y accesorios; así como equipo retro compuesto de monobloque de 5,5 metros de mango, 5,6 metros y dos cucharas, así como cabina con aire acondicionado, números de identificación 233243921 y 309.191, peso de 22.000 kilogramos.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Transportes Barja, Sociedad Limitada», don Juan Francisco Barja Ruiz y doña Dorotea Tejano Mesto, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—23.013.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.076/1985, se siguen autos de hipotecario a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Regueira Bello y doña Beatriz Saniz Arregui, en cuyos autos se ha dictado la resolución que, transcrita a esta continuación es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada-Juez doña María Begoña Pérez Sanz. En Madrid a 24 de marzo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de fecha 7 de marzo del año en curso, por el Procurador de los Tribunales señor Ibáñez de la Cadiniere, en la representación procesal que tiene acreditada en autos, únase a los de su razón a los efectos legales procedentes.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en su escrito y, se acuerda notificar la existencia del procedimiento a los efectos de la regla 5.ª, a la acreedora posterior «Industrias Cantábricas de la Alimentación, Sociedad Anónima», mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciendo entrega de los despachos al Procurador actor para su diligenciado y reporte, todo ello en cuanto a la ejecución hipotecaria que se lleva a efecto respecto a las fincas números 6.406, 6.407 y 5.985, inscritas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Industrias Cárnicas de la Alimentación, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.564.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 984/1993, seguidos a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Gabino Luengo Martínez y doña María Julia Serrano Hernández, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 31 de mayo de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 4.500.000 pesetas y 11.900.000 pesetas, para cada una de las fincas que se pasarán a describir, respectivamente por su orden.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en los términos previstos en el actual y vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la calle San José Obrero, número 2, planta primera, piso A, del municipio de Fuensalida, comarca de Torrijos-Sagra Oeste, provincia de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.443, folio 52, libro 181, finca registral número 14.115, propiedad de doña Julia Serrano Hernández.

2. Vivienda sita en la calle Illescas, número 185, piso centro derecha, planta segunda, distrito Latina, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 9 de los de Madrid, sobre el pleno dominio de la mitad indivisa de que es titular el ejecutado en estos autos, con carácter privativo, don Gabino Luengo Martínez. Inscrita al tomo 767, folio 69, finca registral número 65.592.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Domínguez Velasco.—23.598.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.159/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zava, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.104.095 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Valdegansos», vivienda 2, en Pueblanueva (Toledo). Parcela número 2, en término de Pueblanueva, al sitio de Valdegansos, con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.494, libro 55, folio 125, inscripción quinta, finca registral número 3.167.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.172.

MADRID

Edicto de subsanación

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 766/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representado por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Invercentro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin subsanar el error aparecido en el publicado el día 24 de febrero de 1995, número 47, página 3708, en donde aparece en el lote 5 como finca registral la número 87.169 y tipo de subasta 115.598.416 pesetas, siendo el número de finca correcto la número 87.479 y tipo de subasta 15.598.416 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.646.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 828/1993, promovidos por Sastrería Alfonso Hernández C.B., contra «Dragón Segur, Sociedad Anónima», por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así: Sentencia.—En Madrid, a 4 de julio de 1994. La Ilma. señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sastrería Alfonso Hernández C.B., representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Dragón Segur, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc., fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Dragón Segur, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de

3.648.852 pesetas de principal, más la suma de 1.800.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Dedúzcase de la condena la cantidad consignada durante el procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en 1 día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Juez, firmado y rubricado. La Secretaria, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, en ignorado paradero «Dragón Segur, Sociedad Anónima», libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.408.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 841/1993-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Reyca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, en el que por auto dictado con esta misma fecha, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada entidad suspensa, que se había acordado en auto de fecha 17 de octubre del pasado año 1994.

Lo que se hace saber a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.637-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 341/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en nombre y representación de «Bankinter», contra doña Resurrección Pollán Pérez, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 1.083.447 pesetas de principal más 450.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los muebles o inmuebles, por importe de 8.800.000 pesetas, siendo los bienes embargados al demandado y cuya descripción es la siguiente:

Urbaña número 23, piso 5.º, puerta número 3, en planta 5.ª, al fondo derecha según se sube la escalera del edificio denominado portal 2 de la manzana 1, primera fase de la urbanización «Pryconsa», hoy calle Habana, número 39, en término de Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), en el tomo 1.135, libro 68 de Fuenlabrada, 1, folio 48, finca número 10.361, antes finca número 17.961.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 7.ª planta, de esta capital, el próximo día 25 de mayo de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, en calle Diego de León, número 16, Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0341/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de julio de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», despacho/s que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid, abril de 1995.—El Secretario.—V. B., el Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—23.074.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 1.106/1994 de la mercantil «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vila Rodríguez, en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto: En Madrid a 4 de abril de 1995.

Antecedentes de hecho

Unico.—Por providencia de fecha 19 de diciembre de 1994, se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de la compañía mercantil «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se designaron Interventores Judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, don Jorge Bueno Palacios y a don Angel López Sors, este último en representación de la entidad «Escriser, Sociedad Limitada». A

dichos Interventores se les concedió el plazo de treinta días para que efectuasen el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, una vez que la sociedad instante de la referida suspensión presentase su balance definitivo. Que con fecha 3 de marzo de 1995 se presentó por la Intervención el correspondiente informe del cual se dio traslado a la representación de la persona quien, en su escrito presentado en 22 del mismo mes y año, mostró su conformidad con lo alegado por los señores Interventores.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Del dictamen emitido por los señores Interventores se desprende que el activo es superior al pasivo en la suma de 8.813.163 pesetas, por lo que es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1992, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la mercantil «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Vistos los artículos de pertinente y general aplicación, además del artículo 10 de la citada Ley, S. S., por ante mí, la Secretaria Judicial, dijo:

Primero.—Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la mercantil «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 8.813.163 pesetas.

Segundo.—Se limita la actuación gestora de los administradores de la indicada sociedad, en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los señores Interventores Judiciales.

Tercero.—Comuníquese este auto mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Cuarto.—Anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Quinto.—Publíquese este auto mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.—Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento, por duplicado, al señor Registrador-Encargado del mismo.

Séptimo.—Se acuerda la convocatoria de la Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, cítese a dicha Junta a la entidad suspensa a través de su representación procesal, al Ministerio Fiscal, a la Intervención y a los acreedores; quienes serán citados por los señores Interventores por correo certificado con acuse de recibo, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; aquéllos que no puedan ser citados, se entenderán que son convocados, a través de los edictos que al efecto se publicarán. Queda a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaria de este Juzgado, el informe de los Interventores, así como cuanta documentación obra en esta causa.

Octavo.—Hágase saber a los acreedores, que hasta quince días antes de la fecha señalada para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión de crédito en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que mencionan el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Noveno.—Hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Décimo.—Hágase entrega de los oficios que se han acordado expedir, de los mandamientos librados y de los edictos mandados publicar, al Procurador

señor Vila Rodríguez, para que cuide de su cumplimiento.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, de todo lo cual doy fe. Firmado y rubricado.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 4 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—23.047.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 751/1991, seguidos por la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Suárez Miranda, se publica el presente, como aclaración al de fecha 16 de febrero, haciendo constar que el término de la subasta es el de veinte días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», donde se publicó el anterior en 5 de abril de 1995, se libra y firma el presente en Madrid a 6 de abril de 1995.—La Secretaria.—23.361.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 832/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Administración Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (AFISA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 2.300.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirven de notificación a «Administración Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (AFISA).

Bien objeto de subasta

Local situado en Madrid, en el bloque de edificio situado entre las calles de Goya, números 5 y 7, Marqués de Zurgena (también numerado como Goya, 3) y Hermosilla, números 4 y 6. Consta de planta de sótano, planta baja, entreplanta, entreplanta superior, planta primera, planta segunda, planta tercera, planta cuarta, planta quinta, planta sexta y planta séptima.

Finca registral número 93.128, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, tomo 2.580, folio 183.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.076.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.527/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosemaris Joan Natcott O'Shea, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.063.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación en la finca hipotecada a la deudora doña Rosemaris Joan Natcott O'Shea.

Bien objeto de subasta

Urbana número 84.—Vivienda designada a efectos internos con el número 84, es del tipo 2, forma parte de un complejo residencial denominado «Port

Royale», sito en Los Cristianos, Arona, donde llaman «Oasis del Sur». Finca registral número 32.148. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 173 del libro 334 de Arona, tomo 871 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.823-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1993, a instancia de Credit Commercial de France Sucursal en España, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Rozamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 436.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 327.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0053/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada «6-6», en término municipal de Las Rozas (Madrid), que forma parte de la manzana 6 del polígono 3-A, del plan parcial de ordenación urbana Las Matas A y B. Tiene una superficie de 7.761 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 68,67 metros, con parcela 6-2 y en líneas de 26,48 metros, 6,73 metros y 32,62 metros, que totalizan 65,83 metros, con fondo de saco; al sur, en líneas de 113,73, 30,62 metros, que totalizan 151,36 metros, zona zona verde; al este, en línea de 59 metros, con parcela 6-8, y al oeste, en líneas de 21,41, 5,58 y 12,53 metros que totalizan 39,52 metros, con calle número 6 del polígono 3-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas en el tomo 2.374, libro 381 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, folio 209, finca número 22.406, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—23.064.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 7/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de entidad «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra mercantil «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reserñará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo, al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada, del señalamiento de subastas acordado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 57. Local número 3, planta baja, edificio situado en la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga. Finca número 38.470. Valorado en 24.160.400 pesetas.

Urbana.—Número 59. Local número 5, planta baja, edificio situado en la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga. Finca número 38.474. Valorado en 8.488.100 pesetas.

Urbana.—Número 58. Local número 4, planta baja, edificio situado en la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga. Finca número 38.472. Valorado en 9.070.350 pesetas.

Urbana.—Número 47. Trastero número 9, planta sótano, edificio situado en la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga. Finca número 38.450. Valorado en 372.000 pesetas.

Urbana.—Número 42. Trastero número 4, en la planta sótano, edificio situado en la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga. Finca número 38.440. Valorado en 213.500 pesetas.

Urbana.—Número 44. Trastero número 6, planta sótano, edificio situado en la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga. Finca número 38.444. Valorado en 230.650 pesetas.

Urbana.—Número 45. Trastero número 7, planta sótano, edificio situado en la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga. Finca número 38.446. Valorado en 213.500 pesetas.

Urbana.—Número 46. Trastero número 8, sito en la planta sótano. Finca número 38.448. Valorado en 266.700 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—23.607-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.267/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Triana, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones de la subasta

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, el día 25 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio siguiente; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 20 de julio siguiente; todas ellas a las diez horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 19, tipo dúplex, en plantas segunda y tercera, de la tercera fase del conjunto urbanístico denominado Triana del Campanario, en el término de Mijas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.244, libro 466 de Mijas, folio 202, finca número 34.040.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—23.041.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica con el número de la demandada «Clarasol, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de sep-

tiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.237.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no sea inferior a la cantidad de 28.237.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

247.—Local comercial en la planta semisótano de la casa La Cornisa de Santa Clara, con una superficie de 2.008 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, en el tomo 713, folio 135, finca número 6.726, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 28.237.500 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.216-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

* Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

395/1993, a instancia de «Cala Murta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llull Riera, contra don Gabriel Oliver Más, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas hipotecadas al demandado, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo de 26 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no ser admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180395/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desiertas dichas subastas, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una urbana.—Porción de terreno solar en la urbanización Costa de Canyamel, término municipal de Capdepera, que constituye la parcela L-23 de dicho plano. Tiene una superficie de 966 metros cuadrados. Lindante por frente, con vía del Bosque; por fondo, con la parcela L-26 y por la vértice izquierda, vía del Pino; derecha, parcela L-22; y por la izquierda, con la parcela L-24. Es de figura irregular.

Inscripción: Tomo 3.482 del archivo, libro 144 de Capdepera, folio 132, finca número 10.528. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una urbana.—Porción de terreno solar, sita en término de Manacor y lugar de Porto Cristo, procedente de la finca Es Tancat de Sa Torre; que mide 800 metros cuadrados; lindante, por frente, con la calle Patró Pelat; por la derecha entrando, con finca de doña Juana Servera Amer; por la izquierda, con la de don Guillermo Santandreu; y por el fondo, con terreno relevante el vendedor.

Inscripción: Tomo 3.478 del archivo, libro 669 de Manacor, folio 53, finca número 43.790. tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una urbana.—Número 7. Aparcamiento para vehículos, en la planta baja del

edificio sito en la calle Burdils del Caserío de Porto Cristo, término municipal de Manacor, con entrada por la rampa de acceso desde la citada calle Burdils. Ocupa una superficie construida de 13 metros 90 decímetros cuadrados, lindante, mirando desde el paso común por la que tiene su entrada, por frente, con el mismo; por la derecha, con la finca de doña Margarita Jaume; por la izquierda, con paso común de acceso; por el fondo, con el aparcamiento número 8; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio; y por la parte superior, con la vivienda letra A o propiedad número 19.

Tiene como anexo un cuarto trastero ubicado en la zona de trasteros sitas en la izquierda de la planta baja del edificio, mirando desde la calle Burdils y señalado con el mismo número que el aparcamiento descrito, que ocupa una superficie de 3 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante, mirando desde el paso común de entrada, por frente, con el mismo y en parte, con el cuarto trastero número 12, anexo al aparcamiento del mismo número por la derecha, con el cuarto trastero número 18; por la izquierda, con el número 12; por el fondo, con el aparcamiento número 18; por la parte inferior con semisótano del edificio; y por la parte superior, con la vivienda B-2 o propiedad número 21.

Inscripción: Tomo 3.914 del archivo, libro 780, de Manacor, folio 140, finca número 50.146, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una urbana.—Número 12. Aparcamiento para vehículo, en la planta baja del edificio sito en la calle Burdils, del Caserío de Porto Cristo, término municipal de Manacor, con entrada por la rampa de acceso a la citada calle Burdils. Ocupa una superficie construida de 12 metros 75 decímetros cuadrados; lindante, mirando desde el paso común por el que tiene su entrada; por frente, con el mismo; por la derecha, con el aparcamiento o propiedad número 11; por la izquierda, con el subsuelo de la calle Sureda; por el fondo, con subsuelo de la finca de don Antonio Bosch caldentey; por la parte inferior, con el subsuelo de la calle Sureda; por la parte superior, en parte, con la vivienda de la primera planta alta letra A o propiedad número 19; y en parte, con la vivienda de la primera planta alta letra B-1, o propiedad número 20.

Tiene como anexo un cuarto trastero ubicado en la zona trasteros sita en la izquierda de la planta del edificio mirando desde la calle Burdils. Ocupa una superficie construida de 4 metros 4 decímetros cuadrados y señalado con el mismo número de la propiedad descrita. Linda, mirando desde el paso común por el que tiene su entrada, por frente, en parte con el mismo, y en parte, con el cuarto trastero número 7, que constituye anexo al aparcamiento del mismo número; por la derecha, en parte, con el citado cuarto trastero número 7 y en parte, con el cuarto trastero número 13; que constituye anexo del aparcamiento o propiedad del mismo número; por el fondo, con finca de doña Petronila Fiol; por la parte inferior, con la planta semisótano del edificio; y por la parte superior, con la vivienda de la primera planta alta, letra B-2, o propiedad número 21.

Inscripción: Tomo 3.914 del archivo, libro 780 de Manacor, folio 143, finca número 50.148, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una urbana.—Número 30. Piso vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en la calle Burdils del caserío de Porto Cristo, del término municipal de Manacor, señalado con la letra A y con acceso por la escalera A. Ocupa una superficie destinada a terrazas cubiertas. Lindante, mirando desde la calle Burdils, por frente, en parte, con vuelo sobre la terraza de la vivienda letra A de la primera planta con propiedad número 19, en parte, con vuelo sobre patio común y en parte con finca de doña Margarita Jaume; por la izquierda, en parte, con la otra vivienda de esta planta, letra B-1 o propiedad número 31, en parte, con vuelo sobre patio común y en parte con el ascensor y escalera A de acceso; por el fondo, en parte, con vuelo sobre la calle Sureda, en parte, con finca de don Antonio Bosch Caldentey y en

parte, con la otra vivienda de esta planta letra B-1 o propiedad número 31; por la parte inferior con la vivienda letra A de la planta cuarta o propiedad número 28; y por la parte superior, con cubierta del edificio en parte, y en parte con tendero y terreno que constituye anexo a esta propiedad.

Tiene como anexo al tendero y terrado ubicado en su parte superior, que ocupa una superficie cubierta de 48 metros 81 decímetros cuadrados, más unos 32 metros cuadrados de superficie descubierta, destinada a terraza. Lindante, mirando desde la calle Burdils, por frente, con vuelo sobre la terraza de la vivienda letra A de la primera planta o propiedad número 19; por la derecha, con finca de doña Margarita Jaume; por la izquierda, con ascensor y escalera A de acceso; por el fondo, en parte, con terrado común y en parte con vuelo sobre patio común; por la parte inferior, con la vivienda letra A de la planta quinta o propiedad número 30 de la que constituye anexo y por la parte superior, con cubierta del edificio.

Inscripción: Tomo 3.869 del archivo, libro 761 de Manacor, folio 134, finca número 49.148, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una urbana.—Construida por el lote número 19 del plano, sita en término de Manacor y lugar de Porto Cristo, que mide unos 700 metros cuadrados y linda por el norte, con la calle D; por sur, donde mide 40 metros y oeste, con paso de peatones, y por este, con el lote número 20.

Inscripción: Tomo 3.467 del archivo, libro 667 de Manacor, folio 144, finca número 43.632, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—23.235-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 53/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Llull Riera, en representación de doña Antonia Llull Cabrer y doña Juana María Llull Cabrer, contra doña Lucía Iglesias Iglesias, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana.—Local comercial señalado con los números 15 y 16 del plano, mide aproximadamente 64 metros cuadrados, con sótano de igual superficie y terraza en su frente y en su izquierda de unos 12 metros cuadrados cada una de ellas. Forma parte de un edificio sito en Cala Dor, término de Santanyi, con su frente en la plaza Ibiza.

Inscrita al tomo 3.846, libro 408 de Santanyi, folio 159, finca número 24.371.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirolig, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-17-53-94; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—23.229-3.

MANACOR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, frente a don José Angel Robles Reyes y doña Lucía Prieto Romero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de mayo de 1995, para la segunda el día 29 de junio de 1995 y la tercera el día 28 de julio de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0322 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la mencionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa y corral y otras dependencias, sita en Manacor, señalada con el número 10, de la calle de Mas, que mide 7 metros 82 centímetros de latitud o fachada por 15 metros 64 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por, la derecha entrando, con finca de doña Isabel Morey Muntaner; por la izquierda, con la de doña Margarita Ordinas Caldentey; y por fondo, con corral de don José Sureda. Inscrita al Registro al tomo 3.956, libro 798 de Manacor, finca número 15.921, folio 158. Tasada a objeto de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—23.517.

MANACOR

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Perelló, contra don José Coto Durán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018029694, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Por medio del presente se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Local comercial en la planta baja del edificio, a la derecha según se mira desde la calle Es Rafal al edificio, sito en Cala Millor, con frente a la calle Es Rafal, esquina Ses Eres. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.680, libro 118 del municipio de Son Servera, folio 88, finca número 8.627.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—23.652.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 421/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Explore Balears, Sociedad Anónima», don Jaime Llopart Campomar, doña Catalina Binimelis Amengual y «Complejo Cala Ferrera, Sociedad Anónima», en reclamación de 293.566.130 pesetas de principal, y 60.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, de los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero sólo por la ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 27.643, inscrita al tomo 3.816, libro 397 de Santany, folio 113. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Finca número 27.645, inscrita al tomo 3.816, libro 397 de Santany, folio 16. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 37.694, inscrita al tomo 3.341, libro 625 de Felanitx, folio 51. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Finca número 37.693, inscrita al tomo 3.341, libro 625 de Felanitx, folio 49. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Finca número 41.589, inscrita al tomo 3.720, libro 672 de Felanitx, folio 171. Valorada en 14.500.000 pesetas.

6. Finca número 41.590, inscrita al tomo 3.720, libro 672 de Felanitx, folio 174. Valorada en 15.250.000 pesetas.

7. Derechos que ostenta la entidad demandada derivados del arrendamiento financiero que grava la finca urbana edificada sobre parcela de terreno, consistente en los solares 75, 76 y 77 de la urbanización Cala Ferrera, en el término de Felanitx. Valorados dichos derechos en 100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—23.461.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 331/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Serra Gonfaus y don Isidro Camellas Areste, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja solamente que tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Sita en Sallent, calle Mestre Benet, número 36. Edificada sobre un solar de 12 metros 22 centímetros de ancho por 22 metros de fondo, equivalentes a 268 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, sur, don Sebastián Fusté; a la izquierda, norte, con don Manuel Sató; por delante, oeste, con la calle Mestre Benet; por detrás, este, calle Buenavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.163 del archivo, libro 136 de Sallent, folio 137, finca número 2.349-N, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.584.271 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordadas en el presente proceso a doña María del Carmen Serra Gonfaus y don Isidro Camellas Areste en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—23.066.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Méndez Castellón, contra la entidad «Protelmar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas.

Para en caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 3.995.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta al día siguiente hábil, así como sirviendo

de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 4: Apartamento A-20, destinado a vivienda, del edificio en Marbella, situado en la urbanización «Fuente del Rodeo», carretera general Cádiz a Málaga, kilómetro 179,4. Inscripción segunda de la finca 8.925-B, folio 92, libro 426, tomo 1.085 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.620.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1994, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Méndez Castellón, contra don José A. Pérez Bravo y doña María Concepción Gutiérrez Trujillo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 11 de julio de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 22.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana: Edificio o chalé conocido como «Villa tipo Bolero» enclavado en la parcela número 395, sector 1, de la supermanzana B, de la finca «Nueva Andalucía», en término municipal de Marbella. Finca número 6.112 al tomo 1.043, libro 71, folio 98 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.623.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 25/1994, a instancias del Procurador señor Leal Aragoncillo, en nombre y representación de la entidad «Edificios y Administraciones, Sociedad Anónima» (en anagrama EDASA), con domicilio social en Marbella, apartamento número 11, bloque B, Las Brisas I, Nueva Andalucía, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de la fecha se ha declarado a la entidad «Edificios y Administraciones, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 29.253.503 pesetas a su pasivo.

Así mismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de dicha entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diecisiete horas, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, toda la documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que crean oportunas.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—23.634-3.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1993, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Robert John Saccone Erola y doña Carmen Galdeano Rosado, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en la forma de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 69. Apartamento estudio 408-F, en la planta cuarta o ático, del edificio Sagitario del conjunto residencial Parque de la Carolina, sito en la hacienda de campo llamada Hazmerreir del término municipal de Marbella. Consta de una superficie construida aproximada de 62 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente considerando ésta su entrada, con pasillo de acceso a los apartamentos de esta planta; derecha entrando, apartamento 409-F; izquierda, apartamento 407-F; y fondo, zona cubierta. Inscrita al tomo 1.080, libro 89, folio 125, finca número 7.401.

Tasada en la suma de 6.647.953 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.219-38.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 360/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Harinas del Atlántico, Sociedad Anónima» (Hadasa), representada por el Procurador señor Senén Soto Santiago, contra «Comercial Industrial de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para la cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, en primera subasta, 22.500.000 pesetas, en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 29 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una, tercera sin sujeción a tipo y para la cual se fija el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no poder llevarse a cabo en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca denominada Laxes, calle de Lage, parroquia de San Julián, municipio de Marín, provincia de Pontevedra, que ocupa la superficie de 4.685 metros cuadrados, que linda al norte de doña Josefa Iglesias Carballo y doña Teresa Iglesias; sur, camino carro; este, camino y luego don Manuel Otero, don Florindo Novogil, don José Nores; y oeste, doña Elisa Pampín Aruña, doña Mercedes Quero Magariños Otero y don Manuel Romero Villaverde.

Edificio de planta baja, y en la esquina S. O. una torreta de dos plantas, el cual edificio tiene anejos una cámara de recepción, un departamento de calderas, una caseta para el transformador eléctrico y un cuarto de aseo, que todo ocupa la superficie de 500 metros 40 metros cuadrados, con el terreno anexo destinado a camino de entrada y servicios y labradío, de extensión 4.145 metros cuadrados, que todo lida al norte de doña Josefa Iglesias Carballo, y doña Teresa Iglesias; sur, con camino de carro; este, con camino y luego de don Manuel Otero, doña Florinda Novogil, don José Nores y oeste, de doña Elisa Pampín Acuña, de doña Mercedes Quero, don Celestino Magariños Otero y don Manuel Romero Villaverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 209 del libro 118 de Marín, tomo 744, finca Registral número 11.083.

Para conocimiento a todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Marín a 10 de marzo de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—23.221.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, bajo el número 479/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña Elvira Campello Carballo, en reclamación de crédito hipotecario, cuyo importe asciende a la cantidad de 10.710.704 pesetas en concepto de principal más los intereses y costas que se liquidarán, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 8.348.000 pesetas, en primera subasta; y 6.186.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan y que al final se describirán, en segunda; no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 30 de junio, en el lugar y hora antes indicados, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fija el próximo día 27 de julio, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento, número 5. Vivienda, ubicada en el lateral sur de la segunda planta alta, del edificio a la izquierda del mismo, según se entra en el portal,

señalada con la letra I. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados; distribuida en: Vestibulo, pasillo, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios.

Linderos: Sur y oeste, aires del terreno accesorio del departamento número 1; este, aires sobre la franja común de entrada al edificio y hueco de escaleras, y norte, hueco de escaleras y vivienda derecha de la misma planta, señalada con la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, folio 204, libro 161, finca número 12.219, tomo 829.

2. Departamento, número 6. Vivienda, ubicada en el lateral norte de la tercera planta alta, del edificio a la derecha del mismo, según se entra en el portal, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados; distribuida en: Vestibulo, pasillo, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios.

Linderos: Norte y oeste, aires del terreno accesorio del departamento número 1; este, hueco de escaleras y aires de la franja de entrada común al edificio, y sur, vivienda izquierda de la misma planta, señalada con la letra I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 195, libro 128, finca número 12.220, tomo 789.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Marín a 13 de marzo de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—23.226.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Angel Melero Diez y doña María Jesús Ríos Saiz, vecinos de Orejo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), barrio Balabarcá, número 194, sobre reclamación de 11.012.470 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.318.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 27 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Finca en el pueblo de Agüero y Orejo, Pontón de Isidro, de cabida 71,25 carros, equivalentes a 1 hectárea 27 áreas 33 centiáreas, sobre la que está enclavada una casa de planta baja, piso y desván, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.296, folio 125, folio 132, finca número 7.505, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Santoña.

Dado en Medio Cudeyo a 10 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—23.515.

MOGUER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva),

Hace saber: Que en juicio de cognición número 25/1992, seguido a instancia de la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Luis Torrecillas Rodríguez y doña Amparo García Rubio, con domicilio en Mazagón, urbanización Valdemorales, parcela 59-5, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial sito en planta baja, en el grupo de edificios de la urbanización El Faro, en la playa de Mazagón. Inscrito al tomo 649, folio 128, libro 340, finca número 20.642. Valor de peritación: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento situado en la playa de Mazagón, planta baja, en el grupo de edificios de la urbanización El Faro, con entrada por el portal número 8. Inscrito al tomo 650, libro 341, folio 214, finca número 20.733. Valor de peritación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Moguer a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.596-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de cognición, seguido con el número 46/1993-MD, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarolas, contra doña Josefa Paramio González, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1995, en su caso, por segunda, el próximo día 27 de junio de 1995, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 27 de julio de 1995, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica en el bien, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Piso número 62. Vivienda situada en la undécima planta alta, de la casa en Molina de Segura, paseo de Rosales, número 30. De tipo C, con acceso común con las demás viviendas de tipo C, D, D y C, desde la calle de Santa Teresa por la entrada segunda y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda: Entrando al edificio por la calle Santa Teresa: Frente, calle Santa Teresa y patio de luces; derecha, otro patio de luces y viviendas A y B de esta misma planta; izquierda, vivienda D de esta misma planta, hueco de escalera y ascensor correspondiente a la entrada segunda y con patio de luces; y espalda, dicho hueco de escalera y ascensor, viviendas A y B de esta misma planta, y don Olayo Campillo Bañón.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de marzo de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—23.619-3.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 176/1993, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco, don Salvador, doña María de los Dolores y don Demétrio Gallego Aguado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017/0176/93.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos póstones que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda plurifamiliar, sita en la avenida La Mota, edificio Perla 3, escalera 1, planta 2, puerta C, en Playa Xeraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, libro 90, tomo 1.425, folio 85, sección 0, finca número 8.645, inscripción 0.

Con una superficie de 85 metros cuadrados.

Valorada en: 8.712.000 pesetas.

2. Una treintaava parte indivisa del local en planta baja, sito en el edificio en Xeraco, complejo

urbanístico, Perla 3, avenida de La Mota, sin número, con una superficie total de 570 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.445, folio 110, finca número 8.636/15.

Valorada en 350.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos expido la presente en Moncada a 20 de marzo de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaria.—23.178-54.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 203/1990 promovidos por la entidad «Class Iberica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra don Antonio Gragera Rodríguez, sobre reclamación de 18.592.946 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 1 de junio, 4 de julio y 6 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solo si el rematante es el propio ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos sirva como notificación de los señalamientos de las subastas al ejecutado.

Bienes objeto de subasta

1. Una maquinaria agrícola, cosechadora marca Class, matrícula BA-46267-VE, modelo Dominator, 98, carro para el mismo, órgano de trilla para maíz y tercer émbolo para el corte, y un tres de rodaje de oruga: Tasado pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

2. Una maquinaria agrícola, cosechadora John Deere, matrícula BA-49238-VE, modelo 74, tasada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar en la calle Fray Luis de León, de Montijo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.422, libro 144, folio 203, finca 9.915, tasada pericialmente en la suma de 1.026.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar en el denominado Ejido de los Bueyes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, libro 188, tomo 1.663, folio 117, finca 14.051, tasada pericialmente en la suma de 2.932.200 pesetas.

5. Urbana.—Solar en calle Pavia, número 11, de Montijo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, libro 142, tomo 1.399, folio 172, finca 9.745-N, tasada pericialmente en la suma de 984.000 pesetas.

Dado en Montijo a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—23.617.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1992-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e instancia de la «Caja Rural Alto Aragón S.C.L.» representada por la Procuradora señora Rodelgo Serrano contra don Manuel Broto Cosculluela, doña María Jesús Giménez Arias, don Pascual Giménez Sanz y doña Aurelia Arias Ibarz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del rematante tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, claves para el ingreso: Clave 18, número 402, año 1992.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a cabo en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Un fundo solar edificable sito en la villa de Binéfar, carretera de Tarragona a San Sebastián, también llamada calle de Almacellas, sin número, en la partida del Penchat, de la extensión superficial de 1.660 metros cuadrados. Linda: Frente, la indicada carretera o calle de Almacellas; por la derecha entrando, antes este, en línea de 103 metros con resto de finca de la que procedía, propiedad de don Domingo Grau, hoy del Ayuntamiento de Binéfar; por la izquierda entrando, con la finca seguidamente descrita, propiedad de don Pascual Giménez Sanz y esposa y de don Manuel Broto Cosculluela y esposa; por el fondo, norte, en línea de 16 metros, con la calle Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 392, libro 56 de Binéfar, folio 93, finca 3.280.

Valoración 11.290.000 pesetas.

2. Urbana.—Una edificación sita en la villa de Binéfar, calle de Almacellas, número 79, antes sin número, o carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián, de la extensión superficial sobre el que se asienta, de 1.700 metros cuadrados, situándose tal edificación sobre la parte frontal de la totalidad del solar.

Dicho inmueble, consta de los siguientes elementos:

a) Planta baja a nivel de calle que consta:

A) Portal y caja escalera situados hacia el centro de la total edificación, de la extensión superficial aproximada de 28 metros 50 decímetros cuadrados.

B) De sala de exposición de maquinaria, situada hacia la izquierda, parte frontal, con una extensión superficial de 30 metros 70 decímetros cuadrados.

C) De almacén de repuestos situado detrás del anterior espacio destinado a sala de exposición de maquinaria, con una extensión superficial de 33 metros 50 decímetros cuadrados.

CH) De acceso o paso a la nave taller, seguidamente descrita, con una extensión superficial de unos 65 metros cuadrados.

D) De nave industrial propiamente dicha destinada a taller de reparación de vehículos, tractores, cosechadoras, etc., con una extensión superficial útil de 668 metros 25 decímetros cuadrados, resultantes de sus 16 metros 50 centímetros de frontis por 40 metros 50 centímetros de fondos.

E) Y de solar descubierto con el resto de la superficie hasta los 1.700 metros cuadrados. Detrás del patio escalera relacionada en la letra A), se encuentra una escalerilla que sirve de acceso a la planta de altillo que seguidamente se describirá y al piso situado encima de esta.

b) Planta de altillo situado encima del local de la planta baja destinado a repuestos y sobre parte de lo que es caja escalera, que se destina a dirección, despacho y aseos, ocupando la dirección unos 21 metros 20 decímetros cuadrados; el despacho 29 metros 85 decímetros cuadrados; y los aseos unos 15 metros cuadrados.

c) Y de primera planta alzada situada sobre la totalidad de la planta de altillo sobre la sala de exposición y sobre el espacio destinado a paso o acceso al taller, que ocupa la extensión superficial

de unos 156 metros 75 decímetros cuadrados, que se destina a una vivienda con comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos aseos, vestíbulo, pasillo y dos medias terrazas.

Linda: Norte o espalda, con camino de reciente apertura; por la derecha entrando, este, en línea de 103 metros con don Higinio Paños; por el frente, con carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián o calle de Almacellas, en línea de 17 metros 50 centímetros o lindero sur; e izquierda entrando, oeste, con Organización Sindical.

Valoración 11.290.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 433, libro 64 de Binéfar, folio 160, finca 3.298.

Dado en Monzón a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—La Oficial habilitada.—23.585.

MÓSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, contra don Juan Ortega Moneda y doña Antonia Pajuelo Sánchez, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

En la calle Río Zánacara, número 6, tercero-B, en Móstoles (Madrid).

Número 54. Urbana.—Piso tercero, letra B, en planta tercera del portal número 33 del edificio en la calle Río Zánacara (antes Río Adaja) en la urbanización La Antusana, en Móstoles (Madrid). Mide 78 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 734 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.271, libro 77, folio 146, finca número 6.105 (antes 43.848), inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 13 de junio de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Dado en Móstoles a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.593.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Valcázar Alonso, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 427.—Vivienda tipo A, en planta segunda o de piso del portal número 10 del bloque I. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 81 metros 50 decímetros cuadrados y de útil de 62 metros 72

decímetros cuadrados. Se sitúa a la derecha, entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 466, folio 157, finca número 38.410. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Número 441.—Vivienda tipo A, en planta segunda o de piso de la escalera número 11 del bloque I. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 81 metros 50 decímetros cuadrados y la útil de 62 metros 72 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 466, folio 185, finca registral número 38.438.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.241-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 109/1992, que se siguen a instancia del Banco de Murcia, representado por el Procurador señor Albacete Manresa, contra don Fernando Ruiz Pedreño, don Joaquín Casimiro Sebarnes Acebal, don José Pita Sobrin y don Domingo Martínez Ayuso.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 5 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad ban-

caria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Septima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Cartagena, diputación Rincón de San Ginés, La Manga del Mar Menor, local comercial número 9, en planta primera del edificio de 2, ubicado en la parcela J-C. Finca número 30.260. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

2. En término de Cartagena, Rincón de San Ginés, plaza de aparcamientos en planta de semisótano del edificio del bloque I. I Fase Urbanización Residencial Club Náutico, en La Manga del Mar Menor. Finca número 28.187. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

3. En término de Cartagena, Rincón de San Ginés, trozo de terreno situado en Cabo de Palos, con una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 7.506. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

4. Trozo de terreno en Cabo de Palos, diputación de San Ginés, término de Cartagena. Finca número 7.507. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

5. Mitad proindiviso, de un trozo de terreno en el paraje de Cabo de Palos, diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Finca número 3.482. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

6. Trozo de terreno en Cabo de Palos, Rincón de San Ginés, Cartagena. Finca número 5.455. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

7. Mitad proindiviso, de un trozo de terreno en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Finca número 6.270. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Están valorados a efectos de subasta en la cantidad de 18.040.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—23.482.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 257/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Antonio Meca Molina, doña Olga Birlanga Andréu, don Angel Meca Molina y doña Josefa Yarza García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1995; para la celebración de la segunda el día 26 de junio de 1995, y para la celebración de la tercera el día 26 de julio de 1995, todas a las doce treinta horas. Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor

del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos a los demandados a quienes no pudiere practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Primero.—Urbana 29: Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, denominado «Universidad», sito en Murcia, con fachada a la calle de Enrique Villar Bas, a la que tiene el número 13. Tiene el número 1. Tiene una superficie útil de 142 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, tomando como su frente el del edificio: Derecha, entrando, zaguán y hueco de la escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores; izquierda, convento de las Dominicas de Santa Ana; fondo, zaguán y hueco de la escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores, y hueco de la zona descubierta de tránsito y maniobra del sótano-garaje, y frente, la calle de su situación o de Enrique Villar Bas.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia-1, tomo 2.739, libro 126, folio 106, sección segunda de Murcia, finca 11.213, inscripción cuarta.

Valor de la finca: 24.206.300 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—23.611-3.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 240/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uñia Bermúdez, contra don José Pérez Abelleira y doña Carolina Costa Costa, en reclamación de cantidad y cuantía de 1.397.469 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado sito en la calle Curro de Praza, número 1, segundo, Muros (La Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan: Primera subasta, a celebrar el día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas. Segunda subasta, a celebrar el día 5 de julio de 1995, a las once treinta horas. Tercera subasta, a celebrar el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación

que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1.601, clave procedimental 17.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En el lugar y parroquia de El Pindo, municipio de Carnota, edificación de una sola planta de 192 metros cuadrados. Le es anejo un terreno no edificado de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, don Joaquín Díaz; sur y este, más de don José Pérez Abelleira; oeste, carretera de Muros a Cee. Inscrita al tomo 244, libro 40 Carnota, folio 147, finca 4.073, primera inscripción.

Valor pericial 11.104.000 pesetas.

2. Rústica.—Labradío e inculito, al nombre de Arrueiro de junto a la casa (Arzueiro), en la parroquia de El Pindo, municipio de Carnota, de 11 áreas. Tomo 278, libro 41 Carnota, folio 29, fincas 4.183, tercera inscripción.

3. Rústica.—Monte tojal, denominado El Signo, en términos de la parroquia de El Pindo, Ayuntamiento de Carnota. Superficie: 56 áreas 96 centiares. Linda: Norte, herederos de don José Bermúdez; sur, doña Soledad Lariño; este, don Domingo Piñeiro; oeste, camino. Tomo 278, libro 41 Carnota, folio 31, finca 4.185, tercera inscripción.

Valor pericial 566.600 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (La Coruña) a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—23.674-2.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo el número 485/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Edificios

Omega, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Arroymolinos, en la calle Navalcarnero, sin número, constituida por la número 10 del plano, que ocupa una superficie de 508 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela número 9; izquierda, con la parcela número 11, y espalda, con las parcelas números 3 y 4 de don Angel Sanz y otros. Sobre dicha parcela existe la siguiente construcción: Una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 754, libro 15 de Arroymolinos, folio 94, finca 869, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 22.542.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—23.260-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 369/1992, a instancia del

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor, contra don Eduardo Félix Gómez Yuste y doña Helinda Vedia Fermosel, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que se describirá al final.

La finca aparece tasada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad, suplido por certificación expedida por el Registro de la Propiedad está en manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de julio de 1995, a las once horas de su mañana; y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Nave industrial, en semisótano, totalmente diáfana, en esta villa, al sitio de la Colmena, señalada con el número 1 del inmueble, con entrada desde la calle, y linda, tomando como frente su calle de acceso: Por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con calle sin nombre, y por el fondo, con subsuelo del solar.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 451, libro 146, folio 31, finca número 14.434.

La presente nave industrial tiene una superficie registral de 154 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Navalcarnero a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—23.262-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor, contra don Joaquín Alfonso Parro, don Joaquín Alfonso Gómez y doña Edelmira Parro Sánchez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para la tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para

la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 384.576 pesetas para la finca número 3.958; 1.145.716 pesetas para la número 3.957, y 383.975 pesetas para la número 3.959, y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100, para cada tipo de subasta y por las fincas, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán en manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en término de Cadalso de los Vidrios, y linda: Por el norte, con Manuel Santallana; al sur, con raquero, y por el oeste y este, con Florentino Banoyra. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 271 de Cadalso de los Vidrios, folio 98, finca número 3.958.

2. Rústica.—Viña en término de Cadalso de los Vidrios, en La Diavas, y linda: Por el norte, con camino; al sur y este, con Celedonio Rodríguez; y por el oeste, con camino. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 271 de Cadalso de los Vidrios, folio 96, finca número 3.957.

3. Rústica.—Tierra en término de Cadalso de los Vidrios, en La Marra, y linda: Por el norte, con Florentino Villarín, y al oeste, con camino. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 271 de Cadalso de los Vidrios, folio 100, finca número 3.959.

Dado en Navalcarnero a 24 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—23.249-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 36/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Calzados Heca, Sociedad Limitada, doña Josefa Miquel Jorda, don Eugenio Giménez Orts, don Rafael Alborch Castelló, doña Dolores Teresa Giménez Orts, doña María Carmen Miñana Orts, don Juan Moncho Pons, doña María Dolores Miñana Orts, doña Teresa Orts Alborch y don Emilio Giménez Alborch, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 6 de junio, y hora de las doce treinta, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de julio, a las doce horas, y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están en manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial sito en la ciudad de Albaida, partida del Romeral, con frontera principal recaente a la calle de Bufalit, sin número de policía, compuesto de una nave sin distribución interior, ocupando la superficie construida 585 metros cuadrados; lindante: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, de «Cedival, Sociedad Anónima»; izquierda, con nave de don Julio y don Héctor Sanchis Peiro; espaldas, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 594, libro 65, folio 113, finca número 7.289, inscripción segunda.

Valorada en 11.401.000 pesetas.

2. Vivienda 2. En la primera planta alta en Salem, calle San Juan, número 1. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, un trastero, comedor, sala-estar, cocina, aseo y terrazas. Ocupa una superficie (incluida la del zaguán y hueco de escalera de su respectiva planta) de 182 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18, folio 24 de Salem, finca número 1.560, inscripción segunda.

Valorada en 4.149.200 pesetas.

3. Urbana. En Salem, casa-habitación en la calle San Vicente, número 21, compuesta de planta baja y piso, de unos 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18 de Salem, folio 22, finca número 1.152, inscripción cuarta.

Valorada en 380.800 pesetas.

4. Casa habitación compuesta de planta baja y piso, con corral cubierto y descubierto, que mide 105 metros cuadrados, situada en la calle San Juan, número 2, duplicado, de Salem.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18 de Salem, folio 26, finca número 651, inscripción tercera.

Valorada en 9.647.000 pesetas.

5. Casa habitación en Salem, calle San Vicente, número 15, de 48 metros cuadrados; consta de planta baja y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18 de Salem, folio 28, finca número 1.366, inscripción segunda.

Valorada en 2.706.000 pesetas.

6. Casa habitación en Salem, calle San Vicente, número 2, compuesta de planta baja con patio y corral. Ocupa una superficie de 133 metros 50 decímetros cuadrados la parte edificada, y el resto, 88 metros, a corral y patio descubierto, con huerto de 2 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 239, libro 10 de Salem, folio 174, finca número 1.078, inscripción quinta.

Valorada en 7.216.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—23.255-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1994, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra doña María Teresa González Martínez, don José Álvarez Corral y doña María Luisa Castellón González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 26 de mayo de 1995, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de junio de 1995, y hora de las doce, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1995, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en Orgiva, sita en la calle Generalísimo Franco, hoy calle de la Libertad, número 68, que mide 75 metros cuadrados. Se compone de tres pisos o plantas con varias habitaciones cada uno y dos

cuadras o corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 993, libro 91, folio 91, finca número 3.573, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 2 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.238-3.

ORGIVA

Edicto

Doña María Dolores Martos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez y dirigido por la Letrada doña Providencia Tomás Castelló, contra doña Emilia Castellón Ruiz, sobre reclamación de 6.159.731 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica.—Un trance de tierra de riego, en el término de Bubián, en el pago de La Lobera, llamada Haza Polvo, de cabida 20 celemines o 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas, de riego y prado, con un cortijo de una planta, y le corresponde la tercera parte de la alberca y agua que ella radican y linda: Al este, los herederos de don José Pérez Palomares; al sur, tierras de doña María Luisa Castellón Ruiz; al oeste, doña Dolores y doña Isabel Castellón Ruiz; al norte y oeste, don Miguel Fernández Pozo, y al sur y este, doña Isabel Castellón Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al folio 241, tomo 941, libro 15 de Bubián, finca número 709, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad, asciende a 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, a las doce horas, del día 29 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendiente a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 9 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Martos Fernández.—El Secretario.—23.242-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 498/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra doña Magdalena Mellado Arronis, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 7 de junio, por segunda el día 7 de julio, y por tercera, el día 6 de septiembre, todos próximos, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca.—Una finca que consta de planta baja y un piso de alzada, destinado el bajo a local-almacén y el piso alto a vivienda, distribuido en tres dormitorios, baño, aseo, salón-comedor, pasillo, cocina y patio de luces exterior, que ocupa la superficie de su solar, o sea, 120 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 860, libro 119, finca número 9.285.

Valor a efectos de subasta: 38.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—23.410.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 183/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Santiago Sempere Galiano, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 5 de julio de 1995; por segunda, el día 5 de septiembre de 1995; y por tercera, el día 6 de octubre de 1995, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la ampliación de la urbanización Los Balcones, término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de La Rambla, parcela que en dicha urbanización tiene el número 1.130 bis-4, que mide 100 metros cuadrados, dentro de la cual, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados en planta baja y 40 metros cuadrados en planta alta, existe un bungalow.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.337, libro 255 de Torreveja, folio 168, finca número 19.229, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.220.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—23.220-58.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 225/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja Ahorros, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don José Vicente Ordax, doña María Magdalena Crespo Ramos, don Adolfo Prieto López y doña Encarnación García López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede, sitas todas ellas en Venta de Baños (Palencia):

1. Urbana.—Número 15. Piso primero derecha del vestíbulo de la derecha. Vivienda tipo D. Mide 98,56 metros cuadrados. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.084, folio 233, finca número 4.422.

2. Urbana.—Número 17. Piso segundo derecha del vestíbulo de la izquierda. Vivienda tipo B. Mide 105,28 metros cuadrados. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.084, folio 241, finca número 4.424.

3. Urbana.—Número 21. Piso tercero derecha del vestíbulo a la izquierda. Vivienda tipo B. Mide 105,28 metros cuadrados. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 6, finca número 4.428.

4. Urbana.—Número 25. Piso cuarto derecha del vestíbulo a la izquierda. Vivienda tipo B. Mide 105,28 metros cuadrados. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 24, finca número 4.432.

5. Urbana.—Número 26. Piso cuarto izquierda del vestíbulo a la derecha. Vivienda tipo C. Mide 105,60 metros cuadrados. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 27, finca número 4.433.

6. Urbana.—Número 27. Piso cuarto derecha del vestíbulo de la derecha. Vivienda tipo D. Mide 98,56 metros cuadrados. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 31, finca número 4.434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: Viviendas tipo B y C: 2.200.000 pesetas; viviendas tipo D: 2.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00225/1985, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.407.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.210/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Poncio María Ripoll Company y doña María del Carmen Soto Puerto, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.930.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.930.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-1210-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado, en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden.—Local de planta baja, sin número marcado de policía urbana, que está situada a la izquierda, mirando desde la calle Antillón, de un edificio señalado con el número 93 de la calle Antillón de esta ciudad. Mide 152,64 metros cuadrados y linda, mirando desde dicha calle, frente, con la misma y en una pequeña parte, vestíbulo general, derecha parte determinada número 2 de orden, caja de escalera y zaguán general del edificio, izquierda como la total y fondo como la total (hoy patio local número 2 de orden).

Escritura de préstamo hipotecario inscrita al folio 29 del tomo 5.102 del archivo, libro 1.066 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 61.571, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.370.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 783/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, contra don Gabriel Omar López Aguirre, doña Margarita Cozar Armijo, don Juan José Fortunato Cozar y doña Elena Robles Fernández, en reclamación de 22.325.576 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 121 de orden. Vivienda, sita en el piso tercero, puerta B, de la zona IV, con acceso por zaguán, escalera y ascensor H, de la calle Arquitecto Forteza, de esta ciudad. Forma parte de un edificio situado en la manzana comprendida entre las calles Capitán Salom, Fray Francisco Palou, Arquitecto Forteza y otra sin nombre, de esta ciudad.

Mide 90 metros cuadrados de superficie útil, incluida su terraza.

Le son anexos: Aparcamiento, situado en la planta sótano, señalado con el número 93; mide 21,43 metros cuadrados, y cuarto trastero, sito también en la planta sótano, señalado con el número 79, mide 4,42 metros cuadrados.

Su cuota en relación al valor del total inmueble es del 0,99 por 100.

Se halla inscrita al tomo 2.091, libro 1.015 de Palma III, folio 145, finca número 59.091.

2. Número 126 de orden. Vivienda, sita en el piso cuarto, puerta B, de la zona IV, con acceso por zaguán, escalera y ascensor H, de la calle Arquitecto Forteza, de esta ciudad. Forma parte de un edificio situado en la manzana comprendida entre las calles Capitán Salom, Fray Francisco Palou, Arquitecto Forteza y otra sin nombre, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil, incluida su terraza.

Le son anexos: Aparcamiento, situado en la planta sótano, señalado con el número 105, mide 26,60 metros cuadrados, y cuarto trastero, sito también en la planta sótano, señalado con el número 78, mide 5,58 metros cuadrados.

Su cuota en relación al valor del total inmueble es del 1,05 por 100.

Se halla inscrita al tomo 2.091, libro 1.015 de Palma III, folio 160, finca número 59.096.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de mayo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 18.725.000 pesetas cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0783/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.243.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 807/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Garau Jaume, en reclamación de 2.250.325 pesetas de principal, más 700.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término de Palma y procedente del predio de Son Suñer, calle Píllari, número 13.

Sobre el descrito solar se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en una sola planta que consta de cocina con despensa, sala comedor, vestíbulo, un baño completo y tres dormitorios.

Superficies: 3.576,45 metros cuadrados la parcela, 122 metros cuadrados la vivienda y 5 metros cuadrados el porche.

Datos registrales: Finca número 21.029-N, tomo 5.141, libro 1.105, folio 210 del Registro de Palma número 1, Ayuntamiento de Palma.

Valor tasación: 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-17-807-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.546.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137/1995.P, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Raymond Maurice Paquier Verdier, en reclamación de 12.904.738 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de junio de 1995, para la primera; 26 de julio de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 26 de septiembre de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 22.995.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja, con acceso directo desde la calle del Doctor Andrés Feliú, número 90 (hoy número 26). Mide 283,94 metros cuadrados, y sus linderos son los mismos de la total y además interiormente por frente, derecha e izquierda, con zaguán.

Tiene asignada una cuota del 18 por 100.

Datos registrales: Procede de la inscrita al folio 160 del tomo 3.620, libro 498 de Palma VI, finca número 31.337, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—23.376.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1989-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdó Frias, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Gutiérrez Serrano y doña Ramona Robledo Fernández, en reclamación de 3.436.923 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 75 de orden general, correlativo a la división horizontal. Vivienda tipo 8, del piso primero. Tiene una superficie útil de 85,90 metros cuadrados. Va anejo e inseparable a esta vivienda el espacio de aparcamiento número 45 de la planta sótano. Inscrita al tomo 1.680, libro 173 de Palma VI, folio 124, finca número 8.393. Valor de tasación: 5.168.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0062-89, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.251.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 407/1994-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Ramón Caldés Adot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ramón Caldés Adot:

1. Urbana.—Casa de planta baja con patio posterior, planta entresuelo y tres pisos altos, que en realidad y contando el nivel de la calle, son planta sótano, planta baja y tres pisos altos, con una vivienda en cada planta que tienen acceso por el zaguán y escaleras comunes, número 22, hoy 6, de la calle Venerable Jerónimo Antich, en Palma, que mide 233 metros 5 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 107, tomo 5.306, libro 429, Ayuntamiento de Palma I, Registro de Palma número 5, finca número 7.762-N. Valorada en la suma de 27.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja con patio posterior, planta entresuelo y tres pisos, que en realidad y contando el nivel de la calle, son planta sótano, planta baja y tres pisos altos, con una vivienda en cada planta con entrada todas por el zaguán y escalera comunes, número 22, hoy número 6, de la calle Venerable Jerónimo Antich, en Palma. Mide 233 metros 5 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 104, tomo 5.306, libro 429, Ayuntamiento de Palma I, Registro de Palma número 5, finca número 7.761-N. Valorada en la suma de 27.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-170407/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio de 1995,

a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.551.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.044/1994-2-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Jesús Eugenio Nieto Carrio, en reclamación de 6.253.744 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas con las que se procede:

1. Urbana número 2 de orden, vivienda de la planta primera, con acceso por el zaguán y escalera, señalada con el número 10, de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,60 metros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una terraza situada en la parte del fondo, de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llomparte; y fondo, corral de don Sebastián Olive. Inscrita al folio 127 del libro 275 de Palma VI, tomo 1.975, finca número 14.345. Valorada en 40.040.000 pesetas.

2. Urbana número 3 de orden. Vivienda de la planta alta segunda, con acceso por el zaguán y escalera, señalada con el número 10, de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,70 metros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llomparte; y fondo, vuelo sobre la terraza de la planta alta primera. Inscrita al folio 130 del tomo 1.975 del archivo, libro 275 de Palma VI, finca número 14.346. Valorada en 4.040.000 pesetas.

3. Urbana número 4 de orden. Vivienda de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán y escalera, señalada con el número 10, de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,70 metros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llomparte; y fondo, vuelo sobre la terraza de la planta alta primera. Inscrita al folio 134 del tomo 1.975 del archivo, libro 275 de Palma VI, finca número 14.347. Valorada en 4.040.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 6 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de octubre de 1995, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.040.000 pesetas para cada una de las tres fincas objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018104494 Dos C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Jesús Eugenio Nieto Carrio en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.529.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 827/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdó Frías, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Miguel Miró Forteza, doña Nora Margareta Bussman y doña Gosta Henrik Wilhelm Bussman, en reclamación de 1.187.294 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Dos terceras partes de la parte número 8 de orden. Vivienda de la planta tercera, con acceso por el zaguán señalado con el número 24 de la calle Garita, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Pertenece en canto a dos terceras partes indivisas a don Enrik Wilhem y doña Margareta Bussman. Inscrita al folio 112, tomo 1.573, libro 102, Palma VII, finca número 4.763. Se valoran las dos terceras partes de la finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar,

sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0827-1988.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.052.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 200/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación del «Banco Espanyol de Crédito, Sociedad Anónima», contra Inversiones y Promociones Islenyas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Inversiones y Promocions Islenyas:

Urbana.—Casa con corral y jardín, en término de Palma de Mallorca, en el arrabal de Santa Catalina, en la calle Catorce, señalada con los números 12 al 22, ambos inclusive, ants números 20, 22 y 24. Ocupa, según el Registro, una superficie de 247 metros cuadrados y según reciente medición, 296 metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso y desván, con su descubierto o jardín o corral. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con callejón en que tiene portal y fincas de don Francisco Roca, don Francisco y don Gaspar Flexas; por la izquierda, con callejón sin salida y fincas de don Juan, doña Francisca y don Miguel Flexas y doña María Oliver; por fondo o espalda, con la de esta finca y las de doña María y don Miguel Flexas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 107, del tomo 1.385, libro 53 de Palma VII, finca número 2.294, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 1 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 87.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.381.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 25 de mayo, 22 de junio y 20 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona; en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 328/1993-B, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Angel Azcárate Sainz y doña Isabel Orzanco Blasco, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, plaza Rio Arga, número 10, piso segundo, letra A, de Barañain. Finca número 2.906. Valorada en 7.403.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—23.463.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 81/1994, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benjamin López Gallego y doña Maria de los Angeles Martín Arroyo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001808194, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas

en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo D sita en el portal número 2 (hoy la calle Buenos Aires, número 9) en la segunda planta, tercera de construcción del edificio, sito en Pinto (Madrid), en la calle Buenos Aires, sin número, hoy números 7 y 9, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Es la de la derecha del portal número 2 del edificio según se mira a éste desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 112,77 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, tendadero, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y una suite principal con cuarto de baño. Linda según se mira el edificio desde la calle de su situación; por la izquierda, con rellano, caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo C de esta misma planta componente número 10; por la derecha, con finca propiedad de don Angel Renales Abascal; por el fondo, con espacio abierto a zona ajardinada o viales que da a la parcela números 2 y 3; y por el frente, con la calle Buenos Aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 723, libro 251, folio 58, finca número 17.065, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—23.423.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 175/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banca contra don José María Ballester Montoliú, doña Amparo Martínez Frechina, don Salvador Miguel Ballester Martínez y doña Maria del Mar Soriano Martínez, sirviendo el presente de notificación en legal forma caso de no ser hallados en su domicilio en reclamación de 29.660.045 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de septiembre para la primera, 5 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y, 6 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín

Oficial del Estado», llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado de 5.400.000 pesetas para la registral 11.990, 23.400.000 pesetas para la registral 11.991, 25.200.000 pesetas para la registral 11.992.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 4534 000 18 0175 94 la cantidad de 1.080.000 pesetas para la registral 11.990, 4.680.000 pesetas para la registral 11.991 y 5.040.000 pesetas para la registral 11.992.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 563, libro 227 de Burjassot, folio 50, finca número 11.990, inscripción cuarta.

2. Vivienda tipo dúplex, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 143, libro 143 de Burjassot, folio 143, finca número 11.991, inscripción segunda.

3. Vivienda tipo dúplex, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 563, libro 227 de Burjassot, folio 53, finca número 11.992, inscripción sexta.

Dado en Paterna a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—23.586.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 224/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iglesias Crespo, sobre reclamación de la cantidad de 11.945.175 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, en su caso para la segunda el día 26 de junio de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 26 de julio

de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno al pago de Las Cañadas u Hordona, destinado a riego. Tiene de cabida 6 hectáreas 60 áreas y linda: Norte, herederos de don Cirilo García, don Anastasio Mártel y don Rufino Hernández; sur, doña Concepción Sánchez Matas y río Ambroz; este, don Rufino Hernández y doña Concepción Sánchez Matas; y oeste, don Urbano Díaz y herederos de don Sebastián Hernández. Dentro de la finca existe un edificio compuesto de dos porciones, una de planta baja solamente y la otra con principal y desván, que ocupa una superficie de 1.108 metros cuadrados, que tiene su entrada principal por el oeste, lindando por los demás puntos, con la finca de que forma parte. Inscripción al tomo 522, libro 106, folio 100, finca 9.020, inscripción sexta. Valorada en 24.934.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 20 de marzo de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—23.615.

POSADAS

Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1994, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De La Rosa, contra don Aurelio Borja Bazataqui y doña Eladia Lozano Blázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de septiembre de 1995, a sus doce horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de octubre de 1995, a sus doce horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 1995, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda tipo A-5, marcada con el número 4 de la calle del Río, en el poblado de Rivero de Posadas. Tiene una superficie total el solar sobre el que se construyó la edificación de 610 metros 75 decímetros. Consta de una sola planta distribuida en vivienda y dependencias de uso agrícola. La vivienda tiene una superficie de 91 metros 28 decímetros cuadrados; consta de porche, zaguán, cocina-comedor, aseo despensa, tres dormitorios y porche a patio; y las dependencias agrícolas tienen una superficie de 204 metros 70 decímetros cuadrados, y contienen establo y pajar, granero, cochiqueras, gallinero y cobertizo. Y el resto del solar no construido se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.040, libro 141 de Posadas, folio 187 vuelto, finca número 7.534.

Dado en Posadas a 23 de febrero de 1995.—El Secretario sustituto, Manuel J. Molero Cabrilla.—23.595.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/1993 a instancia de Crediaval, representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Fernando Carmona Romero y doña Serafina Moreno Lara, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, del siguiente bien inmueble.

Urbana.—Chalé con fachada y acceso por la calle avenida María Auxiliadora, de esta villa señalado con el número 11. Inscrita en el tomo 911, libro 126, folio 22, finca número 6.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba—sucursal de Posadas—) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, y, de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta, la audiencia del día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—23.616.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña C. Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita juicio ejecutivo número 236/1992 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», pieza separada ejecución provisional de sentencia, representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «M-4 Cerámica, Sociedad Anónima» y seis más sobre reclamación de 2.076.212 pesetas por principal además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 623.788 pesetas y en los que por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dos lotes y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento al demandado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 3 de julio, a las doce horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez el día 27 de julio a la misma hora y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y última vez el día 21 de septiembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera rebajado un 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.280, cuenta 4537000170 23692).

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquellos.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda en la calle de San Antonio, sin número, hoy calle de Almirante Carretero Blanco, número 8, cuarta planta alta, puerta 22, en Quart de Poblet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 955, libro 116, folio 82, finca 13.631.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar de sólo planta baja de 90 metros cuadrados construidos en el interior de una parcela de 1.573 metros cuadrados en la partida de Gallipont en el término de La Eliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.090, libro 183, folio 83, finca 7.546.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 15 de marzo de 1995.—La Juez, C. Cifuentes Polo.—El Secretario.—23.540-54.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, en los autos de juicio ejecutivo número 214/1992, seguido a instancia de la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huguet, contra doña María Esteban Andrés, y habiéndose sufrido un error en los edictos de fecha 3 de marzo del presente año, por el presente se aclara que la finca que aparece en dicho edicto de 23.341 deberá ser la 23.431.

Dado en Reus a 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.651-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/94, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Rafael Sánchez Gómez y doña Dolores Madroñal Amo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la planta baja, conocida por bajo, segunda puerta, del edificio sito en Cambrils, calle Las Teclas, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 689, libro 428, folio 193, finca número 16.134-N. Valorada en 15.172.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 19 de mayo, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de junio, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 18 de julio, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Rafael Sánchez Gómez y doña Dolores Madroñal Amo la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—24.825-3.

RONDA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 172/1992, seguido a instancia de «Comercial de Metales Cádiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Gregorio Soto Gil, contra don Rafael Becerra García, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado al deudor que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Pastor Divino, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 417, libro 294, folio 74, finca número 4.917, valorada pericialmente en 13.538.433 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.633-3.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994-S, promovido por el Procurador señor Francisco J. Vergara Reina, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Peña Verano y doña Rosa María Izquierdo Pacheco, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.707.309 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, y hora de las once.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.707.309 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0057-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Rota, en la calle Charco, número 6, que linda: Por la derecha entrando, con la de los herederos de don Antonio Lluoy Arbucias; por la izquierda, con la de doña Carmen Martín-Bejarano Izquierdo; fondo, con casa de los herederos de don Francisco Rodríguez Izquierdo, de la calle del Rosario, número 11; mide 325 metros cuadrados. Se compone de parte baja de casa con la distribución que figura en la escritura de constitución de hipoteca, así como de planta alta de casa con la distribución que consta en escritura de constitución de hipoteca, así como elementos de servicio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.321, libro 459, folio 136, finca número 716, inscripción trigésimo primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Rota a 9 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—23.628-3.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 105/1994, a instancia de «Ban-

co de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Sánchez Teruel, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 12 de julio de 1995; por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1995, y por tercera vez, el día 11 de octubre de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Monturiol, sin número, hoy número 5, formando chaflán con la de Virgen de Fátima. Consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 103 metros 3 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano, escalera y parte vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Monturiol; izquierda, con rellano de la escalera; fondo, parte patio de luces y parte vivienda puerta quinta de esta misma planta; abajo, con vivienda entresuelo cuarta, y arriba, con vivienda segunda cuarta. Cuota: 1,80 por 100.

Título e inscripción: El de compra a don Antonio Moreno Martín y otros, según escritura autorizada por el Notario de Rubí, don Antonio Rodríguez González, el 24 de mayo de 1985, inscrita al tomo 755, libro 372 de Rubí, folio 114, finca 23.142, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—23.682.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 208/1994, a instancia de Hipotecans, contra don José María Puigdemasa Seguí, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana; por segunda vez el día 3 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 46.243.405 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, barrio de Valldoreix, calle Ramón Escayola, número 15, terreno circundante. Mide toda la finca 968 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando el edificio, que se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y vestíbulo, 105 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.049, libro 527 de Valldoreix, folio 138, finca 14.356-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente edicto en Rubí a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—23.511.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 223/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rosell, en nombre y representación del «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Santiago Roca Roig y don José Vivias Almor, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos

de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, súplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de una casa en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar y su calle de Eduard Casanovas, donde le corresponde el número 44, compuesta de planta baja destinada a almacén, y dos plantas altas o pisos primero y segundo, con una vivienda en cada una, comprendiendo la superficie edificada en planta baja 100 metros cuadrados, y cada una de las otras dos plantas también 100 metros cuadrados, edificadas sobre un solar que afecta la figura de un cuadrilátero irregular de 7 metros de ancho por veinte de largo, ocupando una total superficie de 140 metros, equivalentes a 3.705 palmos 80 décimos de palmo cuadrado, y linda, por su frente, norte, en una línea de 7 metros con don José Planas; por la derecha entrando, oeste, con una línea de 20 metros con don José Llobet; y por la izquierda, este, en otra línea de 20 metros con terreno que queda propiedad de la vendedora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 242, libro 242 de San Andrés, folio 144, inscripción cuarta, finca número 6.485.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 9.150.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.356.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 564/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Sebastián Polo Rodríguez y doña Concepción Mellado de Pedro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.350.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 31 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, en la calle de San Francisco, números 7-11, con fachadas también a la calle de Arriba de Abajo, señalada con la letra B, con luces y vistas a la calle de su situación y patio de luces; mide una superficie útil de 119 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, armarios empotrados y dos balcones. Esta vivienda lleva como anejo un cuarto trasero situado en la planta quinta, junto a la vivienda letra C de dicha planta, que mide 11 metros 85 decímetros cuadrados.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 17.350.000 pesetas, y sirviendo de notificación de los señalamientos y condiciones de la subasta para el supuesto de que intentada, no fueran hallados los demandados en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Salamanca a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—23.431.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Francisco Herranz Palacios y doña Isabel López Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SAÑ SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 992/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Ibarburen Azcue y doña Juana Agudo Coria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local en planta primera del edificio industrial sito en el polígono 26-2.ª fase, manzana número 9, del pabellón Livascón, fase B, barrio de Ergobia, de esta ciudad de San Sebastián, hoy término municipal de Astigarraga.

Tiene una superficie de 223 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, resto de finca matriz y local vendido a los señores Cipitria y Alastuy; sur, local

vendido y patio de maniobras; este, resto de finca matriz, y oeste, fachada lateral.

Inscripción tomo 1.002, libro 402, folio 243 vuelto, finca número 21.984.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta 9.450.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—23.225.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/94, promovidos por la Procuradora doña Concepción Barranco, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones y Construcciones La Palma, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son 7.416.843 pesetas, para cada una de las fincas que al final del presente se describirán; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/000018/0289/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2696-0000-18-0113-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la planta primera o alta del edificio ubicado en la calle Juan de Toledo, número 19, de San Lorenzo de El Escorial, con entrada independiente y propia por la calle Juan de Toledo. Ocupa una superficie construida de 115 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle Juan de Toledo, con dicha calle; al fondo, con la calle Velázquez; a la derecha, con chaflán o ángulo que forma esta última y la de Juan de Toledo, y a la izquierda, con finca de los herederos de don Antonio Arribas. A este piso le es anejo el patio y el garaje situados en la planta baja del edificio, de 79 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta localidad, al tomo 2.616, libro 1.621, folio 126, finca número 7.620, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Navaión Romero.—23.599-3.

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 60: Urbana. Local comercial interior 202 en el nivel 3. Tiene una superficie de 65,10 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con local comercial número siguiente; derecha, con vuelo de zona verde ajardinada; izquierda, con galería común por la que tiene su entrada, y fondo, con el local comercial número anterior.

2. Número 61: Urbana. Local comercial interior 203 en el nivel 3. Tiene una superficie de 65,10 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con el local comercial número siguiente; derecha, con vuelo de zona verde ajardinada; izquierda, con galería común por la que tiene su entrada, y fondo, con el local comercial número anterior.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria accidental.—24.822-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1992, promovido por la Caja General de Ahorros, contra doña Norberta M. Castro Alonso y don Bartolomé Avila Navia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.465.625 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 25.—Apartamento F, situado en la planta segunda, del edificio sito en el término municipal de Arona, en Los Cristianos, calle General Franco, número 27. Inscrita al tomo 851, libro 325 de Arona, folio 22, finca número 2.196-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.548-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 131/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rosa Hernández Brito y don Francisco Salazar Donate, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Salazar Donate y doña Carmen Rosa Hernández Brito:

1. Rústica.—Trozo de terreno donde dicen Somoedo o Máchado, en los Toscales, del término municipal del Rosario. Tiene una superficie aproximada de 1 fanega, es decir, 52 áreas 48 centiáreas. Lince: Al norte, barranco de Somoedo; sur, carretera de Machado; este, finca de don José Díaz, y al oeste, herederos de don Domingo Molina. Está inscrita al tomo 1.503, folio 180. Justipreciada en 3.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela o solar al que corresponde el número 55, de la carretera a Guía de Isora, donde llaman El Culantro, término municipal de Arona. Tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, carretera general a Guía de Isora; sur o fondo, camino; oeste o derecha entrando, finca de don Nicolás García Valentín; y este o izquierda, resto de la finca matriz, de don Hernán Cortés Vicedo. Inscripción primera de la finca número 1.554, en el folio 158 del tomo 217, libro 20 de Arosa. Justipreciada en 10.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno en el término municipal de Arona, donde dicen La Toscana. Cabida aproximada de 23 áreas. Linda: Al norte, finca de don Nicolás Domínguez; este, don Benigno Reyes; sur, de doña María Brito y la finca que se describe bajo la letra F, y oeste, la que se describe en la letra F. Esta finca se encuentra en el Valle de San Lorenzo, algo por encima, al norte de la carretera general que va a Guía de Isora. Justipreciada en 1.840.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno en el término municipal de Arona, donde dicen La Heya. Cabida aproximada de 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Encarnación Brito; sur, con finca de doña María Brito; este, de don Antonio Brito y oeste, de don Adolfo Hernández. Justipreciada en 2.100.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno en el término municipal de Arona, donde dicen Chija. Cabida aproximada 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Gregorio Brito; este, de doña Encarnación Brito; sur y oeste, don Virgilio Delgado. Justipreciada en 560.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno en el término municipal de Arona, donde dicen Chija. Cabida aproximada de 20 áreas. Linda al norte, finca de doña Encarnación

Brito; este, barranquillo; sur, finca de don Gregorio Brito; y oeste, Barranquillo. Justipreciada en 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Embalse de agua. En el término municipal de Arona, donde dicen La Tosca. Cabida aproximada de 25 metros cuadrados, y una capacidad aproximada de unas 600 pipas de agua. Linda: Al norte y este, la finca descrita bajo la letra A; sur, finca de doña María Brito Cabeza y descrita bajo la letra A; sur, finca de doña María Brito Cabeza y oeste; finca de don Lorenzo Brito Cabeza. Justipreciada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-3, de esta capital, el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado anteriormente en la descripción de fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.543-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 428/1993 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Javier E. Chemisana Labrid, contra don Arturo García de la Cruz, con DNI/CIF 41.839.294 domiciliado en la calle Angel Guimerá, número 11 (Santa Cruz de Tenerife), doña Eugenia Romero Cabrera, con

DNI/CIF 41.881.168 domiciliada en la calle Angel Guimerá, (Santa Cruz de Tenerife) y doña María Eugenia García Guerrero, con DNI/CIF 42.095.899 domiciliada en el edificio Decre zona A, 1, 2, Tabai-ba Baja (El Rosario), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 6. Vivienda enclavada en la planta primera sin contar la baja, en El Rosario, Tabai-ba baja, edificio Decre, zona A, 1, 2. Mide 70 metros 97 decímetros 50 centímetros cuadrados de superficie cubierta, 48 metros 2 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita al libro 57 de la capital, folio 205, finca 4.965 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.448.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 27 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedara desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados para el supuesto de que no fueren habidos en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca que es la finca subastada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—23.648.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 532/1993, por el proceso de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Hernández, doña María del Carmen Mendoza Cabrera y don Manuel Martínez Rascado, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, los inmuebles hipotecados a que este procedimiento se refiere, previo anuncio de la misma, que será publicado con quince días de antelación a la fecha de su celebración en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales correspondientes. La presente subasta se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, y el remate tendrá lugar en los días y en las formas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 27 de julio, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.980.000 pesetas para la registral 19.929 y para la registral 19.937 el tipo de 7.640.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, se señala el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 26 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente el haber consignado en la cuenta número 3.807, que al efecto tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 775, en la rambla General Franco, de esta capital, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para las primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Cuarta.—Se expresará en el edicto, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o las certificaciones del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente, se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación de los deudores.

Séptima.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Registral 19.929, que aparece como titular del dominio don Manuel Martínez Rascado, con carácter privativo, número 21, vivienda en la planta tercera del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida José Antonio, que mide 109 metros 30 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente o poniente, solar de don Manuel Martínez Rascado y don Antonio Cándido Rodríguez Hernández; izquierda, entrando, o sur, en parte, vacío de patio de luz y ventilación y, en otra, finca de don Clemente Méndez Miranda; derecha o norte, vacío patio de luz y ventilación, y espalda o naciente, en parte, finca número 20 y, en otra, número de acceso de escalera y ascensor y, en parte, finca número 18. Inscrita al tomo 893, libro 283, folio 157, inscripción primera, del Registro de La Orotava.

2. Registral 19.937, que aparecen como titulares de dominio don Manuel Martínez Rascado y don Antonio Cándido Rodríguez Hernández, por mitades indivisas y con carácter privativo, número 25, vivienda en la planta cuarta del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida José Antonio, que mide 103 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente o norte, vuelo sobre la avenida José Antonio; izquierda, entrando, o poniente, en parte, finca número 26, en otra, vacío de patio de luz y ventilación y, en otra, zona de accesos de escalera y ascensor; derecha o naciente, en parte, vacío de patio de luz y ventilación y, en parte, zona de acceso de escalera y ascensor y, en otra, vacío de patio de luz y ventilación. Inscrita al tomo 893, libro 283, folio 169, inscripción primera del Registro de La Orotava.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—23.545-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 533/1994, promovido por el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Canarigolf, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.573.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Local de vivienda en la planta quinta del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en la avenida de las Asuncionistas, número 28. Tiene una superficie total de 301 metros 40 decímetros cuadrados, incluidos 15 metros 64 decímetros cuadrados de terraza, con volado de 6 metros 20 decímetros cuadrados, todo cubierto. Linda, mirando desde la calle al edificio; al frente, con vuelos del jardín frontero del inmueble, de los patios de las viviendas números 1 y 2 laterales y de la terraza descubierta de la número 1; espalda, propiedades de la comunidad Tagoro y del Instituto Nacional de Previsión y vuelos de patios de las fincas números 1 y 2 y del patinillo de la número 1; derecha, vuelo de la terraza descubierta de la finca número 1; izquierda, propiedad de doña Leonor Beattell Meléndez y vuelos de patios laterales de las viviendas números 1 y 2 y del patinillo de la número 1. También linda por los cuatro lados con la caja de escalera y a la espalda y derecha con la de ascensor. Tiene entrada principal y de servicio por la meseta de la escalera a la izquierda y derecha respectivamente subiendo y su acceso a la escalera y ascensor, a través del jardín frontero del edificio desde la calle y del vestíbulo de la planta baja. Inscrita al libro 349, folio 59, finca número 22.790, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.544-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1995, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ventas y Representaciones Comerciales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de lote número 1: 198.120.000 pesetas. Lote número 2: 4.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a la deudora para el supuesto de que no fueren hallados en las fincas hipotecadas.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018004195.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Derechos concesionales sobre la parcela de terreno de 6.207 metros cuadrados, perteneciente a la manzana XII de la zona de servicio del Puerto de Santander al oeste de la dársena de Maliaño, con destino a la construcción de cuatro naves y un cuerpo de edificio de dos plantas para almacén y preparado industrial de madera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.184, libro 2, sección segunda-B, folio 162, finca número 101.

Lote número 2. Elemento número 29. Vivienda o piso segundo señalado con la letra G, que es el situado a la izquierda según se sube por la escalera, sito en la segunda planta de viviendas, planta cuarta natural del inmueble, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, mirador y dos terrazas, y linda: Al norte, vuelos sobre cubierta de sótano o acera, y más allá, sobre la prolongación de la calle Orense, piso tipo F de su misma planta y portal y caja descanso de escalera; sur, vuelos sobre la cubierta del sótano o acera y, más allá, terreno sobrante cedido al dominio público y caja y descanso de escalera; oeste, caja y descanso de escalera y piso tipo F de su misma planta y portal, y este, vuelos sobre rampa de acceso rodado y escaleras de acceso peatonal al sótano, y más allá, calle en proyecto. Tiene como anejo plaza de aparcamiento señalada con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Vitoria al tomo 387, libro 73 del Ayuntamiento de Ramales, folio 98 vuelto, finca número 8.321.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.011.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1994, promovido por el Procurador don José Angels Saris Serradell, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Llobet Gispert y doña Rafaela Turallas Ayats, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.380.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.380.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 2.—Vivienda, situada en las plantas primera y ático del inmueble; tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados en la planta inferior y de 10 metros cuadrados en la superior; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y recibidor, en el piso primero, y de una habitación, así como terrazas anterior y posterior, en el ático, las cuales son partes de la cubierta del inmueble. Comprende, además, esta finca, del derecho de edificación de las terrazas anterior y posterior, que le corresponden, con la finalidad de ampliar la superficie habitable hasta un máximo, en esta planta, de 82 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Ligoña; a la izquierda, entrando, con patio de luces y señoras Ferrer; a la derecha, con caja de escalera y doña Mari Cumí, y al fondo, con patio posterior del inmueble y terreno del Hospital Municipal. Inscrita al tomo 2.814, libro 369, folio 196 vuelto, finca número 17.855, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 16 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.604.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1993-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Escobar Hermosilla que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio y hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 16. Local comercial señalado con el número 16, compuesto de planta baja y planta piso. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 63 metros cuadrados, y en planta entresuelo, 27 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta principal de acceso: Derecha, entrando, o este, con local comercial número 17; izquierda u oeste, con local comercial número 15; fondo o norte, con zona común, y frente o sur, por donde tiene su entrada, mediante terraza común, con zona de influencia de la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.715, libro 288 de Castillo de Aro, folio 94, finca número 18.186, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial.—23.196.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1994-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Serra García que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 3. Local sito en Sant Feliu de Guixols, chaflán avenida Cataluña y calle número 3, planta semisótano del inmueble, que tiene entrada desde la calle mediante una rampa de descenso. Mide 145 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con el portal, con local número 2 y con la avenida de Cataluña; izquierda, entrando, con locales 1 y 2 de la misma planta; derecha, con la parcela 21; por fondo, con la parcela 20; por debajo, con cimientos, y por encima, con viviendas 4 y 5 de la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 6 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.903, folio 166, finca número 8.182.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial.—23.202.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nurja Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: En este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 180/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Luis Ribalta Vila y doña Ramona Suárez Parellada, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 24.233.599 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición de la actora, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que al final se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 38.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993 y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pallejá (Barcelona), compuesta de planta baja, destinada a garaje y parte a trastero y dos plantas altas, destinadas a vivienda y cubierta de tejado de pizarra, con una superficie total construida de 243 metros 38 decímetros cuadrados. Edificada sobre la parcela de terreno número 14, manzana D, polígono III, de la urbanización Fontpineda, hoy gran vía Fontpineda, señalada con el número 62, que tiene una superficie de un cuadrilátero regular y una superficie de 907 metros 7 decímetros cuadrados, que linda, en junto: Frente, sur, en línea de 29 metros, con la avenida de Fontpineda; derecha, entrando, este, en línea de 31 metros 10 centímetros, con parcela número 13; izquierda, oeste, en línea de 31 metros 50 centímetros, con parcela número 15, y dorso, norte, en línea de 29 metros, con parcela número 14 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.265, libro 80 de Pallejá, folio 80, finca número 3.165, inscripción undécima.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 3 de marzo de 1995.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—23.676.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sant Feliú de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 115/1993-M, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra «Construcciones Baix, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar tercera, sita en el término de Cervelló, con frente a la calle Can Rafael, compuesta de planta garaje, en la que se encuentra el garaje, con una superficie construida de 31 metros 18 decímetros cuadrados; planta baja, en la que se sitúa el recibidor, el comedor, desde el cual se accede a una terraza, el estar, por el que se accede a un porche, la cocina, un aseo, un paso y la escalera que comunica con la planta superior, con una superficie construida de 76 metros 47 decímetros cuadrados; planta piso, en la que se encuentran tres dormitorios dobles, un baño y un dormitorio doble principal con baño completo incorporado, con una superficie construida de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Can Rafael, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar segunda; por la izquierda, con vivienda unifamiliar cuarta, y por el fondo, con parcela número 95. Tiene asignado un coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo

2.298, libro 108 de Cervelló, folio 13, finca 6.589, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-0115/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre del actual, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.675.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio legal de justicia gratuita), contra doña María Fabiola García Rojas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, con la siguientes condiciones:

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de

dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la calle Conde Pallars, número 17 de Vallirana, compuesta de planta baja, que se compone de tres dormitorios, baños, comedor-estar, cocina y porche, de superficie 98 metros 88 decímetros cuadrados, y planta semi-sótano compuesta de garaje con una superficie de 30 metros cuadrados.

Está construida sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno señalada con el número 559, señalada hoy con el número 17 bis de la calle Conde de Pallars, en la urbanización Casa Prunera, en el término municipal de Vallirana. Mide una superficie de 776,22 metros cuadrados, equivalentes a 20.544,99 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 564; al sur, con la calle de su situación; al oeste, con la parcela número 559, y al este, con la parcela número 558.

Consta inscrita en cuanto a la nuda propiedad del terreno y pleno dominio de la edificación, en el tomo 2.193 del archivo, libro 114 de Vallirana, folio 117, finca número 6.884, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—23.661.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.188/1993-5.º, se tramita expediente de dominio a instancia de doña María Capos Martiñ, representada por el Procurador don Ramón Rubio Rico, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla la adquisición del dominio de la finca que se relacionará a continuación:

Parcela de forma rectangular en la manzana número 27 del barrio de Nervión, de una superficie de 160 metros cuadrados, que tiene su frente al oeste, a la calle Madre María Teresa, de 12 metros de anchura, a la que tiene 8 metros de fachada, y linda: Por la derecha al sur, por la izquierda al norte, y por el fondo al este, con parcelas edificables de la manzana descrita de donde se segrega. Inscrita al folio 191, tomo 231, libro 194, finca número 7.909, inscripción primera.

Y por medio del presente cita a doña Concepción y a don José Álvarez López, herederos de don José Álvarez Morales, como procedencia del bien, para que dentro del término de diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga, bajo las prevenciones legales de no efectuarlo.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—23.526.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 133/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Alberto Martínez Sampedro, representado por la Procuradora doña María Eulalia Enreig Marcet, por resolución del día de la fecha dictada por S. S., a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 12.285.473 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 087300001713393, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea posible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habida en su domicilio.

Bien objeto de subasta

23 por 100 de la finca: Vivienda unifamiliar, construida sobre una porción de terreno, sita en el término de Alella, procedente de la heredad Mas Coll, que constituye la parcela número 45 al plano de la urbanización de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.930, libro 99 de Alella, folio 168, finca número 2.116.

Dado en Terrassa a 17 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—23.514.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 308/1992, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don José Cano García y doña Julia Carretero Galera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0308 92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a éste tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Nave número 12 de la propiedad horizontal.—Nave diáfana en Tomelloso, en forma triangular al sitio denominado Hita de Pedraza y la carretera, situada en la parte oeste del edificio, que ocupa una superficie de 320 metros cuadrados construidos y útiles de aproximadamente 310 metros. Dispone de acceso, mediante portón sito en su frente, que da al resto de la finca sobre la que se ha construido, y que sirve de zona de acceso y rodadura. Linda: Mirando desde la carretera de Argamasilla de Alba a Tomelloso, derecha, entrando, nave número 11;

izquierda y fondo, camino, y frente, zona de acceso y rodadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.358, folio 59, libro 345, finca número 32.899.

Tipo de la subasta: 6.335.857 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tomelloso a 24 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—23.179.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 52/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), representado por la Procuradora doña Pilar Romero González-Nicolás, contra don Miguel Pérez Aranda y doña María Felisa Benito Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0052 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar «dúplex», tipo A, perteneciente al complejo urbanístico enclavado en la ciudad de Tomelloso, entre la calle de Asturias y otra

calle aún sin nombre ni número. Se accede a ella por el portal principal de la misma situado en la calle de Asturias, sin número. Ocupa una superficie útil de 84 metros, 90 decímetros cuadrados, siendo la edificación de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano que alberga garaje; planta baja, distribuida en «hall» de entrada, estar comedor, un aseo, un dormitorio, cocina con tendero, escalera de acceso a la planta superior y patio en su testero; y planta alta, en la que se disponen tres dormitorios, un baño y una pequeña terraza exterior. Linda: Por la derecha, en su entrada, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2; fondo, vivienda número 7 de la calle sin nombre, y al frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.475 del archivo, libro 396 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 133, finca número 35.489.

Tipo de la subasta: 7.883.008,10 pesetas.

Dado en Tomelloso a 29 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—23.165.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 114/94, a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Primitivo Hernández Domínguez, contra don Guillermo Fernández Salazar y doña Micaela Mangue Adumati, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 10 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 11 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 114/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, en el bloque número 4 de la calle Oxígeno, vivienda letra B, denominada I, piso séptimo, letra B, en planta séptima sobre la baja, a la izquierda de la misma, en segundo término, según se sube la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el libro 422, folio 121, finca número 32.717.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—23.253-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Bejarano, contra doña Belén S. Román Cos-Gayón y don Gustavo Durán Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya (sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-2, número 5, del módulo A, desarrollada en dos plantas, sita en el conjunto «Pueblo Doña Pepa», de la urbanización «Torremuelle» de Benalmádena (Málaga); linda: A la derecha, con vivienda número 6; por su izquierda, con zona vial del conjunto, y al fondo, con la finca número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, finca número 11.556, folio 72, tomo 262.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 23 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—23.042.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, seguidos bajo el número 782/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora señora Manjón-Cabeza Marín, contra Alessandris Limited, en los cuales se ha dictado resolución en el día de la fecha acordándose lo siguiente:

Habiéndose producido un error en el tipo señalado para las subastas señaladas en los autos arriba referenciados para los días 19 de junio, y hora de las diez treinta, en primera; 19 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, en segunda; y 19 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, del año en curso.

A fin de subsanar el error en el tipo de tasación, se hace saber que la valoración de las fincas para las subastas señaladas es la indicada individualmente en la cláusula final de la escritura de constitución de hipoteca, siendo las siguientes:

Respecto a la finca número 5.199, valorándose en 3.209.312 pesetas.

Respecto a la finca número 5.227, valorándose en 3.209.312 pesetas.

Respecto a la finca número 9.586-B, un valor de 13.111.875 pesetas.

Igualmente se hace saber que las demás condiciones de la subasta no sufren alteración alguna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 30 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—23.561.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 6 de junio, 6 de julio y 6 de septiembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio número 327/1992, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Mecánicas Eléctricas de Construcción, Sociedad Limitada», don Agustín Cerdán Remón, doña Carmen González Bordonaba, don José María Andrés Arrieta y doña María del Carmen Guillermo Guerrero, sobre 17.871.966 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de costas, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la

condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta. Número de cuenta 3181 0000 17032792.

Bienes objeto de subasta

1. El valor de la franja de terreno sita en Buñuel, calle General Franco, sin número, de 225 metros cuadrados; actualmente está dedicada a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.492, libro 108, folio 224, finca número 6.359. Puede ascender a la cantidad de 200.000 pesetas.

2. El valor de la vivienda unifamiliar, anejo agrícola y corral, sita en Buñuel, en el término de Calvario o Pie de Pobres, es la número 8 del grupo; tiene una extensión superficial de solar de 117 metros cuadrados, la vivienda se distribuye en tres plantas, la superficie útil de la vivienda en planta baja es de 7,42 metros cuadrados, y la del anejo agrícola 47,09 metros cuadrados, el resto de la vivienda en plantas primera y segunda es de 89,23 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.192, libro 95, folio 165, finca número 5.810. Puede ascender a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. El valor de la vivienda unifamiliar sita en Buñuel, calle en proyecto, es la número 30 del grupo, tiene una extensión superficial de solar de 120 metros cuadrados la vivienda de planta baja y una elevada, tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados, tiene un garaje anexo de 23,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.148, libro 94, folio 7, finca número 5.739, puede ascender a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

4. El valor del solar edificable sito en Buñuel, término de Ezpeite, entre el camino de Ezpeite y la avenida de Aragón, con una superficie de 2.252 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.701, libro 117, folio 77, finca número 6.710. Puede ascender a la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—23.683.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 545/1992, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Lorroca, Sociedad Limitada», don Manuel Pallas Gil y doña María Angeles Momparlés Rosado, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados parcialmente en la suma de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017054592, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica, sita en Alzira, partida Llacio de Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.300, libro 405 de Alzira, folio 4, finca número 36.467. Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, local sito en Alzira, calle Gómez Clemente, número 27, y calle Simat, sin número, planta baja, 1.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.203, libro 370 de Alzira, folio 125, finca número 33.691. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana, local sito en Alzira, calle Gómez Clemente, número 27, y calle Simat, sin número, planta baja, 1.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.203, libro 370 de Alzira, folio 122, finca número 33.690. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—23.922-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don Manuel Varea Andújar y doña Rosa Isabel Vilanova Abellán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 113. Vivienda en séptima planta alta, anterior a la izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 26 de la escalera izquierda del zaguán número 6 del edificio en Valencia, carretera de Malilla, 4 y 6 y plaza Ceramista Gimeno. Consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y balcones, superficie útil 66 metros cuadrados, lindante mirando a la fachada principal: frente, general de la edificación; derecha vivienda puerta número 25, rellano de la escalera y hueco del ascensor, izquierda, general de la edificación; y por detrás, vivienda puerta número 27 y hueco del ascensor. Porcentaje: 0,70 por 100.

Inscripción segunda obrante al folio 179 del tomo 973, libro 216 de la sección tercera de Ruzafa, finca número 21.064, del Registro de la Propiedad de Valencia número 12.

Tipo para la subasta 5.010.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal del señalamiento de las subastas acordadas y de notificación en forma legal a los demandados para el caso de que resultare negativa la que se practicará en el domicilio indicado en autos, libro y firma el presente en Valencia, a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—23.535-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 168/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, y defendido por el Letrado don Luis Gomez Artes, contra la entidad «Cafés Pastor, Sociedad Limitada» en la persona de su legal representante; don Salvador Pastor Savall, y doña Manuela Zamora Frias, ambos mayores de edad, casados, y con último domicilio conocido en Valencia, calle José Benlliure, número 210, bajo; se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

Propiedad de «Cafés Pastor, Sociedad Limitada»:

1. Nave industrial en planta baja, sita en término de Alboraya, Partida de Vera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 637, libro 139, folio 168, finca 6.677.

Valorada en 19.860.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Pastor y de doña Manuela Zamora:

2. Vivienda sita en Valencia, en la calle del Progreso, número 217, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 772, libro 88, folio 71, finca 5.130.

Valorada en 1.845.000 pesetas.

3. Planta baja sita en Valencia en la calle del Progreso, número 217, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 1.366, libro 210, folio 118, finca 13.634.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en planta baja sita en Valencia en la calle del Progreso, número 217, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 772, libro 88, folio 69, finca 5.102.

Valorada en 1.722.000 pesetas.

5. Planta baja con corral sita en Valencia, en la calle José Benlliure, inscrita al tomo 1.366, libro 210, folio 121, finca 13.535.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Los bienes antes relacionados salen a subasta por el precio de sus respectivas tasaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta undécima, el día 3 de julio del año en curso, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.553, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, y a la misma hora y en el mismo lugar; y en los sucesivos días hábiles, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

A prevención de que no hayan postores en la primera subasta, se señala para la segunda del mismo lugar el día 19 de septiembre del presente año, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de la tasación, rebajado en un 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 como mínimo del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y para el caso de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para que tenga

lugar la tercera, sin sujeción a tipo el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de octubre de este año, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las mismas condiciones que para la segunda.

En el caso de que los demandados no sean hallados en el domicilio que consta en las presentes actuaciones, servirá el presente de notificación en forma de las subastas señaladas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» expido el presente que firmo y sello en Valencia a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—23.537-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.051/1994 promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don José García Aguilera y doña Juana Mota Lozano en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de julio de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 57.—Vivienda en segunda planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta 4, tipo D, sito en Valencia, en la calle Berni y Catala, número 50. Superficie útil 69 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados, ambas aproximadas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.111, libro 147, sección quinta de Afueras, folio 100, finca 16.625, primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.584.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.180/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Roberto Tolsa Ferrero y doña Josefina Gil Mico, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objetos de subasta

1. Rústica.—Parcela en la partida Sierra de Las Liebres, de 7.005 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 213, folio 12, finca 11.616.

Valor: 140.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela en la partida Sierra de las Liebres, de 7.005 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 231, folio 13, finca 11.617.

Valor: 140.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela en la partida Sierra de las Liebres, de 10.508 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 231, folio 14, finca 11.618.

Valor: 210.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela en la partida Sierra de las Liebres, de 10.508 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 231, folio 15, finca 11.619.

Valor: 210.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela en la partida Sierra de las Liebres, de 4.086 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 231, folio 17, finca 11.621.

Valor: 80.000 pesetas.

6. Rústica.—Parcela en la partida Sierra de las Liebres, de 1.751 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 231, folio 16, finca 11.620.

Valor: 35.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de la Matosa, de 10.508 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 3, finca 5.664.

Valor: 210.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de la Matosa, de 1.751 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 5, finca 5.666.

Valor: 350.000 pesetas.

9. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de la Granja, de 4.670 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 34, finca 5.670.

Valor: 95.000 pesetas.

10. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de la Granja, de 7.005 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 79, finca 5.679.

Valor: 140.000 pesetas.

11. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de la Granja, de 10.508 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 84, finca 5.680.

Valor: 210.000 pesetas.

12. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de la Matosa, de 3.502 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 29, finca 5.669.

Valor: 70.000 pesetas.

13. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de la Granja, de 14.011 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 50, finca 5.673.

Valor: 280.000 pesetas.

14. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de Zurridor, de 49.039 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 56, finca 5.674.

Valor: 980.000 pesetas.

15. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de Zurridor, de 42.033 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 60, finca 5.675.

Valor: 840.000 pesetas.

16. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de la Matosa, de 4.962 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 78, finca 5.665.

Valor: 100.000 pesetas.

17. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de la Matosa, de 7.005 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 17, finca 5.667.

Valor: 140.000 pesetas.

18. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de la Matosa, de 2.335 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 25, finca 5.668.

Valor: 47.000 pesetas.

19. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de la Granja, de 14.011 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 45, finca 5.672.

Valor: 280.000 pesetas.

20. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de Zurridor, de 10.508 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 65, finca 5.676.

Valor: 210.000 pesetas.

21. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de la Granja, de 10.011 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 40, finca 5.671.

Valor: 200.000 pesetas.

22. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de Saladilla, de 7.005 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 70, finca 5.677.

Valor: 140.000 pesetas.

23. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de Saladilla, de 21.017 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 75, finca 5.678.

Valor: 420.000 pesetas.

24. Rústica.—Parcela en la partida Bancal Pozuelo, sitio de Saladilla, de 21.017 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 131, folio 92, finca 5.681.

Valor: 420.000 pesetas.

25. Rústica.—Parcela en la partida La Matosa, de 1.177 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 224, folio 79, finca 10.236.

Valor: 25.000 pesetas.

26. Rústica.—Parcela en la partida Casita de Tejavana, en la Matosa, cuya superficie no consta, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 224, folio 157, finca 10.235.

Valor: 25.000 pesetas.

27. Rústica.—Parcela en la partida Viña de La Matosa, de 4.962 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 224, folio 168, finca 10.239.

Valor: 100.000 pesetas.

28. Rústica.—Parcela en la partida Viña de La Matosa, de 1.177 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 224, folio 161, finca 10.237.

Valor: 25.000 pesetas.

29. Rústica.—Parcela en la partida Viña de La Matosa, de 2.335 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 224, folio 161, finca 10.238.

Valor: 47.000 pesetas.

30. Rústica.—Parcela en la partida Viña de La Matosa, de 5.254 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 224, folio 150, finca 10.233.

Valor: 105.000 pesetas.

31. Rústica.—Parcela en la partida Viña de La Matosa, de 2.035 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 224, folio 250, finca 10.234.

Valor: 40.000 pesetas.

32. Rústica.—Parcela en la partida Fuente del Pino, de 14.011 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 130, folio 250, finca 5.663.

Valor: 280.000 pesetas.

33. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de La Matosa, de 7.005 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 230, folio 248, finca 10.605.

Valor: 140.000 pesetas.

34. Rústica.—Parcela en la partida Bancal de La Matosa, de 3.502 metros cuadrados, en término de Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 231, folio 11, finca 11.615.

Valor: 70.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—23.065.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 41/1994 a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores Romero Navarrete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda

subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda en la primera planta alta, puerta número 1, de 96,38 metros cuadrados, con acceso por la escalera de la izquierda de la calle Proyecto, sin número, lugar denominado Pinar en Naquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 555, libro 18, folio 106, finca registral 2.196.

2. Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta, puerta 4, de 139 metros cuadrados a la izquierda mirando la fachada, del bloque I del conjunto denominado edificios Fontana tiene como anejo el garaje número 4, en Naquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.100, libro 51, folio 239, finca registral número 5.576.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—23.541-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 261/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Pecove, Sociedad Limitada», don Pedro Comas Verges y doña Encarnación Pozo Castillo, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 12.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017026193, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en

la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote. Urbana.—Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta número 10, de 115 metros cuadrados, de la calle Rodríguez de Cepeda, 55, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.165, libro 527, folio 42, finca registral 56.110, valorado en 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Plaza de aparcamiento número 15, en sótano, de 16,20 metros cuadrados, en la calle de Rodríguez de Cepeda, 55, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.165, libro 527, folio 15, finca registral 56.098, valorado en 1.800.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—23.934-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1994, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, número G460028, contra «Honda Motomecánica, Sociedad Limitada», y doña Amparo Guerrero Canuto, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de julio de 1995, a las once treinta horas, y 12 de septiembre de 1995, a las once quince horas, respectivamente; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, sin persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de fecha 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en piso cuarto, puerta número 7, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, sita en la calle Botánico, número 26, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.239, libro 688, sección tercera-A de Afueras, folio 107, finca registral número 52.283-1, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en piso cuarto, puerta 8, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.239, libro 688, sección tercera-A de Afueras, finca registral número 52.283-2, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Lote número 3. Local comercial en planta baja, con una superficie de 140 metros cuadrados. Sito en la calle Botánico, número 26, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.239, libro 688, sección tercera-A de Afueras, folio 113, finca registral número 52.283-3, inscripción primera.

Tasado a efecto de subasta en 10.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—23.588.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1995 se tramita expediente universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Fachadas Valencianas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María de los Angeles Blasco Marques, dedicada a la rehabilitación de fachadas, con domicilio social en la calle Humanista Mariner, número 15, y con centro de actividad en la calle Pío XI, número 38, bajo; habiéndose acordado señalar el día 30 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta sexta, para el

nombramiento de síndicos; lo que se hace público para que sirva de citación en forma a los acreedores desconocidos de dicha quiebra, a quienes se aplicará de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—23.532-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 296/1992-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Juan María Rodríguez Miguel y doña Rosa Vieira, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, por término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de junio; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 19 de julio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017029692A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha, plantá cuarta de la calle Esteban Jordán, número 1. Inscrita al tomo 1.977, folio 160, finca número 2.678 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada en 5.422.412 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—23.372.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 463/1993, a instancia del Procurador señor Aranda Alarcón, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Polonio y doña Concepción Siles Jiménez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.714.687 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 19 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 52.—Vivienda unifamiliar, número 12, tipo B, enclavada en el conjunto urbanizado antes mencionado. Tiene una superficie de terreno de 117,5 metros cuadrados, de los cuales 70,67 metros cuadrados se destinan a construcción. Linda: Por su frente, con calle interior del conjunto; por su derecha, entrando, con la vivienda número 11; por su izquierda, con la vivienda número 13, y por su fondo, con calle de la urbanización. La vivienda consta de dos plantas, de 129,01 metros cuadrados. Anexionado a esta vivienda y como parte

integrante de la misma, se le asigna el aparcamiento con trastero 22-12, situado en la planta de sótano del conjunto, con un total de superficie construida, incluida zona de rodamiento y maniobras, por su derecha entrando, el aparcamiento 21 y el aparcamiento con trastero 23-13 y muro de cerramiento, y por su fondo, muro con cerramiento. Se encuentra pendiente de inscripción. La vivienda reservada forma parte del conjunto urbanizado sito en el término de Vélez-Málaga, inmediaciones de la barriada de Chilches, conocido como conjunto Condemar, primera fase. (Tasada en 10.714.687 pesetas.)

Y para que surta los efectos oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Vélez-Málaga a 10 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—23.512.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 341/1993, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, contra «Envases Mijares, Sociedad Limitada», don Manuel Angel Rojas Garcia, doña Maria Eugenia Carmona Muznae, don Eugenio Bernardo Carmona Vizcaino, doña Maria Celia Muntane Grau, don Jesús Muntane Jordi, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de septiembre, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial que consta de una sola nave, con una pequeña habitación destinada a oficinas, sita en la ciudad de Vila-Real (Castellón), calle Encarnación, número 63, con una superficie de 931 metros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle Encarnación; derecha entrando, Mármoles Calistro; izquierda, Abesla Nejjar y en parte, otra finca de esta herencia; y espaldas, en parte finca segregada y en parte, calle San Vicente de Paúl.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real de Castellón, al libro 870, tomo 1.280, folio 23, finca número 39.218-N, inscripción quinta. Valorada en 22.344.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 1 de marzo de 1995.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—23.632.

VILLAJYOYA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 139 de 1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Marín y doña Felisa López Moreno, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de junio, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, sita en Callosa de Ensarriá, calle San Vicente, número 42, compuesta de planta baja, piso y porche, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 762, libro 67, folio 80, finca 5.681.

2. Casa de habitar, sita en Callosa de Ensarriá, calle San Vicente, número 40, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 738, libro 65, folio 140, finca 4.587.

Tasadas a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

Dado en Villajoyosa a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—23.362.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Maria Isabel de Nova Pozuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 10/1992, seguidos a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pedro Marco Bustos y doña Luisa Marco Bustos, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a doña Luisa Marco Bustos que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 7 de junio del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; excepto el actor.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Se hace constar que los edictos publicados servirán de notificación a los demandados para el caso de ser imposible su notificación de forma personal, a los efectos legales procedentes. Sirviendo la publicación de éstos a los herederos desconocidos e inciertos del difunto esposo de la codemandada señora Marco Bustos, don José García Fernández.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seco en el término de Villanueva de los Infantes, en el sitio Olivar de las Animas, de haber 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Finca número 9.385. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Tierra en el término de Villanueva de los Infantes, en el sitio del Jabalón, conocida por el Nazareno, de haber 4 hectáreas 99 áreas 10 centiáreas. Finca número 7.698. Valorada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

3. Tierra en el término de Villanueva de los Infantes, en el sitio Vega del Jabalón, de haber 10 hectáreas 31 áreas 16 centiáreas. Finca número 11.556. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel de Nova Pozuelo.—La Secretaria.—23.559.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arnaldo Serrano Fernández, contra don Pedro Martínez García y doña Piedad Pérez Contreras, vecinos de esta localidad, carretera de Manzanares, número 30, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, el día 28 de junio del año en curso, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de septiembre, a las doce horas del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra seco en el término de Villanueva de los Infantes, al sitio Asomadilla, llamada Corral de Patricio, a la izquierda del camino que de esta ciudad conduce a Serna, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 911, libro 130, folio 142, finca número 8.362, inscripción quinta. Tipo subasta: 16.940.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra seco en el término de Villanueva de los Infantes, al sitio Cerro de la Muela, de haber 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.217, libro 170, folio 71, finca número 13.338, inscripción primera. Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria accidental.—23.580.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Esperanza Gambin Cabezón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada doña María Esperanza Gambin Cabezón y a su esposo, don Juan Antonio Fernández de Larrea Ortiz de Zárate, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda derecha tipo A de la cuarta planta de la casa en Vitoria. Señalada con el número 18-B de la avenida de los Huetos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria. Tomo 3.922, libro 182, finca registral número 8.446, sección primera. Tasada pericialmente en 14.000.034 pesetas.

2. Vivienda izquierda del piso primero y trastero número 7 de la casa de doble vecindad. Sito en Vitoria. Señalada con el número 5 de la calle Portal de Arriaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.312, libro 209, finca registral número 9.514, sección tercera. Tasada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—23.248-3.

VITORIA

Edicto

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 305/1994 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 81/1955...

En Vitoria, a 27 de marzo de 1995.

Ante mí, don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad y su partido, habiéndose visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas, seguida por una falta de amenazas y coacciones, contra don Rejic Vojo, natural de Bosnia y Hercegovina, nacido el 3 de octubre de 1954, con pasaporte número 836.397; don José Luis Mateos Vegas, nacido en Santi Espiritus (Salamanca) el 6 de junio de 1950, hijo de don Luis y de doña María; y don Sabri Hyseni, nacido en Penuh (Yugoslavia) el 26 de septiembre de 1960, con número de pasaporte de solicitante de asilo y refugio número X-01472350M, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal; y como denunciados denunciados don Antonio Ortega Peña y don Francisco Javier Macarro Iglesias, de las circunstancias que constan en autos, asistidos estos últimos por el Letrado don A. Gutiérrez Fernández.

...Fallo: Que debo absolver como absuelvo a don Francisco Javier Macarro Iglesias, don Antonio Ortega Peña, don Rejic Vojo, don José Luis Mateos Vegas y don Sabri Hyseni, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas...

...Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Antonio Alberdi Larizgoitia.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación en legal forma a don Rejic Vojo y don Sabri Hyseni, que se encuentran en ignorado paradero, así como para notificación a don Antonio Ortega Peña, don Francisco Javier Macarro Iglesias y don José Luis Mateos Vegas, extendiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria a 3 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, José Luis García Roig.—23.348-E.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Cándida Rodríguez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 20 de julio, a las diez horas, en su caso por segunda vez, el día 14 de septiembre, a las diez horas, y por tercera vez y día 9 de octubre, a las diez horas del mismo año y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.090.788 pesetas para la primera finca y el tipo de 11.875.702 pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte

en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parroquia y municipio de Foz. En Atalaya o Prado de Ramos, terreno a inculco de 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el norte, con la carretera de Rapadora a Llas; por el sur, con finca de don Francisco Rey Rodríguez y otros; por el este, con la de don Jesús Varela y otros; y por el oeste, con otra que fue de don José Ramón Río García.

Inscrita al tomo 547, libro 120, folio 199, finca número 16.949 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo.

2. Local número 8. Local situado en la segunda planta del edificio, destinado a vivienda, señalado con la letra C, con una superficie útil de 79 metros 43 decímetros cuadrados, dividido en diversos departamentos, que linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, hueco de las escaleras y patio de luces y local número 7; derecha, patio de luces y finca de don Manuel Fernández Sampayo y doña Libertad Rey; izquierda, patio de luces, hueco de las escaleras y local número 9; y fondo, vuelo sobre terraza de local número 5.

Inscrita al tomo 566, libro 127, folio 102, finca número 18.140 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo.

Dado en Viveiro a 30 de marzo de 1995.—El Juez.—23.480.

XATIVA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 145/1992, seguido a instancia de don Juan Martínez Vidal, representado por el Procurador don Rafael Gil García, asistido del Letrado don Rafael Ortiz, sobre «declaración legal de ausencia y nombramiento de defensor judicial de don Manuel Martínez Vidal», he dictado providencia de esta fecha que literalmente dice:

«Providencia.—Juez: Don Manuel Regalado.—En Xátiva a 15 de mayo de 1992.

Dada cuenta; por repartido el escrito de demanda que antecede, fórmese la oportuna pieza de autos y registrese en el libro correspondiente.

Se tiene por parte a don Juan Martínez Vidal y, en su nombre y representación, al Procurador don Rafael Gil García, en virtud de la primera copia de la escritura de poder que, en su día, presentó la que, una vez testimoniada, le será devuelta por tenerlo así interesado. Entiéndase con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley prevé.

Se admite a trámite la presente demanda por las normas establecidas en el artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la citada ley, publíquese la incoación del presente procedimiento, mediante dos edictos que, con intervalo de quince días, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran difusión de Madrid, y otro de Valencia. Además, se anunciará por la Radio Nacional dos veces y con el mismo intervalo de quince días.

Asimismo, y en uso de la facultad que al Juzgador confiere el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda remitir oficio a la policía local de Xátiva, a fin de que, por quien corresponda, se informe sobre don Manuel Martínez Vidal, cuyo último domicilio en esta ciudad fue la calle Carneros, número 20, especificando si en la actualidad vive en dicho domicilio y, en caso contrario, última fecha en la que se tuvo constancia del mismo en él.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a la parte actora, a la que se entregarán los despachos oportunos para el cumplimiento de lo acordado, cuidando ésta de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de edicto en forma, para dar publicidad del presente procedimiento y llamamiento al ausente don Manuel Martínez Vidal, extendiendo la presente en Xátiva a 15 de mayo de 1992.—18.043.

y 2.ª 20-4-1995

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio de menor cuantía número 12/1993-B seguidos a instancia de «Biele, Sociedad Anónima» contra «Industrias de la Madera, Antonio Gracia, Sociedad Anónima» don Juan Ernesto Corral, don Nicasio Ruiz Anglada y «Banco Centralhispanoamericano, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 6 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida Cesar Augusto, número 94, con el número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de septiembre en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de octubre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Una máquina marca Biele CP-10000 compuesto de nueve elementos con la siguiente descripción:

Transfer de giro NF 760.01; Transfer de rodillos TRR 2500 por 1200 NF 760.02; Apilador AN 1500 para piezas de 1500 por 900 y carro recogedor de piezas 760.03; Transfer de rodillos y correas a 90 NF 760.02; Volteador de tambor para puetas 760.05; Transfer de rodillos TRR 2500 por 1300 760.04; Apilador AN 1500 para piezas de 2500 por 900 760.06; Carro de recogedor para piezas NF 760.06 de chasis; Dispositivo elevador hidráulico número chasis 760.07. Valorado todo ello en 10.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—23.503.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Doiores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 478/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, y siendo demandada «Sistemas de Pautados, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Ronda Diputación, sin número, Epila (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno con una edificación, sita en el término de Epila, en la partida Val de Muel, con una superficie total de 14.990 metros cuadrados, de los que 4.555 metros cuadrados corresponden a la edificación que linda con la propia finca, consistente en una nave industrial, que ocupa una superficie de 4.200 metros cuadrados, y adosadas a la misma en su parte frontal dos plantas destinadas a oficinas, cada una de las cuales con una extensión de 210 metros cuadrados, y a su lateral derecho unas dependencias anejas destinadas a sala de compresores, de caldera, de rodillos, de líquidos inflamables, de transformador y taller, con una extensión total de 145 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.805, libro 134 de Epila, al folio 131, finca número 11.162. Valorada en 194.400.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—23.653.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con número 1.428/1991, ejecución número 134/1993, a instancia de doña Pilar Antoraz Antoraz, contra don Alfredo González Lobo y doña Carmen Pérez García, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Lonja izquierda entrando en el portal, que representa una participación del 10 por 100 en los elementos comunes, de la casa doble señalada con el número 32 de la calle Las Cortes, de Bilbao. Datos registrales: Inscrita en el libro 55, tomo 1.515, finca número 1.852, hoja 13, Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao. Valor: 6.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 8 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de julio de 1995. Si en esta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 7 de septiembre de 1995.

Toda ellas se celebrarán a las diez quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de

la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—22.718.

BILBAO

Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6 registrado con número 777/91, ejecución número 76/93, a instancia de Victor Manuel Garayo Urquijo, contra «Brisas Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 95.080. Parcela en término de Orihuela, urbanización «La Chismosa», manzana 5, fase primera, marcada comercialmente con los números 101, 102 y 103 de una superficie de 167 metros 95 decímetros cuadrados. Valor: 1.503.000 pesetas.

Finca número 95.082. Parcela en término de Orihuela, urbanización «La Chismosa», manzana 5, fase primera, marcada comercialmente con el número 104, de una superficie de 56 metros 45 decímetros cuadrados. Valor: 504.000 pesetas.

Finca número 95.084. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 105, de una superficie de 175 metros 45 decímetros cuadrados. Valor: 1.575.000 pesetas.

Finca número 95.086. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 106, de una superficie de 185 metros 40 decímetros cuadrados. Valor: 1.665.000 pesetas.

Finca número 95.088. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 107, de una superficie de 97 metros 15 decímetros cuadrados. Valor: 873.000 pesetas.

Finca número 95.090. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 108, de una superficie de 195 metros 70 decímetros cuadrados. Valor: 855.000 pesetas.

Finca número 95.092. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 109, de una superficie de 49 metros 30 decímetros cuadrados. Valor: 441.000 pesetas.

Finca número 95.094. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 110 y 111, de una superficie de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Valor: 855.000 pesetas.

Finca número 95.096. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 112, de una superficie de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Valor: 855.000 pesetas.

Finca número 95.098. Parcela igual a las anteriores, marcada comercialmente con el número 113, de una superficie de 200 metros 35 decímetros cuadrados. Valor: 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 13 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1995. Si en esta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 26 de octubre de 1995. Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 4.722, el 20 por 100 del valor del lote, por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial de la Provincia

de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 1 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—22.985-E.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 814/93 y otros ejecución acumulada 17/94, a instancia de doña Antonia Sierra San Martín y otros, contra «Gráficas González, Sociedad Anónima, en reclamación de 471.140.771 pesetas de principal, más 47.268.422 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 19 de junio de 1995. En segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1995.

En tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1995.

Señalándose para su celebración las once treinta horas del día mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pío XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el depósito ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Máquina rotativa «offset», «Ultra Man», NR35712-1966: 3.870.000 pesetas.

Máquina rotativa «offset», «Ultra Man», 2-O-VI-36105: 6.800.000 pesetas.

Máquina rotativa «offset», «Rolan», 100 x 140, 25807: 9.950.000 pesetas.

Total lote número 1: 20.620.000 pesetas.

Lote número 2:

Máquina rotativa «offset» «Perle», 177339-TYP-3CP: 750.000 pesetas.

Máquina rotativa «offset», «Ultra Man», 4-O-VI-60-0039: 9.275.000 pesetas.

Máquina rotativa «offset», «Ultra Man», OVI-NR-61-0279: 9.950.000 pesetas.

Total lote número 2: 19.975.000 pesetas.

Lote número 3:

Barnizadora «Ramach», 1331/6143: 1.500.000 pesetas.

Horno barnizado NR-11968-G-1960, barnizadora «Talleres del Norte»: 2.500.000 pesetas.

Total lote número 3: 4.000.000 pesetas.

Lote número 4:

Guillotina «Polar», 107 EL 3781: 1.875.000 pesetas. Guillotina «Polar», 107 EL 3/64-1548: 1.900.000 pesetas.

Guillotina «Polar», 150 EL-4221209: 1.875.000 pesetas.

Guillotina «Polar», 150 69/2154: 1.725.000 pesetas.

Total lote número 4: 7.375.000 pesetas.

Lote número 5:

Guillotina «Aldea», Eterna 145: 5.975.000 pesetas.

Guillotina «Aldea», 136-6452: 150.000 pesetas.

Guillotina «Polar», 107 EL 3/65-3780: 1.985.000 pesetas.

Total lote número 5: 8.110.000 pesetas.

Lote número 6:

Máquina de pegar «Simplex» U-8010-BS: 975.000 pesetas.

Máquina troqueladora «Ibérica» FL-50-6915-1969: 4.825.000 pesetas.

Máquina troqueladora «Ibérica» Leasin, TYP-DG60B-NR-88158: 17.175.000 pesetas.

Total lote número 6: 22.975.000 pesetas.

Lote número 7:

Fotocomponedora «Morisagua», 11.168.

Máquina tipo numerar., «Prasidente», 1040, 28485.

Máquina «Albert. Frankental».

Total lote número 7: 200.000 pesetas.

Lote número 8:

Túnel retráctil «Sovetral» 362, con empaquetadora «Beseler».

Torno mecánico «Osuma».

Carretilla «Saxby-Misa».

Carretilla elevadora eléctrica «Clak».

Compresor móvil.

Total lote número 8: 3.925.000 pesetas.

Lote número 9:

Troqueladora «Brunner-Atlas» 110, con túnel más accesorios, ST 18: 18.375.000 pesetas.

Troqueladora «Bush», 6/442, tipo B/1973: 1.250.000 pesetas.

Troqueladora «Bush», tipo BL-41747-1973: 1.500.000 pesetas.

Troqueladora «Europa»: 1.750.000 pesetas.
Total lote número 9: 22.875.000 pesetas.

Lote número 10:

Repetidora «Krause-Biagosa»: 2.000.000 pesetas.
Contadora «Vacuumattig», MIK6A: 325.000 pesetas.

Una enfadadora, «Amadeo Farell, Sociedad Anónima», 1987-8722/2; dos elevadoras eléctricas; tres máquinas de prueba SW-USO «Comett-SSGWA», dos puentes grúas: 1.920.000 pesetas.

Seis elevadoras de pilas de papel, 202, 2, 9, 219, 220, 226, 227; 10 plataformas desplazables; tres mesas vibratorias: 500.000 pesetas.

Total lote número 10: 4.745.000 pesetas.

Lote número 11:

Sección fotográfica:

Cámara vertical de reproducción, automática 690D, con densitómetro incorporado, juego de tres objetivos 150 mm, 210 mm y 300 mm, respectivamente, portafiltras de color.

Procesadora de blanco y negro, modelo 3M automática, tamaño 50 x 60.

Procesadora de color «Agfa», pro-automática, tamaño 50 x 60.

Procesadora PMO-135.

Insoladora «Export-Bon-COM-Milano».

Prensa de contacto «Agfa», modelo DL1000, luz día tamaño 50 x 60.

Prensa de contacto «Screen», modelo DGW, automática, mecanismo de cortinilla, tamaño 80 x 100.

Ampliadora «Durts», modelo G138, formato 13 x 18, con tres objetivos y cinco condensadores de luz.

Ampliadora «Durts», modelo M800 para color, con filtros dorómicos, un objetivo 105 mm, dos objetivos de 75 mm. y dos objetivos de 50 mm, un juego de difusores para los diferentes formatos de 35 mm a 70 mm inclusive.

Mueble para procesar: Manuel y juego de cubetas de plásticos de «Kodak» de varios tamaños.

Armario secador, con termostato de regulación a diferentes temperaturas.

Tres mesas; dos cajones y una con iluminador.

Cámara de estudio: Formato 13 x 18, «Linff-Kardana», con tres objetivos para cubrir los formatos inferiores. Cargador de placas para 6 x 9 y chasis de 9 x 12 y 13 x 18 mm para película plana.

12 unidades cada tamaño. Dos tripodes para dicha cámara así como diferentes fondos especiales para elaborar diapositivas.

Un fotómetro marca «Gossen», modelo Sixtron Electro, empleado para medición de flax.

Un fotómetro marca «Gossen», modelo Luna-sik 3.

Un equipo completo de «flash», marca «Broncolor», con pantalla, paraguas, etc.

Un densitómetro de color, con filtros incorporados para hacer medición a opacos.

Máquina fotográfica LSG.

Total lote número 11: 5.075.000 pesetas.

Lote número 12:

Materia prima:

12 bobinas de etiquetas de «La Chambon».

Papel.

Cartoncillo.

Total lote número 12: 3.000.000 pesetas.

Lote número 13:

Mobiliario:

Ordenador «IBM».

Reloj de ficha «Phuc».

20 sillones de diferentes modelos y tipos.

27 sillas.

Dos mostradores.

Siete mesas de despacho (grandes).

32 mesas de oficina.

Una mesa de reunión.

Tres librerías murales.

14 máquinas de escribir:

Eléctricas: «Olivetti» 112, 116, 121, ET112, ET112121; «Lexicon» 90, «Triumph», «Editor», «IBM».

Manuales: «Olimpia», «Adler», «Olivetti».

Tres calculadoras: «Casio» 120 y dos «Canon» 120.

Siete terminales informáticos.

Un ordenador «IBM» 53-60.

Tres impresoras: «IBM 4234», «IBM» XL-24, «Epson».

Una centralita telefónica.

Cinco armarios archivadores.

Dos armarios.

Una mesa de anticuarios.

400 (aproximadamente) taquillas de vestuarios.

Cinco mesas de bodega.

Un radiador eléctrico portátil.

Partida indefinida de: Lámparas y estanterías metálicas.

Total lote número 13: 5.110.000 pesetas.

Valoración total de los lotes: 127.985.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de abril de 1995.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—22.983-E.

MALAGA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 98/1993, a instancias de don José Aragón Reyes y otros, contra don Salvador Maldonado Eloy-García y otros, en la que se ha acordado sacar en venta pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan y propiedad del mencionado demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Edificio o nave, situado en trozo de terreno procedente del haza de Santo Domingo, de esta ciudad, con fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, hoy nombrada Héroe de Sostoa. Superficie construida entre planta baja y alta, 4.916,75 metros cuadrados. Inscrito Registro de la Propiedad 1 de Málaga, sin cargas, a la finca 9.846-A, folio 76, tomo 2.161, libro 255, inscripción tercera.

Valor de tasación: 821.915.000 pesetas.

Segundo lote:

Local número 1, planta baja, destinada a fines comerciales, del edificio situado en Málaga, calle del Cedrón, número 11. Superficie aproximada 312 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, sin cargas, al tomo 386, folio 16, finca número 195-A, inscripción sexta.

Valor de tasación: 59.280.000 pesetas.

Tercer lote:

Local número 1, planta baja, con acceso por la calle del Cedrón, 13, del edificio situado en Málaga. Superficie aproximada de 307,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 386, folio 67, inscripción sexta de la finca número 19.611.

Valor de tasación: 58.330.000 pesetas.

Cuarto lote:

Casa situada en la avenida de la Paloma, marcada con el número 4, de Málaga, transversal a la carretera de Cádiz, se compone de planta baja distribuida en una vivienda. Superficie 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 612, folio 186, inscripción sexta, finca número 2.022.

Valor de tasación: 25.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; en segunda subasta el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, el día 19 de julio de 1995, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresadas fincas objeto de la hipoteca unilateral de máximo constituida por el demandado para garantizar las responsabilidades derivadas de la presente, dicha hipoteca fue otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Cayetano Utrera Ravassa, en la ciudad de Málaga el pasado día 29 de diciembre de 1992, con protocolo número 2.944, la cual se encuentra unida a los autos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria.—22.726.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 38/94 de ejecución, promovidos por don Ricardo Ares Mondrago y otros, contra la empresa «Construcciones Santiso Alba, Sociedad Anónima» y otros, sobre extinción de la relación laboral, se acordó sacar a pública subasta los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

1. Un grupo compresor «Samur», valorado en 180.000 pesetas.
2. Un grupo electrógeno «Sorilux/Perkins», valorados en 320.000 pesetas.
3. Un dumper/volquete, valorado en 60.000 pesetas.
4. Cuatro hormigoneras de 200/250 litros, valoradas en 290.000 pesetas.
5. Una compactadora marca «MWM-Backer», valorada en 100.000 pesetas.
6. Tres mesas cortadoras de obras, con circular, valoradas en 75.000 pesetas.
7. Tres máquinas rebarbadoras manuales, valoradas en 38.000 pesetas.
8. Dos vibradores de accionamiento eléctrico, valorados en 60.000 pesetas.
9. Cuatro maquinillos de obra, accionamiento eléctrico, valorados en 280.000 pesetas.
10. Dos montacargas completos, valorados en 500.000 pesetas.
11. 600 puntales pequeños, valorados en 480.000 pesetas.
12. Cuatro casetas de obra, metálicas, valoradas en 340.000 pesetas.
13. Una retroexcavadora «MF» automóvil, PO-1477-B, valorada en 680.000 pesetas.
14. Un esmeril doble, de banco, valorado en 10.000 pesetas.
15. 230 puntales grandes, valorados en 253.000 pesetas.
16. 447 puntales medianos, valorados en 424.650 pesetas.
17. 254 chapas de encofrar, de 50 x 50 centímetros, valoradas en 127.000 pesetas.
18. 96 chapas de encofrar, de 50 x 60 centímetros, valoradas en 67.200 pesetas.
19. 50 chapas de encofrar, de 50 x 250 centímetros, valoradas en 150.000 pesetas.
20. Un bastidor de remolque, con caja de 3 metros, PO-00922-R, valorado en 50.000 pesetas.
21. Dos grúas «Pignon», P-15, de 25/25 metros, valoradas en 2.800.000 pesetas.
22. Una grúa automontante de 20/20 metros, valorada en 1.500.000 pesetas.
23. 140 patas de andamio de varias medidas, valoradas en 280.000 pesetas.
24. Una hormigonera automática, remolcable, valorada en 260.000 pesetas.
25. Seis plataformas metálicas de andamio colgante, valoradas en 120.000 pesetas.
26. Dos cortadoras de terrazo, de guillotina, valoradas en 34.000 pesetas.
27. Una bomba sumergible, marca «Ideal», valorada en 15.000 pesetas.
28. Una furgoneta mixta, marca «Seat», modelo Terra 1 3 D, matricula PO-4353-AK, valorada en 250.000 pesetas.
29. Una furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo Trade, matricula PO-7192-AH, valorada en 500.000 pesetas.
30. Una furgoneta mixta «Land Rover», modelo 109 diésel, matricula PO-2577-M, valorada en 10.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado obrante en el Banco Bilbao Vizcaya, OP sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000, clave 64.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de ejecutantes o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Construcciones Santiso Alba, Sociedad Limitada», sita en la calle Arzobispo Gelmírez, 28, primero, Villagarcía de Arosa, siendo depositaria, la administradora de la empresa doña María del Carmen Santiso Rolán.

Quinta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda para el próximo 25 de septiembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Sexta.—Una tercera subasta para el día 16 de octubre y hora de las doce treinta, en el mismo lugar que las anteriores, en las que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron justipreciados los bienes muebles.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Pontevedra a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—22.724.